

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas  
y Suplemento de 40 páginas de Leyes y Resoluciones

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno **Dr. Joaquín de la Torre**

Sr. Subsecretario  
de Coordinación Gubernamental **Lic. Juan Pablo Becerra**

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial **Lic. Claudio Rodolfo Priou**

Sra. Directora de Boletín Oficial **Dra. Selene López de la Fuente**

Sra. Directora de Impresiones  
y Publicaciones del Estado **Dra. Silvia Noemí López**

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@gob.gba.gov.ar](mailto:diebo@gob.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	2
Varios	_____	9
Transferencias	_____	21
Convocatorias	_____	22
Colegiaciones	_____	23
Sociedades	_____	23

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	30
Varios	_____	30
Sucesorios	_____	52



# Sección Oficial

## Licitaciones

### MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARECO

#### Licitación Pública N° 15/16

POR 15 DÍAS - Plan Nacional de Arquitectura.  
Licitación Pública N° 15/2016 - Expediente Administrativo N° 4102-1724/16.  
Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos.  
Municipalidad de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires.  
Llamado a Licitación Pública Nacional.

En el marco del Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF) contrato de préstamo a la Nación N° 7.908, la Municipalidad de San Antonio de Areco efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla.

Licitación N° CE- 012/16 Terminación Escuela Formación Técnico Profesional, San Antonio de Areco, Pdo. San Antonio de Areco [LPM 15/16]

Presupuesto Oficial: \$ 16.571.757,00.

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción ofertas hasta: 26/01/16 a las 09:30 hs.

Apertura ofertas: 26/01/16 a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: Gratuito.

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 19.333.717,00

Acreditar Superficie Construida: 2.702 m2.

Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Oficina de Compras, Palacio Municipal de San Antonio de Areco- Lavalle N° 363, Provincia de Buenos Aires.

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: [www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php](http://www.mininterior.gov.ar/licitaciones/plan-nac-arq-renurb.php) y luego hacer click sobre el ícono Educativos o ingresar directamente a [www.masescuelas.gov.ar](http://www.masescuelas.gov.ar). Asimismo, una vez ingresado al sitio del Programa, se debe realizar click en +Escuelas, Licitaciones PROFE-DU y se accede al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Email: [ucpypfe@mininterior.gov.ar](mailto:ucpypfe@mininterior.gov.ar).

Importante: El Certificado de Capacidad de contratación emitido por el Registro deberá encontrarse vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 7908- Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Irigoyen 460 -4P-CABA- Tel (011) 4342-8444.

Ministerio del interior; Obras Públicas y Viviendas.

C.C. 217.921 / dic. 15 v. ene. 4

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

#### Licitación Pública Nacional N° 36/16

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 1.

Localidad: Chascomús.

Distrito: Chascomús.

Presupuesto Oficial: \$ 16.732.238,53.-

Fecha Apertura: 19/01/2017 – 10:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/01/2017 – 09:30 hs.

Plazo de Obra: 450 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./Fax 0221.4262700.

Valor del Pliego: \$ 16.800,00.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 218.603 / dic. 27 v. ene. 2

### Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

#### Licitación Pública Nacional N° 37/16

POR 5 DÍAS - En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o Rehabilitación del siguiente establecimiento:

Escuela: E.E.T. N° 13.

Localidad: Virrey del Pino.

Distrito: La Matanza.

Presupuesto Oficial: \$ 35.997.981,05.-

Fecha Apertura: 19/01/2017 – 11:00 hs.

Recepción de Ofertas: 19/01/2017 – 10:30 hs.

Plazo de Obra: 720 días.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./Fax 0221.4262700.

Valor del Pliego: \$ 36.000,00.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 53150/6 del Bco. de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 2000 – sita en Av. 7 N° 726 entre 46 y 47 – La Plata (1274).

C.C. 218.604 / dic. 27 v. ene. 2

### MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y COOPERATIVA INTERGUBERNAMENTAL

#### Licitación Pública N° 37/16

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la contratación de materiales eléctricos para el servicio de alumbrado público de la ciudad. Los oferentes deberán contar con un 20% del total del material ofertado para entrega inmediata y proyectar una entrega mensual del 10%. En caso de requisitoria especial por parte de la Dirección de Alumbrado Público, el material deberá ser entregado a los 15 días de efectuada la solicitud.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle. 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 23/01/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N°: 4061-1017159/2016.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora de apertura fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de Pesos cuatro mil (\$ 4.000,00).

Retiro y Consulta del Pliego: El Pliego podrá ser adquirido en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53, hasta cinco (5) días antes de la fecha fijada para la apertura de sobres.

Horario: De 8:30 a 13:30.

C.C. 218.809 / dic. 30 v. ene. 2

### MUNICIPALIDAD DE LOBERÍA

#### Licitación Pública N° 4/16

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la compra de Equipamiento quirúrgico para el Hospital local: Mesa Anestesia y Torre Laparoscópica.

Localidad y Partido: Lobería, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: \$ 2.200.000,00.

Venta y consulta de Pliegos: Desde el 9/01/2017 hasta el 16/01/2017 en Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad: Italia N° 50 de Lobería.

Valor del Pliego: \$ 4.500,00.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día 24/01/2017 en la Mesa de Entradas de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51 de Lobería.

Apertura de Ofertas: A las 10:30 hs. del día 24/01/2017 en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad: Av. San Martín N° 51.

C.C. 218.811 / dic. 30 v. ene. 3

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

#### Licitación Pública N° 10/16

POR 10 DÍAS – Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-434/2016.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: “Monumento a los desaparecidos – UNMDP”.

Retiro o adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600) Mar del Plata, Buenos Aires.

Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13, hasta el anterior a la fecha de apertura de ofertas.

Costo del Pliego: \$ 0,00.

Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: Lunes a viernes de 8 a 13, hasta el anterior a la fecha de Apertura de Ofertas.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Fecha de inicio: 12/12/2016.

Fecha de fin: 24/01/2017.

Hora de fin: 10:00.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Juan B. Alberdi 2695, (7600), Mar del Plata, Buenos Aires.

Día y hora: 24/01/2017 a las 10:00.

C.C. 218.816 / dic. 30 v. ene. 12

## CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

### Licitación Pública N° 1/16

POR 2 DÍAS - "Licitación Pública N° 01-CGPBB/2016 - 2da Etapa de ampliación y remodelación de la sede administrativa del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca - Prov. de Buenos Aires - Argentina".

Venta de Pliegos: Desde el 2 al 20 de enero de 2017 de 8:00 a 15:00 hs. en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca: Av. Dr. Mario M. Guido s/n° - Puerto Ingeniero White - Tel.: 0291-4019052 - e-mail: [administracion@puertobahia blanca.com](mailto:administracion@puertobahia blanca.com)

Valor del Pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Visita de Obra: El 31/01/2017 a las 9:30 hs. en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca - Av. Guido s/n° - Puerto Ingeniero White.

Presentación de Ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el 10 de marzo de 2016 de 8:00 a 10:45 hs.

Apertura: El 10 de marzo de 2016 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

C.C. 218.840 / dic. 30 v. ene. 2

## MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

### Licitación Pública N° 1/17

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación para "La contratación del servicio de lavadero externo con provisión de ropa para Hospital Materno Infantil Dr. Oscar Alende, el mismo incluye: Servicio de retiro, lavado, desinfectado, planchado, empaque y entrega de ropa, con un retiro y entrega diaria de lunes a sábado, con servicio de ropería (Incluye personal) y provisión de ropa, por el período de once (11) meses, contados a partir del 1° de febrero al 31 de diciembre de 2017".

Presupuesto Oficial: \$ 2.585.000,00.

Lugar: Municipio de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 18 de enero de 2017 a las 11:00 am.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er - Piso- Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Venta de Pliego: Desde el día 11 al 13 de enero de 2017 inclusive.-

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 218.872 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública N° 19/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11136 Dígito 1 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación del servicio de vigilancia y custodia".

Apertura: 18 de enero de 2017. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 8.298.440.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta el 16 de enero de 2017.

Consulta del pliego: Hasta el 13 de enero de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 17 de enero de 2017.

Mediante Póliza hasta el 16 de enero de 2017.

Garantía de Oferta: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitudes de Pedido cotizada/s.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata Tel. (0223) 499-7859/6567/6412/6484.

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 218.873 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN

### Licitación Pública N° 23/16

POR 2 DÍAS - Expediente N° 12353 Dígito 5 Año 2016 Cuerpo 1.

Objeto: "Contratación del servicio de transporte de escolares y de personas".

Apertura: 30 de enero de 2017 Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 2.670.000.

Valor Pliego: \$ 594.

Venta del Pliego: Hasta el 27 de enero de 2017.

Consulta del pliego: Hasta el 25 de enero de 2017.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta 27 de enero de 2017.

Mediante Póliza hasta el 26 de enero de 2017.

Garantía de Oferta: 5% del presupuesto oficial de la/s Solicitudes de Pedido cotizada/s.

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2° piso, ala derecha del Palacio Municipal, Mar del Plata

Tel. (0223) 499-7859/6567/6412/6484

Correo Electrónico: [compras@mardelplata.gov.ar](mailto:compras@mardelplata.gov.ar)

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mardelplata.gov.ar>

C.C. 218.874 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 91/16 Prórroga

POR 2 DÍAS - Obra: "Programa federal de urbanización de villas y asentamientos precarios - red primaria de agua potable y colector cloacal alianza - Tranquila - Maciel - 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 55.373.852,32.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Expte.: Interno N° 40.005/16.

Fecha de Apertura: 11/01/17 11:00 hs.

Decreto de Prórroga: 4.047 (21/12/16).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos Güemes 835 - 1er. piso de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros Güemes 835 - 2do. piso de 8:00 a 14:00 hs.

(+54 11) 5227-7350/30 [mda\\_planif@yahoo.com.ar](mailto:mda_planif@yahoo.com.ar)

C.C. 218.875 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 4

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4 a fin de tramitar la obra "Saneamiento hidráulico sector estación Juan B. Justo", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 26.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 26.000,00.

Presentación y Apertura: 17 de enero de 2017, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección General de Obras Municipales, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (Entrepiso) Olivos, hasta 72 (Setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-005527/2016.

C.C. 218.876 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

### Licitación Pública N° 5

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5 para la contratación del "Servicio de cableado y adquisición de equipos para cubrir las necesidades del Hospital Municipal Dr. Bernardo Houssay, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.154.561,51.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 767,00.

Presentación y Apertura: 17 de enero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-007215/2016.

C.C. 218.877 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Licitación Pública N° 6

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6 a fin de tramitar la obra "Construcción de 48 viviendas en el Barrio Las Flores - Convenio Nación", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 38.790.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.879,00.

Presentación y Apertura: 19 de enero de 2017, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web [www.vicentelopez.gov.ar](http://www.vicentelopez.gov.ar) y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos - Dirección de Vivienda Social, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores.

res a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-007100/2016.

C.C. 218.878 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL

### Licitación Pública N° 01-01-17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 17.114-2016. Llámase a Licitación Pública para: "Desagües pluviales, arenado de calles y obras de pavimento. Urbanización B° Parque La Movediza y El Tropezón".

Presupuesto Oficial: \$ 20.137.072.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417, Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 19/01/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26/01/17 a las 8:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26/01/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.137,00.

C.C. 218.879 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL

### Licitación Pública N° 02-01-17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 17.115-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Ejecución red de agua potable y conexiones domiciliarias. Urbanización B° Parque La Movediza y El Tropezón".

Presupuesto Oficial: \$ 4.253.100,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 19/01/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26/01/17, a las 9:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: Con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26/01/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.254,00.

C.C. 218.880 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL

### Licitación Pública N° 03-01-17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 17.116-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Ejecución de la obra red de gas natural. Urbanización B° Parque La Movediza y El Tropezón".

Presupuesto Oficial: \$ 9.260.200,00.

Venta e inspección de Pliegos: Desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano n° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 19/01/2017 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/01/17 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26/01/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 20.137,00.

C.C. 218.881 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE TANDIL

### Licitación Pública N° 04-01-17

POR 2 DÍAS – Expte. N° 17.117-2016. Llámase a Licitación Pública para la: "Ejecución red de colectores cloacales y conexiones domiciliarias. Urbanización B° Parque La Movediza y El Tropezón".

Presupuesto Oficial: \$ 22.069.099.

Venta e inspección de pliegos: desde la publicación de la presente, de 7:30 a 13:30 hs. en la Tesorería Municipal, sito en calle Belgrano N° 417 - Planta Baja, Tandil, Prov. de Buenos Aires y hasta el 19/01/2017 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26/01/17 a las 11:30 hs. en la Dirección de Compras y Suministros.

Apertura de Ofertas: con la presencia de los participantes que deseen asistir el 26/01/2017, en la Dirección de Compras y Suministros, Belgrano N° 417 - Planta Alta - Oficina 6, Tandil, a las 12:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 22.070,00.

C.C. 218.882 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 52/16 Fe de Erratas

POR 1 DÍA - En relación al llamado de Licitación Pública N° 52/2016, según expediente N° 4003-35079/2016, para la realización de la Obra: "Reparación y Puesta en marcha del Sistema de Climatización Semi Central en el Edificio Casa de la Cultura del Partido de Almirante Brown - Etapa I";

Donde Dice: "ARTÍCULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de enero de 2016 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de enero de 2016 a las 10:00 horas siendo el Valor del Pliego \$ 3.590,75 (Pesos tres mil quinientos noventa con setenta y cinco centavos)."

Debe Decir: "ARTÍCULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso, de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 4 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 9 de enero de 2017 a las 10:00 horas siendo el Valor del Pliego \$ 3.590,75 (Pesos tres mil quinientos noventa con setenta y cinco centavos)."

C.C. 218.883

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 54/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-36145/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 54/2016, para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón - Región Oeste", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 14.921.760,00 (Pesos catorce millones novecientos veintinueve mil setecientos sesenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 13 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 18 de enero de 2017 a las 12:00 horas siendo el Valor del Pliego \$ 14.921,76 (Pesos catorce mil novecientos veintinueve con setenta y seis centavos).

ARTÍCULOS 3° y 4° De forma.

**Mariano Cascallares**  
Intendente Municipal  
C.C. 218.884 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 55/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-36149/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 55/2016, para la ejecución de la Obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón - Región Norte", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 15.015.600,00 (Pesos quince millones quince mil seiscientos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 16 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 19 de enero de 2017 a las 12:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 15.015,60 (Pesos quince mil quince con sesenta centavos).

ARTÍCULOS 3° y 4° De forma.

**Mariano Cascallares**  
Intendente Municipal  
C.C. 218.885 / ene. 2 v. ene. 3

## MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

### Licitación Pública N° 56/16

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-36146/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Se llama a Licitación Pública N° 56/2016, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón - Región Este", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 14.973.780,00 (Pesos catorce millones novecientos setenta y tres mil setecientos ochenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2°: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3° Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 16 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 19 de enero de 2017 a las 10:00 horas, siendo el Valor del Pliego \$ 14.973,78 (Pesos catorce mil novecientos setenta y tres con setenta y ocho centavos).

ARTÍCULOS 3° y 4° De forma.

**Mariano Cascallares**  
Intendente Municipal  
C.C. 218.886 / ene. 2 v. ene. 3

**MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN****Licitación Pública N° 57/16**

POR 2 DÍAS – Expte. N° 4003-36144/2016.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Se llama a Licitación Pública N° 57/2016, para la ejecución de la obra: "Mantenimiento de Pavimentos de Hormigón – Región Sur", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 15.021.720,00 (Pesos quince millones veintinueve mil setecientos veinte), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

ARTÍCULO 2º: El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en Rosales N° 1312 – 3º Piso de Adrogué - Partido de Almirante Brown, hasta el día 13 de enero de 2017 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 18 de enero de 2017 a las 10:00 horas siendo el Valor del Pliego \$ 15.021,72 (Pesos quince mil veintiuno con setenta y dos centavos).

ARTÍCULOS 3º y 4º De forma.

**Mariano Cascallares**  
Intendente Municipal  
C.C. 218.887 / ene. 2 v. ene. 3

**MUNICIPALIDAD DE NAVARRO****Licitación Pública N° 4/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción de seis mil quinientos cincuenta metros cuadrados (6550 m2) de pavimento de hormigón y mil ciento quince metros cuadrados de veredas (1115 m2), en calles de la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones setecientos ochenta y un mil novecientos tres con 50/100 (\$ 14.781.903,50).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil setecientos ochenta y uno (\$ 14.781).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13. Recepción de Ofertas: Hasta el día 27 de enero de 2017 hasta las 12 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura el día 27 de enero de 2017 a las 13 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 218.894 / ene. 2 v. ene. 3

**MUNICIPALIDAD DE NAVARRO****Licitación Pública N° 5/16**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la construcción de seis mil trescientos metros cuadrados (6.300 m2) de pavimento de hormigón y mil novecientos quince metros cuadrados de veredas (1.915 m2), en calles de la Ciudad de Navarro, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con las especificaciones técnicas obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos catorce millones ochocientos catorce mil trescientos veintitrés con 50/100 (\$ 14.814.323,50).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil ochocientos catorce (\$ 14.814).

Consultas y Ventas de Pliego: En la Oficina de Compras Municipal en el horario de 8 a 13. Recepción de Ofertas: Hasta el día 27 de enero de 2017 hasta las 12 hs. en Oficina de Compras Municipal.

Acto de Apertura el día 27 de enero de 2017 a las 13 hs. en Oficina de Compras Municipal sita en el Palacio Municipal, calle 107 N° 80 de Navarro, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 218.895 / ene. 2 v. ene. 3

**MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA****Licitación Pública N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/2017. Expediente Letra D N° 2632/16, para la "Contratación de la mano de obra, materiales y equipos para la remodelación y restauración del Club 22 de Julio de la Localidad de Magdalena, Partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00. Teléfono (02221) 453353 int. 1115.

Venta de Pliegos: A partir del día viernes 6 de enero de 2017.

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Magdalena, calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 7:00 a 15:00.

Valor de Presupuesto: Pesos tres millones trescientos mil con 00/100 cvos. (\$ 3.300.000,00).

Garantía de Oferta: Pesos treinta y tres mil con 00/100 cvos. (\$ 33.000,00).

Valor del Pliego: Pesos tres mil trescientos con 00/100 cvos. (\$ 3.300,00).

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: se efectuará el día lunes 23 de enero de 2017, a las 11:00 hs en el Salón Auditorio de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Brenan N° 970 de la ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 218.901 / ene. 2 v. ene. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****Licitación Pública N° 41/16**

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para el servicio de "Guardia Nocturna en la vía pública, del Partido de San Isidro".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 20 de enero de 2017, a las 10:00 horas, en Av. Centenario 77, 1er Piso - San Isidro-.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General de Compras, Av. Centenario 77, 1er Piso -San Isidro-, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 18 de enero de 2017;

Valor del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil con 00/100).

Presupuesto Oficial: \$ 1.950.000,00 (pesos un millón, novecientos cincuenta mil con 00/100.)

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 218.908 / ene. 2 v. ene. 3

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO****Licitación Pública N° 51/16**

POR 3 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la "Remodelación urbana, reordenamiento del tránsito y estacionamiento vehicular en las áreas centrales y zonas comerciales de San Isidro, Acassuso y Martínez con estacionamiento tarifado".

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras, el día 3 de febrero de 2017, a las 10:00 hs. en la Avda. Centenario 77 - 1er piso, de San Isidro.

Adquisición del Pliego: Se realizará en la Dirección General de Compras, Avda. Centenario 77 - 1er piso de San Isidro; Hasta el decimoquinto día anterior al fijado para la apertura de las ofertas, de 8 a 14 hs.

Valor del Pliego: Será de \$ 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100).

"Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro".

C.C. 218.909 / ene. 2 v. ene. 4

**MUNICIPALIDAD DE ENSENADA****Licitación Pública N° 1/17**

POR 3 DÍAS – Expediente 4033-91885/16. Decreto 1.520/16. "Espacio de Conmemoración en Cementerio de Ensenada"

Plazo de Ejecución: 60 días.

Presupuesto Oficial: \$ 2.742.847,00 (Pesos dos millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete).

Garantía de Oferta: \$ 27.428.47,00 (Pesos veintisiete mil cuatrocientos veintiocho con 47/100).

Mantenimiento de Oferta: 45 días a contar de la fecha de apertura de las propuestas. Apertura de las Propuestas: 25 de enero 2017 a las 11:00 hs., en Palacio Municipal. Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 9 de enero al viernes 20 de enero inclusive, en la Oficina de Compras y Suministros, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 2.743,00 (Pesos dos mil setecientos cuarenta y tres).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 24 de enero de 2017 en la Oficina de Compras y Suministros.

C.C. 218.910 / ene. 2 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública Internacional N° 1/17**

POR 3 DÍAS - Aviso de modificación de Pliego BID:

El Departamento de Compras del Ministerio de Infraestructura comunica que en función a lo establecido en la Enmienda N° 2 y Resolución N° 5/16 se modifican los siguientes aspectos del pliego BID de la siguiente obra:

Nombre de la Obra: Entubamiento del Zanjón Fate

Sección II. Datos de Licitación (DDL):

- IAO 5.5 (a)

- IAO 5.5 (f)

- IAO 5.5 (a, b, e, f)

- IAO 13.1 f

Consultas: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentarse en el Piso 6º Dirección de Compras y Contrataciones, Calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata.

C.C. 218.916 / ene. 2 v. ene. 4

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 5/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de alimentos secos – destino: Distintos programas de la Subsecretaría de Promoción Social – Municipio de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 29.352.000. (Pesos veintinueve millones trescientos cincuenta y dos mil con 00/100).

Valor del Pliego \$ 29.352. (Pesos veintinueve mil trescientos cincuenta y dos con 00/100).

Fecha de Apertura: 9 de febrero de 2017 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras -Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 – Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir el 12 de enero de 2017 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Av. Cazón 1514 – Tigre - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.918 / ene. 2 v. ene. 3

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 6/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención para el Sistema de Salud del Municipio de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 9.720.000. (Pesos once millones cuarenta mil con 00/100).

Valor del Pliego \$ 9.720. (Pesos nueve mil setecientos veinte con 00/100).

Fecha de Apertura: 9 de febrero de 2017 a las 11:30 horas - en la Dirección de Compras -Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 – Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir el 12 de enero de 2017 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Av. Cazón 1514 – Tigre - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.919 / ene. 2 v. ene. 3

**MUNICIPALIDAD DE TIGRE****Licitación Pública N° 7/17**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de odontología en sus tres niveles de atención para el Sistema de Salud del Municipio de Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 11.040.000. (Pesos once millones cuarenta mil con 00/100).

Valor del Pliego \$ 11.040. (Pesos once mil cuarenta con 00/100).

Fecha de Apertura: 10 de febrero de 2017 a las 10:30 horas - en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.- Av. Cazón 1514 – Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir el 12 de enero de 2017 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre – Av. Cazón 1514 – Tigre - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 218.920 / ene. 2 v. ene. 3

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**
**Licitación Pública N° INM – 4191**

POR 4 DÍAS - Llámese a la Licitación Pública N° INM - 4191, para la ejecución de los trabajos de "Provisión de mobiliario, instalaciones fijas y silletería" en el edificio sede de la Sucursal Loma Negra (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 18/01/17 a las 12:30 hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Loma Negra (BA) y en la Gerencia Zonal Azul (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo Estimado: \$ 1.010.244,80 más IVA.

L.P. 117.100 / ene. 2 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**
**Licitación Privada N° 63/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 63/16, para la provisión de Insumos Varios de Patología, con destino al Servicio de Patología del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 06/01/2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 218.844

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**
**Licitación Privada N° 20/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 20/2016 para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 06 de enero de 2017 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse el la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto - Open Door - Luján - 02323-496061.

C.C. 218.845

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**
**Licitación Privada N° 21/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21/2016 para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 06 de enero de 2017 a las 09:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse el la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto - Open Door - Luján - 02323-496061.

C.C. 218.846

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**
**Licitación Privada N° 23/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 23/2016 para la Adquisición de Materiales Descartables, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 06 de enero de 2017 a las 11:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse el la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto - Open Door - Luján - 02323-496061.

C.C. 218.847

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**
**Licitación Privada N° 26/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/2016 para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 06 de enero de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse el la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto - Open Door - Luján - 02323-496061.

C.C. 218.848

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**
**Licitación Privada N° 27/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2016 para la Adquisición de Medicamentos Clínicos, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 06 de enero de 2017 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse el la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto - Open Door - Luján - 02323-496061.

C.C. 218.849

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I. COLONIA DR. DOMINGO CABRED**
**Licitación Privada N° 28/16**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/2016 para la Adquisición de Medicamentos Psicofármacos, para cubrir el período enero-junio del Ejercicio 2017 con destino al Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door.

Apertura de Propuesta: Día 06 de enero de 2017 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred", sito en la calle Avenida Cabred y Juan de Dios Filiberto de la Localidad de Open Door, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (8:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse el la página [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar) Hospital Interzonal "Colonia Dr. Domingo Cabred" de Open Door, Av. Cabred y Juan de Dios Filiberto - Open Door - Luján - 02323-496061.

C.C. 218.850

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.M.N. ESTELA DE CARLOTTO**
**Licitación Privada N° 8/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2898-1101/2016-0. Solicitud N° 311090. Fíjase fecha de apertura el día viernes 06 de enero de 2017, a las 12:00 hs., para la Licitación Privada N° 08/2017, para la Adquisición de Insumos Descartables de Esterilización, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno (1736).

C.C. 218.851

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.M.N. ESTELA DE CARLOTTO**

**Licitación Privada N° 7/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2898-1096/2016-0. Solicitud N° 311137. Fijase fecha de apertura el día viernes 06 de enero de 2017, a las 11:00 hs., para la Licitación Privada N° 07/2017, para la Adquisición de Reactivos de Gases en Sangre con Provisión de Equipamiento, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a diciembre de 2017 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno (1736).

C.C. 218.852

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE**

**Licitación Privada N° 26/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-9430/16. Fijase la fecha de apertura el día 6 de enero a las 09:30 hs., para la Licitación Privada N° 26/2017, para la Adquisición Servicio Mantenimiento de Red Informática y Software de Gestión, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M. B. Gonnet (1897). Hospital Zonal Gral. de Agudos "San Roque", calle 508 e/18 y 19 M. B. Gonnet (1897)- La Plata - Tel.-Fax (221) 471-0063.

C.C. 218.853

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE**

**Licitación Privada N° 25/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-9456/16. Fijase la fecha de apertura el día 6 de enero a las 09:00 hs., para la Licitación Privada N° 25/2017, para la Adquisición Servicio Mantenimiento de Tomógrafo Marca Philips, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M. B. Gonnet (1897). Hospital Zonal Gral. de Agudos "San Roque", calle 508 e/18 y 19 M. B. Gonnet (1897)- La Plata - Tel.-Fax (221) 471-0063.

C.C. 218.854

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE**

**Licitación Privada N° 24/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-9431/16. Fijase la fecha de apertura el día 6 de enero a las 08:00 hs., para la Licitación Privada N° 24/2017, para la Adquisición Servicio Preventivo y Correctivo de Procesadores de Películas, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M. B. Gonnet (1897). Hospital Zonal Gral. de Agudos "San Roque", calle 508 e/18 y 19 M. B. Gonnet (1897)- La Plata - Tel.-Fax (221) 471-0063.

C.C. 218.855

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. SAN ROQUE**

**Licitación Privada N° 27/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2929-9458/16. Fijase la fecha de apertura el día 6 de enero a las 10.00 hs., para la Licitación Privada N° 27/2017, para la Adquisición Servicio de Retiro, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Líquidos, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero-diciembre de 2017 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M. B. Gonnet (1897). Hospital Zonal Gral. de Agudos "San Roque", calle 508 e/18 y 19 M. B. Gonnet (1897)- La Plata - Tel.-Fax (221) 471-0063.

C.C. 218.856

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. ALBERTO BALESTRINI**

**Licitación Privada N° 4/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2897-3117/2016. Llámese a Licitación Privada N° 4/16 SAMO, para la adquisición de Equipamiento Médico para UTI/NEO correspondientes al Servicio de Mantenimiento destinado a cubrir las necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 06/01/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. "Dr. A. Balestrini" sito en Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita- La Matanza (1900). Se podrán bajar los Pliegos de la Página: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

H.Z.G.A. "Hospital Zonal General de Agudos Dr. A. Balestrini" - Ministerio de Salud - Prov. de Bs. As. - Ruta 4 y Ruta 21 - Ciudad Evita - La Matanza - Tel./Fax: (011) 4620-2682 y 4620-2305 Int. 1114/12.

C.C. 218.857

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

**Licitación Privada N° 116/16 SAMO**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada SAMO Nro. 116/16, para la Adquisición de Torre de Artroscopia, con destino al Servicio de Traumatología del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del Partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 06/01/2017 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso.

Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la Ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Mario V. Larrain" - Calle 5 N° 4435 - Tel./Fax: (0221) 461-6362 - Berisso (1923) - Prov. Bs. As.

C.C. 218.858

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 5/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-622/2016. Llámese a Licitación Privada N° 5/17, para la adquisición de: Adquisición de Insumos para Descartables, para cubrir el período: enero-junio 2017, con opción Art. 58 R.C., con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de enero de 2017, a las 11:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 218.859

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 4/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-583/2016. Llámese a Licitación Privada N° 4/17, para la adquisición de: Adquisición de Insumos para Laboratorio, para cubrir el período: enero-diciembre 2017, con opción Art. 58 R.C., con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de enero de 2017, a las 11:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 218.860

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 3/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-591/2016. Llámese a Licitación Privada N° 3/17, para la adquisición de: Adquisición de Insumos para Laboratorio, para cubrir el período: enero-diciembre 2017, con opción Art. 58 R.C., con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de enero de 2017, a las 10:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 218.861

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 2/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-587/2016. Llámese a Licitación Privada N° 2/17, para la adquisición de: Adquisición de Insumos para Laboratorio, para cubrir el período: enero-diciembre 2017, con opción Art. 58 R.C., con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de enero de 2017, a las 10:00 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 218.862

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 1/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-588/2016. Llámese a Licitación Privada N° 1/17, para la adquisición de: Adquisición de Insumos para Laboratorio, para cubrir el período: enero-diciembre 2017, con opción Art. 58 R.C., con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de enero de 2017, a las 09:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 218.863

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. DRA. CECILIA GRIERSON**

**Licitación Privada N° 7/17**

POR 1 DÍA - Corresponde a Expediente 2959-630/2016. Llámese a Licitación Privada N° 7/17, para la adquisición de: reparación de Compresor de Aire, para cubrir el período: noviembre-diciembre 2016, con opción Art. 58 R.C., con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Apertura de Propuestas: El día 6 de enero de 2017, a las 12:30 hs. en la Administración del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dra. Cecilia Grierson, sito en la calle Alberdi 38, Guernica, Pdo. Pte. Perón, C.P. 1862, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (9:00 a 13:00).

C.C. 218.864

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 53/17**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 53/2017, para la Adquisición de Solución Fisiológica con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 06/01/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

Oficina de Compras, calle 37 N° 183, La Plata - CP 1900 - Tele./Fax: 4248819 -

C.C. 218.865

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 52/17**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 52/2017, para la Adquisición de Medicamentos con destino al Servicio de Farmacia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 06/01/17 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, como así también consultarse en las páginas: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar).

Oficina de Compras, calle 37 N° 183, La Plata - CP 1900 - Tele./Fax: 4248819 -

C.C. 218.866

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 21/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-2061/16. Llámese a Licitación Privada N° 21/17 para la adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 06/01/2017 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar Mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar)

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 218.867

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 20/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-1896/16. Llámese a Licitación Privada N° 20/17 para la adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 06/01/2017 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar Mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar)

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 218.868

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

**Licitación Privada N° 19/17**

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. 2989-1895/16. Llámese a Licitación Privada N° 19/17 para la adquisición de Productos Médicos, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de Propuestas: Día 06/01/2017 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 13 o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar Mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar)

H.I.G.A. Vicente López y Planes - L. N. Alem y 25 de Mayo 1748- General Rodríguez - Tel./Fax (0237)-484-0432 - Tel. (0237)-484-0022/484-0023 Int. 114.

C.C. 218.869

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 46/17**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 46/2017 (Ejercicio 2017) para la adquisición de Filtros con destino al Servicio de Hemoterapia de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 06/01/17 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

Oficina de Compras, calle 37 N° 183, La Plata - CP 1900 - Tele./Fax: 4248819 - E-mail: [comprasrossi@ms.gba.gov.ar](mailto:comprasrossi@ms.gba.gov.ar)

C.C. 218.870

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI**

**Licitación Privada N° 34/17**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 34/2017 (Ejercicio 2017) para la adquisición de Insumos Descartables para el Servicio de Nefrología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 06/01/17 a las 08:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183 de La Plata donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 12:00, como así también consultarse en las páginas: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar), [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar); [www.uape.org.ar](http://www.uape.org.ar); [www.ccilp.org.ar](http://www.ccilp.org.ar)

Oficina de Compras, calle 37 N° 183, La Plata - CP 1900 - Tele./Fax: 4248819 - E-mail:

C.C. 218.871

# Varios

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 2 Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 2 del Partido de Berisso, en virtud de lo establecido en la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los propietarios y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles consignados a continuación, situados en Berisso, Provincia de Buenos Aires, e individualizados según número de expediente, ubicación y nomenclatura catastral y titular dominial. Las oposiciones deberán presentarse debidamente fundadas ante la Escribana Rosa América Ciancio, en el domicilio sito en la calle 10 Nº 259 de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas.-

EXPT.E.; LOCALIZACIÓN; NOMENC. CATASTRAL; TIT. DOMINIAL  
27/2010; 77 Nº 671; VII - N - 80 - 20C; DANTE Y RAU, Elena Laura; DANTE Y RAU, Haydée Rosa;  
RAU DE DANTE, Elena  
54/2013; 175 Nº 2696; VII - C - 546 - 12; PEREZ VARAS, Alfredo  
4/2015; 8 Nº 8095; VII - M - 2 - 15; AMENDOLA, Pedro; AMENDOLA, Eduardo;  
AMENDOLA, Francisco; AMENDOLA, Vicente; AMENDOLA, Pascual  
67/2015; 149 Nº 875; VII - F - 214 - 4; ROBALO, Carlos; ALVAREZ, José; DI STEFANO, Juan David  
21/2015; 24 Nº 4218; VII - C - 116 - 12; ALVAREZ PEREIRA, Manuel; MERLO, Máximo; BARRIGON, Fructuoso; FRANCESE, Antonio; FRANCESE Y HOURQUEBIE, Hilda Esther; FRANCESE Y HOURQUEBIE, Marta del Carmen; FRANCESE Y HOURQUEBIE, Dora Mercedes; HOURQUEBIE DE FRANCESE, María Mercedes.  
20/2015; 11 Nº 3729; VII - H - 284 - 22; AIDAR, Manuel Abdala  
25/2015; 12 Nº 2316; VII - K - 449 - 15; VILLA, Pedro  
18/2015; 157 Nº 1271; VII - H - 308 - 4; NUC CETELLI DE RUSCITTI, Máxima; RUSCITTI y MUC CETELLI, Antonio Tomás; RUSCITTI y MUC CETELLI, Francisco Elías; RUSCITTI y MUC CETELLI, Domingo Francisco; RUSCITTI y MUC CETELLI, Evangelina Ana; RUSCITTI y MUC CETELLI, Clotilde; RUSCITTI y MUC CETELLI, Filomena RUSCITTI y MUC CETELLI, Roque Luis; RUSCITTI y MUC CETELLI, Máxima.  
17/2015; 18 Nº 4252; VII - G - 248 - 11; DI BAGIO, Domingo; DI BAGIO, Liliana Mabel; MESEN, Héctor Omar; MESEN, Héctor Alejandro; MESEN, Néstor Omar; AROSTEGUY, Eugenio; MESEN, Marcela Betiana  
42/2015; 12 Nº 2168; VII - K - 455 - 1A; BURGOS DE ACUÑA, Justa Adelina; ACUÑA Y BURGOS, María Carmen; ACUÑA Y BURGOS, Beatriz Dora; ACUÑA Y BURGOS, Roberto Clodomiro; ACUÑA Y BURGOS, Adelina Isidora; ACUÑA Y BURGOS, Néilda Nilda; ACUÑA Y BURGOS, Walter Anastasio; ACUÑA Y BURGOS, Juan Martín  
30/2015; 26 Nº 446; VII - T - 59A - 14; GARRITANO, Vicente  
29/2015; 168 Nº 2253; VII - C - 94 - 4; VIGLINO DE CALDERON, Sabería Elisa  
24/2015; 173 Nº 1653; VII - B - 9 - 4; MICHELINI, Pío  
15/2015; 124 Nº 2980; VII - M - 2 - 15; AMENDOLA, Pedro; AMENDOLA, Eduardo;  
AMENDOLA, Francisco; AMENDOLA, Vicente; AMENDOLA, Pascual  
46/2015; 70 e/Ruta 15 y calle 175; VII - S - Fc.II - 27; ESTANGA, Manuel Ángel  
68/2015; 165 Nº 1879; VII - C - 139 - 7B; HERZER Y BERNARDO  
75/2015; 10 Nº 4182; VII - F - 149 - 7B; PREBENDE, Luis Enrique  
5/2015; 169 Nº 2735; VII - C - 96 - 8; GARCIA Y GARCIA, María Celestina; GARCIA Y GARCIA, María Julia; CASTEX Y GARCIA, Laura Elena; GARCIA Y BEZOZZI, Irma María Elvira; GARCIA Y BEZOZZI, Amalia Manuela Dorila; GARCIA, Víctor Mario; PALMIERI de GARCIA, Emilia Elvira; GARCIA Y PALMIERI, Enrique Jacinto; GARCIA Y PALMIERI, Alfredo; GARCIA Y PALMIERI, Juan Carlos; GARCIA Y PALMIERI, Alberto; GARCIA Y PALMIERI, Carmen María; GARCIA Y PALMIERI, Juana Irma; GARCIA Y PALMIERI, Felisa Elvira; GARCIA Y PALMIERI, Julia; GARCIA Y PALMIERI, Tomás.  
6/2015; 151 Nº 1156; VII - K - 442 - 15; ACUÑA, Ramona Selva; ORELLANO, Ángel Andrés.  
11/2015; 8 Nº 1763; VII - J - 361 - 35; INVERSIONES UNIDAS S.A.  
8/2015; 28 e/Montevideo y 171; VII - C - 461 - 32; MENDEZ, Marta Rosa; GONZALEZ Y MENDEZ, Carlos Alberto; GONZALEZ Y MENDEZ, Adriana Nora.  
13/2015; 16 Nº 4905; VII - B - 23 - 14; CROTIUK o KROCIUK o KROCIUK o CRATIUK de LESNICZUK, Ana; VILLARNOBO, Héctor  
28/2015; 12 Nº 2027; VII - K - 459 - 24; DOMIAN, Juan  
36/2015; 93 e/ 127 y 128 s/n; VII - M - 37 - 13A; EL CARMEN S.R.L.  
41/2015; 724 Nº 4984; VII - Z - 102A - 4; DEVIGGIANO, Pedro  
55/2015; 38 Nº 689; VII - M - 57 - 29; EL CARMEN S.R.L.  
59/2015; 12 Nº 2332; VII - K - 449 - 13; CHURRIA, Pedro  
64/2015; Casa 31, Bº Obrero; VII - D - 36A - 22; SENSINI, Rosa María; GARCIA, Antonio Jesús; GARCIA y de Rosa María SENSINI; GARCIA, Néstor Domingo; GARCIA, Mabel Lucía.  
60/2015; 152 sur Nº 1185; VII - K - 442 - 10; SANTA MARIA, Oscar.  
63/2015; 123 Nº 1935; VII - K - 395 - 6; SANTILLAN, Néilda Raquel  
71/2015; 15 Nº 4993; VII - B - 22a - 30; URDANGARAY, Esteban  
72/2015; 14 Nº 3730; VII - G - 279 - 12; ARIAS, Genoveva Noemí  
83/2015; 177 e/36 y 37 s/n; VII - A - 21 - 4; ARCYMIENIA, José  
96/2015; 123 Nº 1937; VII - K - 395 - 7; BELMONTE TIRONE, Francisco; BELMONTE TIRONE, Juan Carlos  
95/2015; 3 Nº 4728; VII - B - 13 - 20; MARTINOLI, Andrés  
14/2014; 25 Nº 3799; VII - C - 541 - 1; NISELSKY, Juan Nicolás; NISELSKY DE PESOIA, Elena Rosa;  
NISELSKY, Luisa Haidée  
770/2008; 128 Nº 1789; VII - K - 521 - 2; ALBERGHINI, GIULIANO; BARRAZA, MANUEL HORACIO; FERRO, MARIO ALFREDO  
51/2015; 172 Nº 4240; VII - O - 32 - 9 f; PELITTI de CARREÑO, Okia Evohé; PELITTI de HARGOUAS, Zula Angélica; PELITTI de LARRAIN, Gladys Renée; PELITTI, Igor; PELITTI, Juan Aimar; PELITTI, Kyra; PELITTI, Nahir Ebe; PELITTI, Rusbel  
61/2015; 16 Nº 3450; VII-H - 302-302A; PIETRO BATTISTA, Antonio; PIETRO BAT-

TISTA de TALONE, Noemí; PIETRO BATTISTA, Norberto Luis  
62/2013; 25 Nº 649; VII-T-51-23; DE MARTINO, Urbano José; DUEK, Alberto; SAFDIE, Adolfo; DUEK de DUEK, Inés Viviana; MUSSOLINO, Rodolfo Rubens; SANDEL, Miguel; BEKER de SANDEL, Graciela; SARASA, Martín; MARINE, Jorge Ismael; ETSNER, Isidoro; "PROVENTIER" SA; "KANTIER" SA  
97/2015; 132 Nº 1685; VII-J-395-4; SILVESTRI, Néstor Osvaldo.  
Rosa América Ciancio, Notaría.  
C.C. 218.699 / dic. 29 v. ene. 2

## MUNICIPALIDAD DE LOBOS

POR 3 DÍAS - Tasa Retributiva para Servicios Sanitarios  
130, 224, 339, 346, 350, 354, 397, 503, 532, 621, 667, 668, 674, 695, 855, 856, 878, 995, 996, 1083, 1137, 1139, 1150, 1197, 1429, 1431, 1452, 1465, 1514, 1593, 1628, 1649, 1680, 1756, 1876, 1987, 2014, 2016, 2028, 2029, 2030, 2038, 2040, 2041, 2046, 2064, 2079, 2093, 2095, 2098, 2101, 2102, 2107, 2121, 2130, 2132, 2135, 2146, 2152, 2160, 2162, 2164, 2167, 2172, 2177, 2190, 2211, 2230, 2234, 2236, 2242, 2286, 2290, 2306, 2308, 2330, 2332, 2333, 2334, 2336, 2338, 2339, 2356, 2366, 2368, 2372, 2378, 2379, 2380, 2386, 2418, 2426, 2435, 2458, 2461, 2462, 2474, 2482, 2483, 2485, 2488, 2520, 2535, 2536, 2537, 2553, 2557, 2563, 2615, 2619, 2621, 2624, 2625, 2630, 2632, 2634, 2635, 2647, 2649, 2660, 2665, 2676, 2677, 2684, 2688, 2691, 2716, 2724, 2748, 2766, 2779, 2786, 2792, 2794, 2795, 2802, 2811, 2824, 2829, 2831, 2833, 2834, 2838, 2874, 2884, 2885, 2888, 2892, 2895, 2931, 2933, 2935, 2937, 2938, 2945, 2947, 2949, 2951, 2970, 2971, 2980, 3008, 3033, 3035, 3036, 3040, 3044, 3048, 3049, 3059, 3070, 3073, 3095, 3102, 3109, 3110, 3119, 3124, 3132, 3136, 3142, 3153, 3186, 3193, 3195, 3201, 3205, 3224, 3225, 3226, 3233, 3236, 3247, 3248, 3249, 3256, 3267, 3269, 3278, 3295, 3304, 3329, 3336, 3348, 3363, 3370, 3374, 3375, 3387, 3388, 3393, 3436, 3445, 3447, 3455, 3463, 3474, 3476, 3479, 3495, 3497, 3498, 3502, 3504, 3508, 3512, 3528, 3540, 3544, 3546, 3559, 3561, 3568, 3582, 3583, 3593, 3597, 3608, 3617, 3626, 3630, 3635, 3679, 3682, 3689, 3691, 3694, 3705, 3709, 3721, 3722, 3731, 3755, 3767, 3783, 3789, 3795, 3802, 3805, 3807, 3808, 3837, 3845, 3866, 3873, 3874, 3888, 3889, 3899, 3901, 3902, 3906, 3912, 3915, 3918, 3930, 3941, 3942, 3960, 3964, 3968, 3969, 3993, 4047, 4053, 4059, 4060, 4061, 4063, 4064, 4065, 4073, 4082, 4090, 4092, 4106, 4115, 4125, 4144, 4149, 4176, 4177, 4180, 4185, 4191, 4194, 4196, 4197, 4198, 4199, 4200, 4201, 4204, 4209, 4211, 4217, 4220, 4221, 4225, 4226, 4230, 4242, 4252, 4263, 4268, 4280, 4287, 4288, 4290, 4301, 4305, 4319, 4321, 4323, 4327, 4371, 4387, 4388, 4398, 4428, 4433, 4437, 4439, 4444, 4447, 4453, 4454, 4457, 4461, 4466, 4476, 4482, 4485, 4499, 4500, 4547, 4554, 4589, 4593, 4594, 4600, 4603, 4604, 4605, 4614, 4646, 4648, 4651, 4673, 4688, 4689, 4691, 4692, 4694, 4702, 4703, 4705, 4716, 4717, 4731, 4733, 4734, 4740, 4743, 4746, 4751, 4753, 4762, 4764, 4776, 4789, 4790, 4794, 4804, 4810, 4826, 4830, 4840, 4843, 4845, 4854, 4861, 4879, 4881, 4895, 4897, 4903, 4910, 4919, 4950, 4951, 4952, 4957, 4963, 4965, 4976, 4990, 4996, 5002, 5008, 5014, 5018, 5019, 5028, 5033, 5039, 5044, 5056, 5070, 5071, 5077, 5082, 5096, 5103, 5105, 5117, 5123, 5128, 5136, 5140, 5153, 5154, 5158, 5159, 5167, 5181, 5200, 5209, 5211, 5218, 5233, 5239, 5249, 5276, 5284, 5301, 5303, 5347, 5354, 5378, 5384, 5397, 5400, 5406, 5409, 5414, 5415, 5424, 5430, 5468, 5483, 5485, 5488, 5492, 5493, 5494, 5502, 5518, 5523, 5527, 5528, 5531, 5536, 5537, 5552, 5560, 5562, 5579, 5580, 5595, 5598, 5612, 5632, 5639, 5641, 5642, 5643, 5649, 5654, 5656, 5661, 5666, 5667, 5672, 5673, 5674, 5683, 5687, 5689, 5701, 5706, 5712, 5716, 5717, 5719, 5720, 5722, 5738, 5758, 5766, 5767, 5771, 5774, 5776, 5780, 5792, 5798, 5828, 5868, 5925, 5945, 5950, 5951, 5953, 5955, 5958, 5979, 5980, 5981, 5983, 5985, 5992, 5993, 5995, 6003, 6004, 6005, 6006, 6014, 6018, 6028, 6047, 6054, 6080, 6092, 6109, 6112, 6124, 6149, 6160, 6166, 6169, 6172, 6173, 6177, 6181, 6183, 6186, 6204, 6227, 6235, 6237, 6242, 6243, 6244, 6250, 6255, 6256, 6257, 6259, 6262, 6270, 6274, 6279, 6281, 6286, 6287, 6290, 6291, 6292, 6293, 6303, 6312, 6313, 6315, 6325, 6327, 6330, 6334, 6337, 6339, 6340, 6348, 6351, 6352, 6356, 6362, 6363, 6366, 6368, 6377, 6383, 6391, 6401, 6402, 6403, 6410, 6414, 6430, 6436, 6442, 6443, 6456, 6458, 6463, 6478, 6480, 6523, 6533, 6535, 6537, 6548, 6554, 6583, 6588, 6589, 6599, 6695, 6698, 6701, 6705, 6710, 6727, 6770, 6825, 6829, 6839, 7047, 7201, 7336, 7357, 7362, 7375, 7382, 7401, 7447, 7457, 7466, 7471, 7492, 7508, 7550, 7554, 7574, 7579, 7580, 7582, 7584, 7585, 7588, 7589, 7598, 7601, 7604, 7609, 7611, 7614, 7650, 7656, 7658, 7659, 7662, 7663, 7665, 7685, 7690, 7719, 7723, 7725, 7730, 7733, 7740, 7741, 7746, 7762, 7763, 7765, 7778, 7784, 7804, 7814, 7817, 7822, 7825, 7826, 7827, 7830, 7834, 7845, 7852, 7855, 7858, 7861, 7869, 7870, 7873, 7876, 7877, 7904, 7905, 7908, 7910, 7911, 7913, 7914, 7915, 7916, 7917, 7921, 7923, 7926, 7927, 7939, 7942, 7950, 7955, 7956, 7957, 7968, 7980, 7982, 7989, 8004, 8007, 8034, 8035, 8038, 8040, 8054, 8059, 8065, 8066, 8067, 8068, 8069, 8073, 8075, 8077, 8080, 8083, 8091, 8097, 8098, 8105, 8106, 8115, 8117, 8135, 8145, 8166, 8167, 8168, 8170, 8173, 8180, 8183, 8184, 8185, 8186, 8187, 8195, 8198, 8199, 8202, 8203, 8213, 8215, 8261, 8262, 8263, 8264, 8265, 8267, 8268, 8269, 8290, 8291, 8293, 8294, 8295, 8298, 8299, 8300, 8301, 8302, 8304, 8305, 8375, 8386, 8402, 8405, 8409, 8414, 8417, 8426, 8427, 8428, 8430, 8432, 8434, 8440, 8441, 8444, 8448, 8459, 8465, 8468, 8471, 8474, 8476, 8480, 8493, 8494, 8495, 8509, 8510, 8531, 8544, 8545, 8550, 8556, 8560, 8561, 8562, 8568, 8571, 8604, 8607, 8608, 8633, 8643, 8653, 8657, 8664, 8665, 8670, 8680, 8689, 8690, 8691, 8696, 8697, 8699, 8708, 8713, 8714, 8715, 8716, 8717, 8722, 8730, 8735, 8740, 8744, 8745, 8747, 8755, 8758, 8764, 8769, 8784, 8795, 8802, 8807, 8821, 8822, 8823, 8830, 8832, 8833, 8834, 8836, 8853, 8856, 8857, 8865, 8878, 8884, 8886, 8899, 8917, 8928, 8949, 8950, 8951, 8952, 8953, 8954, 8955, 8956, 8958, 8967, 8968, 8972, 8977, 8981, 8984, 8991, 8992, 8999, 9005, 9006, 9009, 9011, 9016, 9025, 9085, 9086, 9091, 9094, 9096, 9101, 9105, 9111, 9131, 9132, 9133, 9134, 9141, 9146, 9147, 9149, 9150, 9153, 9154, 9156, 9157, 9160, 9161, 9164, 9168, 9176, 9181, 9183, 9184, 9205, 9213, 9214, 9216, 9219, 9220, 9222, 9235, 9240, 9241, 9244, 9282, 9288, 9290, 9298, 9301, 9303, 9339, 9340, 9341, 9343, 9344, 9346, 9347, 9348, 9356, 9358, 9403, 9412, 9419, 9438, 9439, 9444, 9479, 9494, 9495, 9499, 9519, 9520, 9521, 9522, 9526, 9538, 9541, 9545, 9548, 9549, 9569, 9577, 9589, 9590, 9591, 9592, 9594, 9595, 9597, 9607, 9610, 9612, 9614, 9615, 9618, 9619, 9627, 9628, 9629, 9632, 9641, 9647, 9648, 9661, 9662, 9663, 9713, 9718, 9725, 9742, 9743, 9744, 9745, 9748, 9750, 9761, 9855, 9858, 9859, 9860, 9862, 9931, 10704, 10710, 10719, 10786, 10800, 10827, 10870, 10871, 10872, 10898, 10906, 10911, 10912, 10913, 10915, 10917, 10926, 10934, 10970, 10972,

10983, 10984, 10985, 10990, 10992, 10995, 10997, 11002, 11003, 11022, 11095, 11097, 11118, 11128, 11129, 11133, 11136, 11141, 11183, 11202, 11204, 11208, 11218, 11224, 11227, 11263, 11264, 11265, 11272, 11273, 11274, 11277, 11279, 11281, 11286, 11287, 11288, 11289, 11294, 11295, 11298, 11303, 11306, 11309, 11311, 11314, 11315, 11329, 11332, 11333, 11338, 11339, 11341, 11345, 11346, 11347, 11350, 11353, 11357, 11359, 11360, 11361, 11362, 11365, 11370, 11372, 11373, 11375, 11381, 11388, 11402, 11410, 11411, 11423, 11425, 11430, 11431, 11432, 11433, 11435, 11436, 11437, 11438, 11440, 11442, 11449, 11460, 11469, 11470, 11471, 11476, 11479, 11511, 11513, 11514, 11525, 11526, 11527, 11539, 11540, 11552, 11554, 11561, 11568, 11569, 11570, 11573, 11594, 11609, 11611, 11613, 11617, 11620, 11632, 11640, 11643, 11645, 11649, 11670, 11684, 11685, 11687, 11688, 11689, 11690, 11691, 11692, 11693, 11694, 11706, 11707, 11709, 11710, 11711, 11712, 11723, 11731, 11732, 11769, 11777, 11780, 11783, 11794, 11795, 11802, 11806, 11807, 11810, 11815, 11816, 11821, 11822, 11824, 11837, 11839, 11852, 11864, 11865, 11869, 11876, 11877, 11879, 11880, 11881, 11882, 11889, 11900, 11925, 11926, 11949, 11954, 11964, 11976, 11998, 11999, 12000, 12001, 12003, 12004, 12006, 12013, 12021, 12027, 12034, 12036, 12059, 12081, 12095, 12114, 12115, 12117, 12129, 12130, 12136, 12139, 12141, 12156, 12167, 12168, 12170, 12171, 12183, 12184, 12186, 12196, 12208, 12209, 12245, 12246, 12247, 12249, 12253, 12264, 12271, 12286, 12288, 12292, 12293, 12296, 12297, 12312, 12316, 12376, 12380, 12402, 12419, 12420, 12460, 12470, 12488, 12505, 12508, 12509, 12521, 12528, 12529, 15297, 15339, 19101, 19151, 19294, 19298, 22147, 22161, 22164, 22165, 22170, 22177, 22179, 22187, 22191, 22199, 22202, 22206, 22216, 22222, 22226, 22230, 22231, 22234, 22242, 22243, 22284, 22285, 22286, 22291, 22292, 22300, 22312, 22314, 22324, 22335, 22342, 22345, 22346, 22348, 22349, 22350, 22351, 22353, 22354, 22355, 22356, 22357, 22361, 22363, 22368, 22372, 22374, 22377, 22379, 22380, 22396, 22415, 22416, 22417, 22420, 22438, 22462, 22499, 22505, 22506, 22522, 22528, 22541, 22543, 22544, 22545, 22549, 22550, 22555, 22564, 22565, 22569, 22572, 22573, 22575, 22578, 22583, 22587, 22606, 22610, 22612, 22613, 22616, 22624, 22625, 22627, 22630, 22631, 22632, 22633, 22634, 22636, 22637, 22644, 22656, 22659, 22660, 22664, 22673, 22675, 22677, 22684, 22686, 22687, 22688, 22689, 22691, 22692, 22693, 22694, 22695, 22697, 22700, 22703, 22706, 22712, 22714, 22718, 22724, 22728, 22749, 22750, 22751, 22752, 22785, 22791, 22800, 22802, 22833, 22846, 22847, 22854, 22856, 22857, 22859, 22860, 22864, 22873, 22874, 22876, 23278, 23294, 23302, 23316, 23318, 23319, 23320, 23321, 23322, 23327, 23336, 23345, 23347, 23351, 23352, 23359, 23366, 23379, 24499, 24501, 24504, 24505, 24510, 24511, 24534, 24537, 24538, 24539, 24544, 24559, 24608, 24614, 24687, 24688, 24693, 24707, 24716, 24755, 24756, 24757, 24759, 24777, 24781, 24782, 24793, 24797, 24807, 24814, 24851, 24862, 24896, 24897, 24956, 24957, 24959, 24960, 24961, 24969, 24985, 24989, 24993, 24994, 24998, 24999, 25000, 25002, 25003, 25005, 25006, 25009, 25011, 25019, 25025, 25026, 25028, 25029, 25030, 25036, 25046, 25047, 25048, 25050, 25057, 25070, 25075, 25078, 25083, 25099, 25115, 25120, 25121, 25123, 25124, 25125, 25126, 25127, 25131, 25132, 25203, 25209, 25210, 25211, 25214, 25217, 25226, 25227, 25230, 25252, 25260, 25267, 25268, 25271, 25274, 25277, 25292, 25297, 25300, 25316, 25317, 25332, 25333, 25335, 25337, 25341, 25342, 25343, 25344, 25348, 25351, 25352, 25353, 25382, 25386, 25399, 25407, 25409, 25413, 25424, 25425, 25425, 25430, 25504, 25507, 25512, 25513, 25522, 25523, 25524, 25531, 25540, 25542, 25543, 25556, 25560, 25576, 25577, 25578, 25582, 25584, 25595, 25599, 25603, 25610, 25622, 25624, 25753, 25760, 25761, 25768, 25769, 25775, 25777, 25778, 25782, 25832, 25835, 25837, 25845, 25846, 25847, 25848, 25849, 25850, 25854, 25855, 25856, 25860, 25867, 25892, 25894, 25897, 25900, 25902, 25903, 25905, 25909, 25917, 25923, 25924, 25928, 25930, 25932, 25933, 25934, 25935, 25950, 25951, 25952, 25964, 26044, 26051, 26052, 26074, 26075, 26089, 26101, 26102, 26108, 26125, 26135, 26136, 26137, 26138, 26140, 26141, 26143, 26146, 26148, 26149, 26150, 26152, 26159, 26161, 26170, 26179, 26189, 26191, 26193, 26194, 26195, 26208, 26209, 26210, 26213, 26216, 26219, 26222, 26224, 26225, 26226, 26228, 26229, 26230, 26231, 26237, 26238, 26241, 26247, 26262, 26271, 26273, 26287, 26288, 26291, 26295, 26302, 26305, 26307, 26311, 26316, 26328, 26331, 26333, 26334, 26346, 26348, 26349, 26350, 26354, 26364, 26397, 26423, 26424, 26428, 26429, 26458, 26462, 26490, 26491, 26492, 26510, 26515, 26516, 26527, 26530, 26540, 26541, 26543, 26545, 26549, 26573, 26574, 26577, 26581, 26599, 26601, 26603, 26623, 26627, 26628, 26653, 26656, 26657, 26658, 26659, 26660, 26679, 26680, 26682, 26684, 26685, 26697, 26698, 26706, 26707, 26708, 26711, 26713, 26722, 26732, 26733, 26734, 26736, 26754, 26790, 26791, 26792, 26793, 26794, 26797, 26805, 26807, 26817, 26818, 26825, 26826, 26827, 26828, 26844, 26845, 26846, 26847, 26848, 26850, 26856, 26872, 26875, 26892, 26893, 26899, 26919, 27041, 27042, 27047, 27052, 27053, 27054, 27055, 27056, 27057, 27069, 27072, 27073, 27074, 27098, 27103, 27108, 27115, 27138, 27141, 27162, 27174, 27175, 27176, 27177, 27178, 27181, 27182, 27183, 27185, 27186, 27190, 27211, 27213, 27214, 27216, 27217, 27218, 27239, 27240, 27242, 27244, 27245, 27297, 27298, 27299, 27339, 27343, 27371, 27375, 27377, 27381, 27382, 27383, 27384, 27386, 27387, 27389, 27392, 27393, 27394, 27396, 27399, 27400, 27401, 27402, 27403, 27404, 27405, 27406, 27407, 27408, 27409, 27416, 27417, 27423, 27427, 27430, 27431, 27432, 27433, 27434, 27435, 27436, 27439, 27440, 27441, 27442, 27443, 27444, 27445, 27446, 27462, 27463, 27464, 27465, 27466, 27467, 27468, 27470, 27471, 27472, 27474, 27476, 27478, 27481, 27482, 27484, 27485, 27486, 27487, 27488, 27489, 27490, 27491, 27492, 27495, 27496, 27497, 27498, 27499, 27500, 27501, 27504, 27505, 27506, 27507, 27509, 27511, 27512, 27513, 27515, 27520, 27522, 27523, 27524, 27525, 27526, 27527, 27528, 27529, 27530, 27531, 27536, 27538, 27540, 27545, 27550, 27551, 27554, 27555, 27602, 27603, 27605, 27606, 27608, 27610, 27611, 27612, 27613, 27616, 27617, 27660, 27661, 27664, 27665, 27671, 27674, 27729, 27730, 27731, 27734, 27739, 27754, 27755, 27756, 27757, 27759, 27760, 27764, 27789, 27790, 27791, 27801, 27812, 27823, 27890, 27894, 27898, 27901, 27904, 27905, 27906, 27908, 27946, 27949, 27960, 27961, 27963, 27964, 27965, 27966, 27968, 27971, 27972, 27976, 27977, 27980, 28066, 28067, 28068, 28069, 28070, 28072, 28073, 28074, 28075, 28077, 28078, 28079, 28081, 28084, 28085, 28086, 28087, 28089, 28090, 28091, 28092, 28093, 28094, 28095, 28096, 28097, 28098, 28099, 28100, 28101, 28103, 28104, 28105, 28107, 28109, 28110, 28114, 28115, 28116, 28117, 28118, 28120, 28121, 28123, 28124, 28125, 28126, 28127, 28128, 28129, 28130, 28131, 28132, 28133, 28134, 28135, 28136, 28137, 28138, 28139, 28140, 28141, 28142, 28143, 28144, 28147, 28148, 28149, 28150, 28151, 28152, 28158, 28161, 28162, 28163, 28164, 28172, 28175, 28180, 28181, 28189, 28190, 28191, 28193, 28203, 28204, 28206, 28207, 28214, 28242, 28245, 28246, 28268, 28269, 28284, 28286, 28293, 28329, 28330, 28332, 28333, 28336, 28337, 28338, 28361, 28370, 28376, 28378, 28380, 28381, 28382, 28384, 28385, 28390, 28392, 28396, 28402, 28421, 28443, 28444, 28445, 28452, 28453, 28459, 28506, 28508, 28509, 28510, 28511, 28512, 28513, 28515, 28516, 28528, 28529, 28530, 28536, 28537, 28543, 28544, 28561, 28562, 28594, 28605, 28606, 28618, 28667, 28678, 28707, 28710, 28711, 28717, 28718, 28719, 28720, 28753, 28757, 28788, 28790, 28793, 28856, 28860, 28877, 28881, 28882, 28885, 28897, 28899, 28902, 28903, 28907, 28908, 28910, 28911, 28932, 28967, 28974, 28975, 28976, 29005, 29007, 29228, 29229, 29232, 29233, 29243, 29245, 29251, 29252, 29256, 29261, 29263, 29264, 29265, 29266, 29267, 29268, 29269, 29270, 29271, 29272, 29273, 29277, 29278, 29285, 29290, 29291, 29294, 29295, 29297, 29314, 29316, 29318, 29320, 29326, 29330, 29332, 29338, 29347, 29348, 29350, 29387, 29388, 29430, 29432, 29434, 29435, 29436, 29441, 29444, 29445, 29467, 29472, 29474, 29477, 29478, 29480, 29483, 29484, 29490, 29506, 29508, 29524, 29535, 29537, 29538, 29540, 29541, 29550, 29551, 29553, 29571, 29574, 29577, 29578, 29581, 29582, 29585, 29587, 29590, 29595, 29607, 29615, 29651, 29657, 29670, 29671, 29673, 29676, 29677, 29679, 29750, 29751, 29753, 29754, 29755, 29757, 29758, 29776, 29777, 29780, 29781, 29782, 29783, 29784, 29791, 29794, 29795, 29804, 29817, 29818, 29819, 29835, 29845, 29848, 29849, 29880, 29887, 29889, 29895, 29898, 29900, 29901, 29903, 29918, 29995, 29996, 29997, 29998, 29999, 30000, 30028, 30029, 30030, 30032, 30033, 30034, 30049, 30065, 30066, 30067, 30069, 30081, 30083, 30084, 30085, 30102, 30104, 30118, 30125, 30150, 30156, 30227, 30228, 30235, 30236, 30750, 30778, 30779, 30790, 30791, 30792, 30793, 30794, 30795, 30796, 30797, 30799, 30808, 30809, 30818, 30827, 30838, 30839, 30841, 30842, 30853, 30854, 30855, 30856, 30859, 30860, 30861, 30862, 30863, 30864, 30866, 30870, 30874, 30875, 30876, 30877, 30878, 30886, 30887, 30888, 30914, 30919, 30921, 30922, 30923, 30930, 30931, 30933, 31515, 31516, 31517, 31518, 31524, 31531, 31532, 31533, 31534, 31566, 31567, 31571, 31572, 31573, 31652, 31677, 31684, 31685, 31686, 31688, 31694, 31708, 31710, 31711, 31756, 31757, 31758, 31759, 31760, 31761, 31762, 31766, 31779, 31802, 31811, 31812, 31813, 31822, 31843, 31846, 31848, 31875, 31877, 31882, 31907, 31908, 31909, 31910, 31911, 31912, 31913, 31914, 31915, 31916, 31917, 31918, 31920, 31921, 31923, 31924, 31932, 31934, 31935, 31937, 31948, 31952, 31953, 31967, 32000, 32004, 32010, 32016, 32017, 32020, 32022, 32024, 32025, 32031, 32033, 32034, 32045, 32048, 32049, 32053, 32055, 32056, 32057, 32058, 32066, 32067, 32069, 32088, 32102, 32142, 32146, 32148, 32150, 32151, 32152, 32157, 32159, 32160, 32161, 32166, 32176, 32177, 32186, 32199, 32233, 32253, 32262, 32280, 32284, 32287, 32305, 32312, 32314, 32316, 32317, 32323, 32327, 32328, 32329, 32334, 32338, 32339, 32355, 32356, 32377, 32377, 32398, 32399, 32424, 32425, 32426, 32427, 32435, 32436, 32437, 32478, 32478, 32479, 32480, 32481, 32505, 32506, 32508, 32509, 32522, 32524, 32525, 32533, 32541, 32542, 32545, 32547, 32550, 32588, 32592, 32593, 32594, 32597, 32599, 32602, 32795, 32802, 32803, 32813, 32814, 32818, 32836, 32838, 32845, 32908, 32909, 32910, 32911, 32912, 32913, 32925, 32926, 32927, 32932, 32948, 32950, 32952, 32956, 32957, 32958, 32959, 32960, 32971, 32992, 33004, 33008, 33009, 33012, 33025, 33053, 33054, 33055, 33066, 33076, 33082, 33140, 33192, 33193, 33271, 33278, 33308, 33309, 33324, 33325, 33350, 33354, 33360, 33362, 33363, 33367, 33369, 33371, 33380, 33389, 33402, 33403, 33405, 33406, 33408, 33414, 33415, 33417, 33418, 33426, 33427, 33449, 33453, 33555, 33557, 33557, 33561, 33574, 33576, 33585, 33586, 33589, 33596, 33597, 33598, 33600, 33605, 33607, 33608, 33609, 33643, 33648, 33691, 33699, 33700, 33702, 33703, 33704, 33707, 33718, 33720, 33729, 33744, 33782, 33808, 33810, 33811, 33826, 33827, 33828, 33835, 33837, 33867, 33877, 33880, 33885, 33890, 33900, 33910, 33913, 33915, 33924, 33925, 33938, 33940, 33968, 33969, 33970, 33971, 34002, 34014, 34029, 34047, 34057, 34063, 34068, 34112, 34119, 34131, 34139, 34148, 34150, 34164, 34165, 34181, 34182, 34183, 34185, 34243, 34298, 34311, 34312, 34313, 34322, 34348, 34357, 34358, 34359, 34360, 34361, 34363, 34364, 34391, 34392, 34393, 34394, 34395, 34396, 34397, 34401, 34403, 34434, 34460, 34469, 34470, 34473, 34494, 34497, 34499, 34522, 34537, 34538, 34539, 34563, 34564, 34565, 34566, 34567, 34568, 34569, 34570, 34571, 34572, 34573, 34574, 34575, 34576, 34577, 34578, 34579, 34583, 34601, 34610, 34611, 34612, 34623, 34625, 34633, 35003, 35033, 35046, 35049, 35084, 35101, 35102, 35126, 35138, 35148, 35152, 35164, 35197, 35206, 35207, 35208, 35209, 35210, 35211, 35212, 35213, 35214, 35216, 35217, 35218, 35219, 35220, 35222, 35223, 35224, 35225, 35226, 35230, 35232, 35235, 35236, 35237, 352

301472, 301512, 301668, 301669, 301670, 301671, 301672, 301674, 301675, 301676, 301680, 301681, 301682, 301684, 301688, 301690, 301691, 301692, 301696, 301697, 301701, 301705, 301706, 301707, 301708, 301710, 301712, 301713, 301714, 301715, 301716, 301717, 301718, 301719, 301722, 301727, 301728, 301729, 301730, 301731, 301732, 301733, 301734, 301735, 301738, 301739, 301740, 301741, 301742, 301743, 301745, 301746, 301747, 301748, 301749, 301750, 301751, 301752, 301755, 301756, 301757, 301759, 301760, 301762, 301764, 301765, 301766, 301769, 301772, 301775, 301776, 301777, 301779, 301782, 301784, 301788, 301789, 301790, 301792, 301793, 301794, 301795, 301797, 301798, 301800, 301801, 301802, 301806, 301807, 301809, 301810, 301811, 301812, 301813, 301814, 301816, 301817, 301818, 301819, 301820, 301822, 301823, 301824, 301825, 301826, 301830, 301831, 301832, 301833, 301834, 301835, 301836, 301837, 301838, 301840, 301841, 301842, 301843, 301845, 301847, 301848, 301851, 301852, 301853, 301854, 301856, 301857, 301858, 301860, 301861, 301862, 301863, 301864, 301865, 301866, 301868, 301871, 301872, 301874, 301877, 301879, 301881, 301883, 301884, 301885, 301886, 301887, 301889, 301890, 301891, 301893, 301894, 301895, 301896, 301897, 301898, 301899, 301900, 301901, 301903, 301904, 301905, 301906, 301907, 301910, 301913, 301914, 301915, 301916, 301921, 301922, 301923, 301924, 301925, 301926, 301927, 301928, 301930, 301932, 301934, 301935, 301936, 301937, 301938, 301939, 301940, 301941, 301943, 301944, 301945, 301947, 301948, 301949, 301950, 301951, 301952, 301955, 301956, 301959, 301960, 301961, 301963, 301964, 301965, 301968, 301969, 301971, 301973, 301974, 301975, 301976, 301978, 301979, 301980, 301981, 301982, 301983, 301987, 301988, 301989, 301992, 301997, 301998, 301999, 302001, 302002, 302004, 302006, 302007, 302009, 302010, 302011, 302012, 302013, 302014, 302015, 302016, 302082, 500000,

Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene

20028621834, 20049168854, 20049180196, 20049187212, 20049224436, 20049224517, 20049257628, 20049281502, 20049282657, 20049282878, 20049287411, 20050918832, 20077951645, 20081100757, 20083364166, 20083364573, 20083803755, 20084290263, 20084809358, 20084809617, 20085339169, 20100918472, 20100918626, 20100918715, 20100919479, 20105210141, 20105212020, 20106648043, 20107621475, 20108670798, 20108670836, 20113150956, 20115258274, 20115259750, 20115408950, 20117320791, 20117321984, 20119456356, 20119456461, 20119458774, 20119459088, 20122643957, 20123408757, 20127350168, 20127350575, 20127353213, 20132083321, 20133002252, 20133002821, 20136895444, 20136896262, 20136896521, 20143434665, 20143436757, 20146551158, 20146552146, 20146552901, 20149777866, 20152867841, 20162691601, 20163245788, 20164828574, 20166207178, 20166207488, 20166207496, 20166270163, 20166985456, 20168341688, 20170255462, 20170255772, 20170358083, 20174085480, 20174146587, 20174146781, 20176913488, 20180453459, 20180454110, 20184774411, 20185918360, 20200284462, 20206154323, 20208755294, 20208757149, 20208757750, 20214420024, 20217837570, 20217838127, 20217839115, 20219817313, 20222047723, 20222047804, 20222687757, 20224897074, 20225198617, 20225198633, 20225199222, 20228306542, 20228306704, 20228306763, 20228307190, 20232969300, 20233271994, 20234698010, 20239682147, 20241346812, 20242025769, 20243123470, 20244087397, 20248927675, 20251013013, 20253132443, 20253132826, 20256868289, 20256869889, 20258314205, 20258314639, 20258314930, 20258315929, 20260146425, 20261041228, 20263186053, 20268329448, 20269522322, 20269968258, 20269968290, 20269968703, 20269968959, 20271227818, 20271966327, 20271966475, 20273816640, 20273816675, 20273817582, 20278538134, 20278555454, 20278927858, 20282006619, 20282667100, 20284475586, 20284477112, 20284478216, 20284479735, 20285970394, 20287305495, 20292190302, 20292193395, 20292194359, 20295791439, 20300123830, 20300201815, 20303412752, 20308054633, 20312404568, 20313449220, 20314809743, 20327152158, 20340347944, 20351007762, 20351007819, 20361675925, 20926665686, 20940893659, 23064226304, 23113151269, 23133001379, 23139487524, 23175240179, 23177667439, 23180454349, 23182703354, 23182712019, 23182713244, 23216155904, 23222045649, 23222046254, 23226299238, 23233087009, 23250939019, 23257241114, 23278926524, 23284245229, 23300123163, 23303411674, 23306286242, 23318298734, 23329011885, 23327153374, 23390519391, 24070871552, 24177667516, 24263186121, 24273818223, 27055849132, 27060272307, 27064069174, 27107962056, 27112319730, 27113150756, 27113531326, 27115258104, 27116274634, 27116692924, 27117320931, 27122641533, 27122642092, 27126465292, 27126617289, 27127352262, 27127353250, 27127353285, 27133002087, 27136570884, 27146550377, 27149592577, 27149777232, 27149777690, 27161052855, 27162790183, 27163994327, 27164828188, 27164828978, 27166770543, 27175241510, 27178201773, 27180453577, 27180454816, 27185088354, 27206154409, 27214435336, 27215691832, 27217161741, 27217390864, 27219101924, 27219917355, 27222047736, 27224812618, 27225199308, 27225199588, 27226686164, 27227170153, 27228307713, 27233087195, 27235375457, 27236678348, 27237070009, 27237774189, 27240342451, 27244086654, 27244087189, 272446454979, 27246853385, 27247154596, 27247772540, 27250486230, 27253133967, 27254779267, 27256868747, 27256869050, 27256869867, 27256869891, 27266565882, 27271227308, 27276425620, 27282667075, 27283710802, 27284475947, 27284479764, 27284479772, 27284834076, 27295334946, 27295757197, 27300125374, 27302439147, 27303410584, 27303410967, 27303411890, 27317098214, 27319511887, 27327152659, 27340347256, 27344488288, 27377883352, 27927357130, 27928190183, 27944921821, 30620635371, 30629452377, 30664572350, 30664573586, 30707295488, 30708639008, 30708650478, 30708696508, 30708706065, 30708951664, 30709196665, 30710521375, 30711268169, 30711512442, 20049224193, 20102022875, 20122641784, 20149777645, 20178208005, 20208757491, 20308054366, 23136897349, 23168341539, 27127352483, 27237774782, 27282668438, 30541393362, 30555924131, 30566219766, 30645464148, 30654656130, 30698405801, 30706244030, 30708002301, 30708109548, 30708177705, 30708204265, 30708408898, 30709577669, 30709815861, 30710291086, 30710413874, 30711002746,

Tasa por Servicios Generales Rurales

1, 11, 22, 42, 52, 110, 143, 181, 186, 187, 208, 248, 249, 254, 269, 273, 289, 291, 297, 306, 317, 407, 408, 409, 410, 417, 419, 450, 451, 459, 465, 467, 468, 470, 489, 490, 493, 520, 525, 527, 538, 563, 573, 575, 577, 582, 588, 601, 619, 624, 648, 649, 651, 653, 677, 678, 679, 693, 725, 742, 745, 772, 778, 779, 911, 921, 925, 926, 932, 933, 942, 943, 961, 962, 986, 992, 1003, 1024, 1037, 1043, 1058, 1059, 1081, 1082, 1117, 1118, 1121, 1156,

1175, 1202, 1203, 1246, 1250, 1283, 1294, 1303, 1307, 1333, 1354, 1355, 1361, 1413, 1424, 1444, 1445, 1458, 1459, 1460, 1462, 1463, 1491, 1492, 1503, 1511, 1515, 1539, 1582, 1624, 1639, 1654, 1683, 1685, 1721, 1735, 1740, 1752, 1754, 1760, 1762, 1856, 1859, 1888, 1895, 1896, 1922, 1927, 1928, 1935, 1945, 1953, 1978, 2002, 2068, 2304, 2325, 2528, 2716, 2908, 3241, 4564, 4573, 4574, 4578, 4580, 4624, 4635, 4639, 4649, 4744, 4812, 4872, 4874, 4877, 5097, 5107, 5213, 5220, 5224, 5229, 5265, 5279, 5304, 5305, 5336, 5355, 5376, 5475, 5497, 5576, 5678, 5681, 5682, 5761, 5817, 6087, 6098, 6217, 6218, 6224, 6295, 6408, 6531, 6574, 6577, 6690, 6716, 6791, 6805, 7398, 7427, 7430, 7445, 7543, 7639, 7779, 7788, 7960, 7961, 7963, 7973, 8090, 8119, 8121, 8369, 8372, 8499, 8500, 8503, 8506, 8590, 8614, 8623, 8682, 8909, 8910, 9276, 9277, 9443, 9459, 9500, 9501, 9502, 9503, 9504, 9505, 9566, 9621, 9650, 9658, 9766, 9940, 10699, 10747, 10754, 10880, 10883, 10884, 10888, 10889, 10890, 10989, 11031, 11085, 11087, 11088, 11103, 11104, 11535, 11541, 11682, 11740, 11741, 11764, 11904, 12015, 12017, 12267, 12269, 12299, 12308, 12351, 12352, 12361, 12367, 12386, 12486, 12559, 12570, 12573, 12574, 12577, 12578, 12604, 12857, 13132, 14116, 14326, 15272, 15702, 16354, 16394, 16467, 16509, 16511, 16512, 16513, 16514, 16515, 16516, 16517, 16518, 16519, 16520, 16521, 16522, 16523, 16524, 16525, 16526, 16527, 16528, 16529, 16530, 16531, 16532, 16533, 16534, 16535, 16536, 16537, 16538, 16539, 16540, 16541, 16542, 16543, 16544, 16545, 16546, 16547, 16548, 16549, 16550, 16551, 16552, 16553, 16554, 16555, 16556, 16557, 16558, 16559, 16560, 16561, 16562, 16563, 16564, 16912, 16914, 16917, 16918, 16920, 16922, 16962, 16963, 16965, 16990, 16994, 16995, 16996, 16997, 16998, 16999, 17000, 17001, 17002, 17003, 17004, 17005, 17006, 17007, 17008, 17009, 17010, 17011, 17012, 17013, 17014, 17015, 17016, 17017, 17018, 17019, 17020, 17021, 17647, 17712, 17731, 17748, 17783, 17788, 17796, 17797, 17804, 18478, 18479, 18522, 18526, 18527, 18698, 19320, 19331, 19335, 19336, 19338, 19344, 19345, 19346, 19351, 19363, 19372, 19373, 19631, 19632, 19822, 19823, 19824, 19825, 19826, 19827, 19828, 19829, 19830, 19831, 19832, 19833, 19834, 19835, 19836, 19837, 19838, 19839, 19840, 19841, 19842, 19843, 19844, 19845, 19846, 19847, 19848, 19849, 19850, 19851, 19852, 19853, 19854, 19855, 19856, 19857, 19858, 19859, 19860, 19866, 19890, 19917, 19918, 19922, 19923, 20101, 20108, 20109, 20112, 20113, 22240, 22255, 22256, 22258, 22259, 22262, 22280, 22471, 22472, 22481, 22483, 22484, 22495, 22504, 22803, 22805, 22806, 22811, 22866, 23842, 23843, 23844, 23845, 23846, 23847, 23848, 23849, 23850, 23851, 23852, 23853, 23854, 23855, 23856, 23857, 23858, 23859, 23860, 23861, 23862, 23863, 23864, 23865, 23866, 23867, 23868, 23869, 23870, 23871, 23872, 23873, 23874, 23875, 23876, 23877, 23878, 23879, 23880, 23881, 23882, 23883, 23884, 23885, 23886, 23887, 23888, 23889, 23890, 23891, 23892, 23893, 23894, 23895, 24719, 24760, 24770, 25171, 25172, 25360, 25373, 25375, 25378, 25606, 25762, 26091, 26214, 26296, 26372, 26373, 26374, 26375, 26391, 26392, 26402, 27322, 27324, 27569, 27697, 27816, 28054, 28413, 28422, 28423, 28554, 28555, 28625, 28872, 28887, 28888, 29449, 29452, 29653, 29683, 29693, 29694, 29695, 29767, 29878, 30051, 30119, 30120, 30121, 30122, 30628, 31539, 31682, 31689, 31705, 31753, 31754, 31837, 31970, 32081, 32164, 32275, 32315, 32456, 32515, 32907, 32917, 32980, 32981, 33336, 33442, 33502, 33547, 33551, 33552, 33556, 33563, 33578, 33777, 33778, 33779, 33792, 33824, 33842, 33860, 33863, 33878, 33898, 33905, 33908, 33962, 34067, 34152, 34153, 34154, 34155, 34156, 34157, 34158, 34159, 34160, 34161, 34237, 34288, 34291, 34368, 34369, 34370, 34373, 34558, 35013, 35021, 35066, 35067, 35075, 35268, 35270, 35271, 35272, 35273, 35274, 35275, 35347, 35415, 35483, 35484, 35658, 35659, 35660, 35680, 35681, 35722, 35734, 35802, 35893, 36087, 36096, 36593, 36692, 36693, 36694, 50052, 50054, 50060, 50061, 50146, 50182, 50201, 50202, 50203, 50204, 50289,

Emprendimientos Urbanísticos

33658, 34647, 34648, 34657, 34658, 34667, 34676, 34680, 34684, 34692, 34695, 34698, 34712, 34713, 34718, 34720, 34721, 34729, 34735, 34739, 34741, 34743, 34744, 34745, 34751, 34758, 34763, 34767, 34785, 34787, 34788, 34790, 34793, 34794, 34796, 34797, 34809, 34819, 34840, 34851, 34852, 34853, 34925, 34970, 34979, 34980, 35379, 36162, 36167, 36168, 36169, 36170, 36173, 36176, 36179, 36182, 36188, 36192, 36194, 36196, 36198, 36199, 36200, 36202, 36203, 36204, 36207, 36209, 36210, 36211, 36213, 36216, 36231, 301517, 301534, 301558,

Servicios Generales Urbanos y Suburbanos

12, 47, 48, 53, 130, 148, 159, 175, 183, 224, 239, 279, 280, 281, 282, 313, 326, 334, 335, 336, 337, 339, 340, 342, 346, 349, 350, 351, 354, 362, 369, 400, 425, 438, 446, 448, 483, 484, 485, 501, 509, 567, 585, 586, 587, 604, 616, 621, 644, 656, 664, 667, 668, 673, 674, 684, 688, 695, 702, 704, 750, 766, 774, 809, 829, 844, 850, 855, 856, 860, 871, 872, 878, 881, 883, 887, 949, 960, 967, 990, 995, 996, 1030, 1032, 1033, 1047, 1055, 1083, 1085, 1137, 1139, 1145, 1149, 1151, 1152, 1166, 1197, 1198, 1211, 1214, 1215, 1216, 1218, 1219, 1229, 1277, 1316, 1345, 1365, 1390, 1391, 1394, 1403, 1414, 1428, 1431, 1450, 1452, 1465, 1497,

3583, 3593, 3597, 3600, 3608, 3617, 3626, 3630, 3634, 3635, 3679, 3682, 3689, 3691, 3694, 3705, 3709, 3721, 3722, 3731, 3754, 3755, 3764, 3767, 3783, 3789, 3807, 3808, 3837, 3840, 3845, 3865, 3873, 3874, 3880, 3888, 3889, 3899, 3901, 3902, 3912, 3915, 3918, 3941, 3942, 3960, 3964, 3968, 3969, 3981, 3989, 3993, 3997, 4010, 4013, 4047, 4053, 4059, 4060, 4061, 4063, 4064, 4065, 4073, 4084, 4089, 4090, 4092, 4106, 4115, 4125, 4134, 4144, 4148, 4149, 4176, 4180, 4191, 4194, 4197, 4198, 4199, 4200, 4201, 4209, 4211, 4220, 4221, 4226, 4230, 4242, 4251, 4252, 4263, 4268, 4280, 4287, 4288, 4290, 4291, 4301, 4305, 4319, 4321, 4323, 4327, 4359, 4361, 4371, 4387, 4388, 4389, 4391, 4398, 4425, 4428, 4433, 4437, 4439, 4447, 4453, 4454, 4457, 4459, 4461, 4466, 4476, 4482, 4485, 4499, 4500, 4547, 4549, 4554, 4587, 4589, 4593, 4594, 4600, 4603, 4604, 4605, 4614, 4646, 4648, 4650, 4651, 4669, 4673, 4688, 4691, 4692, 4694, 4701, 4702, 4703, 4705, 4706, 4709, 4716, 4717, 4725, 4731, 4733, 4734, 4740, 4741, 4743, 4751, 4753, 4762, 4764, 4775, 4789, 4790, 4794, 4797, 4798, 4804, 4808, 4818, 4826, 4838, 4840, 4843, 4845, 4854, 4861, 4867, 4868, 4879, 4881, 4895, 4897, 4903, 4910, 4919, 4936, 4939, 4943, 4945, 4950, 4951, 4952, 4953, 4963, 4965, 4971, 4976, 4990, 4996, 5002, 5008, 5014, 5018, 5019, 5023, 5033, 5039, 5048, 5070, 5071, 5077, 5082, 5086, 5088, 5096, 5100, 5103, 5105, 5117, 5123, 5128, 5133, 5136, 5140, 5153, 5154, 5158, 5159, 5167, 5181, 5186, 5188, 5191, 5200, 5204, 5209, 5211, 5218, 5232, 5233, 5239, 5244, 5249, 5252, 5257, 5268, 5271, 5276, 5284, 5287, 5301, 5314, 5345, 5347, 5352, 5354, 5371, 5378, 5379, 5380, 5382, 5384, 5397, 5400, 5403, 5406, 5409, 5414, 5415, 5424, 5428, 5430, 5431, 5438, 5440, 5450, 5458, 5467, 5468, 5481, 5485, 5488, 5492, 5493, 5494, 5502, 5509, 5518, 5519, 5523, 5528, 5535, 5552, 5560, 5561, 5562, 5579, 5580, 5582, 5595, 5598, 5605, 5606, 5612, 5625, 5632, 5639, 5641, 5642, 5649, 5654, 5656, 5660, 5661, 5666, 5667, 5672, 5673, 5674, 5683, 5689, 5701, 5706, 5709, 5710, 5712, 5716, 5717, 5718, 5720, 5722, 5734, 5738, 5754, 5758, 5766, 5767, 5771, 5774, 5776, 5780, 5783, 5786, 5792, 5796, 5815, 5828, 5831, 5832, 5854, 5855, 5857, 5858, 5861, 5865, 5870, 5872, 5924, 5945, 5950, 5951, 5953, 5955, 5958, 5971, 5979, 5980, 5981, 5985, 5993, 5995, 6003, 6004, 6005, 6006, 6008, 6011, 6012, 6014, 6028, 6047, 6054, 6076, 6079, 6080, 6092, 6101, 6103, 6104, 6109, 6110, 6112, 6119, 6124, 6125, 6147, 6149, 6155, 6160, 6166, 6169, 6170, 6172, 6173, 6177, 6183, 6186, 6200, 6204, 6227, 6234, 6235, 6237, 6242, 6243, 6244, 6255, 6256, 6257, 6259, 6262, 6270, 6274, 6277, 6279, 6281, 6285, 6287, 6289, 6290, 6291, 6292, 6293, 6303, 6311, 6312, 6313, 6315, 6325, 6330, 6334, 6336, 6337, 6339, 6340, 6348, 6351, 6352, 6362, 6363, 6366, 6368, 6383, 6401, 6402, 6403, 6410, 6413, 6414, 6429, 6430, 6436, 6442, 6443, 6456, 6458, 6463, 6478, 6480, 6490, 6493, 6523, 6524, 6526, 6527, 6528, 6533, 6534, 6537, 6548, 6552, 6554, 6555, 6571, 6583, 6588, 6589, 6590, 6593, 6599, 6606, 6624, 6637, 6643, 6644, 6647, 6653, 6656, 6659, 6673, 6680, 6686, 6687, 6689, 6695, 6698, 6701, 6707, 6727, 6741, 6744, 6745, 6758, 6763, 6764, 6770, 6774, 6775, 6781, 6825, 6828, 6829, 6872, 6879, 6880, 6881, 6900, 7047, 7201, 7336, 7337, 7357, 7362, 7363, 7365, 7366, 7367, 7371, 7380, 7382, 7401, 7413, 7414, 7447, 7457, 7460, 7466, 7471, 7487, 7492, 7508, 7531, 7550, 7554, 7574, 7579, 7582, 7584, 7585, 7587, 7588, 7589, 7593, 7598, 7601, 7604, 7609, 7611, 7614, 7644, 7650, 7656, 7658, 7659, 7662, 7663, 7664, 7665, 7681, 7690, 7718, 7723, 7730, 7733, 7739, 7740, 7741, 7746, 7749, 7751, 7752, 7762, 7763, 7765, 7778, 7790, 7804, 7805, 7815, 7817, 7822, 7826, 7827, 7828, 7830, 7834, 7845, 7852, 7855, 7858, 7861, 7868, 7869, 7870, 7871, 7873, 7876, 7877, 7896, 7903, 7904, 7905, 7910, 7911, 7913, 7914, 7915, 7916, 7917, 7921, 7923, 7926, 7927, 7935, 7939, 7942, 7950, 7955, 7956, 7968, 7969, 7980, 7982, 7985, 7986, 7989, 7996, 8001, 8003, 8004, 8005, 8007, 8010, 8014, 8018, 8034, 8035, 8038, 8040, 8054, 8059, 8065, 8066, 8067, 8068, 8069, 8070, 8073, 8075, 8077, 8080, 8083, 8085, 8091, 8093, 8097, 8098, 8105, 8110, 8135, 8138, 8145, 8153, 8166, 8167, 8168, 8170, 8173, 8183, 8184, 8185, 8186, 8187, 8195, 8198, 8199, 8202, 8203, 8206, 8208, 8215, 8224, 8229, 8233, 8235, 8245, 8250, 8253, 8261, 8262, 8263, 8264, 8267, 8268, 8269, 8272, 8273, 8274, 8275, 8276, 8277, 8278, 8279, 8280, 8281, 8282, 8290, 8291, 8293, 8295, 8296, 8297, 8298, 8299, 8300, 8301, 8302, 8304, 8305, 8374, 8375, 8386, 8388, 8393, 8402, 8407, 8408, 8414, 8417, 8426, 8427, 8428, 8430, 8432, 8434, 8441, 8444, 8448, 8459, 8465, 8468, 8471, 8472, 8474, 8476, 8480, 8493, 8494, 8495, 8509, 8510, 8513, 8515, 8516, 8517, 8531, 8537, 8538, 8539, 8540, 8541, 8545, 8550, 8556, 8558, 8560, 8561, 8562, 8568, 8571, 8575, 8597, 8604, 8605, 8606, 8607, 8608, 8630, 8640, 8643, 8647, 8649, 8652, 8653, 8657, 8662, 8664, 8665, 8667, 8668, 8670, 8674, 8680, 8686, 8689, 8690, 8691, 8696, 8697, 8699, 8708, 8713, 8714, 8715, 8716, 8717, 8722, 8724, 8727, 8730, 8740, 8744, 8745, 8747, 8755, 8758, 8769, 8775, 8777, 8778, 8779, 8784, 8794, 8795, 8798, 8807, 8821, 8823, 8830, 8831, 8832, 8833, 8834, 8836, 8853, 8856, 8857, 8858, 8865, 8878, 8879, 8884, 8886, 8911, 8912, 8913, 8915, 8916, 8917, 8928, 8929, 8949, 8950, 8951, 8952, 8953, 8955, 8956, 8958, 8959, 8963, 8969, 8971, 8972, 8973, 8977, 8981, 8984, 8991, 8992, 8999, 9005, 9009, 9011, 9019, 9021, 9024, 9029, 9030, 9031, 9037, 9038, 9039, 9047, 9048, 9050, 9051, 9056, 9060, 9074, 9080, 9081, 9083, 9085, 9086, 9088, 9089, 9094, 9096, 9101, 9104, 9111, 9117, 9119, 9122, 9131, 9132, 9133, 9134, 9141, 9146, 9147, 9149, 9150, 9153, 9156, 9160, 9161, 9164, 9168, 9176, 9183, 9184, 9190, 9205, 9213, 9214, 9216, 9219, 9220, 9240, 9241, 9242, 9244, 9247, 9255, 9256, 9282, 9288, 9289, 9290, 9298, 9301, 9303, 9319, 9320, 9323, 9324, 9326, 9327, 9328, 9329, 9330, 9332, 9333, 9335, 9336, 9338, 9339, 9340, 9341, 9343, 9344, 9346, 9347, 9348, 9356, 9358, 9367, 9369, 9374, 9375, 9376, 9379, 9384, 9385, 9387, 9388, 9391, 9396, 9403, 9404, 9412, 9414, 9419, 9427, 9431, 9432, 9433, 9434, 9435, 9436, 9437, 9438, 9439, 9444, 9475, 9479, 9484, 9485, 9494, 9495, 9499, 9510, 9511, 9515, 9519, 9520, 9521, 9522, 9526, 9538, 9541, 9542, 9545, 9548, 9549, 9569, 9577, 9589, 9590, 9591, 9592, 9594, 9595, 9597, 9605, 9607, 9610, 9612, 9614, 9615, 9618, 9619, 9627, 9628, 9629, 9632, 9639, 9648, 9657, 9661, 9662, 9699, 9700, 9701, 9702, 9703, 9708, 9709, 9713, 9718, 9720, 9725, 9739, 9742, 9743, 9744, 9745, 9748, 9750, 9761, 9762, 9770, 9786, 9790, 9792, 9796, 9804, 9809, 9810, 9812, 9815, 9855, 9858, 9859, 9860, 9862, 9873, 9874, 9878, 9879, 9881, 9893, 9894, 9901, 9916, 9920, 9921, 9922, 9923, 9924, 9925, 9968, 9973, 9974, 9977, 9995, 9996, 9998, 9999, 10002, 10008, 10012, 10020, 10021, 10022, 10031, 10033, 10035, 10045, 10049, 10052, 10066, 10067, 10068, 10077, 10078, 10081, 10087, 10093, 10119, 10133, 10141, 10148, 10163, 10165, 10181, 10191, 10201, 10205, 10209, 10229, 10233, 10249, 10250, 10263, 10264, 10268, 10269, 10270, 10273, 10285, 10298, 10300, 10304, 10318, 10321, 10322, 10330, 10331, 10337, 10354, 10355, 10368, 10392, 10395, 10396, 10404, 10413, 10414, 10415, 10416, 10440, 10469, 10512, 10521, 10523, 10532, 10533, 10550, 10615, 10616, 10643, 10646, 10653, 10660, 10661, 10663, 10668, 10669, 10671, 10675, 10676, 10680, 10685, 10692, 10693, 10704, 10710, 10716, 10719, 10786, 10790, 10791, 10800, 10824, 10827, 10870, 10871, 10872, 10898, 10906, 10911, 10912, 10913, 10915, 10917, 10919, 10928, 10949, 10952, 10953, 10955, 10956, 10957, 10958, 10959, 10960, 10961, 10962, 10970, 10972, 10976, 10977, 10978, 10981, 10982, 10983, 10984, 10985, 10990, 10992, 10995, 10997, 11002, 11006, 11007, 11008, 11095, 11096, 11097, 11118, 11128, 11129, 11133, 11136, 11141, 11183, 11202, 11204, 11207, 11208, 11218, 11224, 11227, 11263, 11264, 11265, 11266, 11272, 11273, 11274, 11277, 11279, 11280, 11281, 11286, 11287, 11288, 11289, 11294, 11295, 11298, 11303, 11304, 11306, 11309, 11310, 11311, 11314, 11315, 11328, 11329, 11332, 11333, 11338, 11339, 11341, 11345, 11346, 11347, 11350, 11353, 11357, 11359, 11360, 11361, 11362, 11365, 11370, 11372, 11373, 11374, 11375, 11379, 11381, 11388, 11389, 11401, 11402, 11403, 11404, 11410, 11411, 11423, 11430, 11431, 11432, 11433, 11437, 11438, 11440, 11442, 11449, 11452, 11455, 11457, 11463, 11469, 11470, 11471, 11476, 11479, 11499, 11506, 11511, 11513, 11514, 11520, 11525, 11526, 11527, 11531, 11539, 11540, 11552, 11554, 11561, 11568, 11569, 11570, 11573, 11594, 11609, 11610, 11613, 11620, 11632, 11643, 11645, 11649, 11660, 11670, 11684, 11686, 11688, 11689, 11690, 11691, 11692, 11693, 11694, 11695, 11696, 11697, 11698, 11700, 11701, 11702, 11704, 11705, 11706, 11707, 11708, 11709, 11710, 11711, 11712, 11723, 11730, 11731, 11732, 11747, 11748, 11755, 11769, 11776, 11777, 11780, 11783, 11791, 11795, 11798, 11806, 11808, 11810, 11815, 11821, 11822, 11824, 11837, 11839, 11852, 11859, 11860, 11864, 11865, 11868, 11870, 11876, 11878, 11879, 11880, 11881, 11882, 11925, 11926, 11930, 11936, 11949, 11954, 11957, 11961, 11962, 11964, 11973, 11974, 11987, 11990, 11991, 11992, 11998, 11999, 12000, 12001, 12003, 12004, 12006, 12008, 12009, 12010, 12013, 12021, 12027, 12036, 12048, 12055, 12059, 12065, 12070, 12081, 12089, 12090, 12094, 12095, 12112, 12115, 12117, 12119, 12122, 12129, 12130, 12135, 12136, 12139, 12141, 12144, 12148, 12156, 12160, 12161, 12162, 12163, 12164, 12165, 12166, 12167, 12170, 12183, 12184, 12186, 12190, 12196, 12201, 12224, 12236, 12239, 12240, 12242, 12243, 12245, 12246, 12247, 12251, 12253, 12259, 12264, 12271, 12279, 12286, 12287, 12288, 12289, 12290, 12291, 12292, 12293, 12306, 12312, 12314, 12316, 12317, 12318, 12319, 12320, 12324, 12325, 12326, 12376, 12380, 12402, 12403, 12404, 12410, 12419, 12420, 12460, 12470, 12504, 12505, 12506, 12507, 12508, 12509, 12513, 12521, 12527, 12528, 12529, 12538, 12551, 12557, 12634, 12666, 12703, 12706, 12715, 12716, 12718, 12719, 12725, 12730, 12735, 12736, 12738, 12756, 12769, 12770, 12773, 12774, 12775, 12776, 12777, 12789, 12790, 12798, 12799, 12802, 12803, 12806, 12807, 12808, 12839, 12840, 12841, 12842, 12843, 12874, 12875, 12886, 12887, 12888, 12889, 12894, 12901, 12904, 12905, 12906, 12907, 12908, 12909, 12910, 12911, 12930, 12931, 12932, 12933, 12934, 12935, 12936, 12937, 12939, 12941, 12942, 12943, 12944, 12945, 12946, 12947, 12948, 12949, 12950, 12951, 12952, 12953, 12954, 12955, 12959, 12965, 14334, 14603, 14604, 14606, 14608, 14609, 14610, 14611, 14612, 14613, 14614, 14615, 14616, 14617, 14618, 14619, 14620, 14621, 14622, 14624, 14625, 14626, 14627, 14628, 14629, 14630, 14631, 14632, 14634, 14635, 14636, 14637, 14638, 15296, 15297, 15834, 15847, 15851, 15852, 15857, 15875, 15878, 15883, 15884, 15885, 15886, 15887, 15888, 15901, 15902, 15909, 15911, 15916, 15917, 15918, 15919, 15920, 15925, 15926, 15927, 15928, 15929, 15966, 15967, 15971, 16038, 16057, 16058, 16077, 16078, 16079, 16080, 16092, 16105, 16106, 16118, 16119, 16805, 16806, 16807, 16808, 16809, 16810, 16811, 16812, 16817, 16818, 16819, 16820, 16821, 16822, 16826, 16827, 16828, 16829, 16831, 16844, 16845, 16846, 16847, 16848, 16849, 16852, 16853, 16854, 16868, 16892, 16893, 16905, 16926, 17026, 17030, 17042, 17045, 17046, 17047, 17048, 17049, 17050, 17055, 17056, 17057, 17063, 17064, 17065, 17066, 17081, 17082, 18510, 18819, 18835, 18836, 18843, 18844, 18850, 19101, 19151, 19294, 19298, 19523, 20385, 22161, 22164, 22167, 22170, 22171, 22175, 22177, 22179, 22187, 22191, 22199, 22206, 22216, 22222, 22226, 22230, 22234, 22284, 22285, 22286, 22291, 22292, 22300, 22303, 22312, 22317, 22318, 22325, 22328, 22335, 22342, 22345, 22346, 22347, 22348, 22349, 22353, 22354, 22355, 22356, 22357, 22361, 22368, 22372, 22374, 22377, 22379, 22380, 22381, 22383, 22384, 22396, 22401, 22403, 22406, 22407, 22408, 22409, 22410, 22411, 22413, 22415, 22416, 22417, 22420, 22443, 22459, 22460, 22462, 22499, 22505, 22506, 22521, 22522, 22526, 22527, 22528, 22540, 22541, 22543, 22544, 22545, 22549, 22550, 22555, 22564, 22565, 22569, 22570, 22573, 22575, 22578, 22582, 22583, 22587, 22588, 22593, 22594, 22606, 22610, 2

25252, 25260, 25268, 25271, 25274, 25277, 25280, 25282, 25288, 25292, 25295, 25296, 25297, 25300, 25308, 25316, 25317, 25332, 25333, 25335, 25337, 25339, 25341, 25342, 25343, 25344, 25348, 25351, 25352, 25353, 25366, 25368, 25382, 25385, 25386, 25399, 25407, 25408, 25409, 25413, 25421, 25424, 25425, 25426, 25430, 25433, 25434, 25438, 25439, 25440, 25441, 25442, 25454, 25455, 25456, 25457, 25458, 25464, 25465, 25466, 25467, 25473, 25475, 25476, 25477, 25480, 25481, 25491, 25504, 25505, 25507, 25512, 25513, 25521, 25522, 25523, 25524, 25531, 25539, 25540, 25542, 25543, 25556, 25557, 25560, 25574, 25575, 25576, 25577, 25578, 25582, 25584, 25585, 25586, 25587, 25588, 25589, 25592, 25595, 25599, 25603, 25610, 25622, 25623, 25630, 25631, 25633, 25642, 25643, 25658, 25662, 25664, 25666, 25668, 25669, 25682, 25685, 25691, 25692, 25694, 25700, 25701, 25706, 25707, 25711, 25717, 25718, 25720, 25721, 25722, 25723, 25724, 25725, 25728, 25731, 25736, 25740, 25753, 25756, 25757, 25760, 25761, 25768, 25769, 25775, 25777, 25778, 25790, 25791, 25792, 25794, 25802, 25803, 25804, 25805, 25810, 25811, 25816, 25828, 25832, 25834, 25835, 25837, 25840, 25845, 25846, 25847, 25848, 25849, 25850, 25851, 25854, 25855, 25860, 25863, 25867, 25892, 25894, 25897, 25899, 25900, 25903, 25905, 25909, 25915, 25917, 25923, 25924, 25925, 25928, 25929, 25930, 25932, 25933, 25934, 25935, 25936, 25937, 25939, 25940, 25941, 25945, 25952, 25958, 25964, 25981, 25991, 25992, 25993, 25994, 25995, 25996, 25999, 26007, 26009, 26010, 26011, 26012, 26014, 26021, 26025, 26027, 26030, 26031, 26032, 26043, 26044, 26049, 26051, 26052, 26074, 26075, 26081, 26089, 26101, 26102, 26108, 26120, 26125, 26126, 26127, 26129, 26135, 26136, 26137, 26138, 26140, 26141, 26143, 26144, 26145, 26146, 26148, 26149, 26150, 26152, 26159, 26161, 26170, 26179, 26189, 26191, 26193, 26194, 26195, 26199, 26205, 26208, 26209, 26210, 26212, 26213, 26216, 26219, 26222, 26224, 26225, 26226, 26228, 26229, 26230, 26233, 26234, 26237, 26238, 26241, 26247, 26250, 26251, 26255, 26257, 26258, 26260, 26262, 26271, 26272, 26273, 26275, 26280, 26284, 26285, 26286, 26287, 26288, 26291, 26295, 26302, 26305, 26307, 26308, 26309, 26311, 26316, 26317, 26330, 26331, 26333, 26334, 26346, 26347, 26348, 26349, 26354, 26358, 26364, 26387, 26397, 26404, 26406, 26407, 26409, 26410, 26414, 26415, 26416, 26417, 26418, 26419, 26420, 26423, 26424, 26425, 26426, 26427, 26428, 26429, 26433, 26435, 26439, 26441, 26451, 26452, 26454, 26458, 26459, 26462, 26466, 26467, 26468, 26469, 26470, 26474, 26476, 26477, 26490, 26491, 26492, 26494, 26496, 26502, 26503, 26508, 26510, 26515, 26516, 26520, 26521, 26527, 26530, 26535, 26536, 26537, 26540, 26541, 26545, 26549, 26557, 26558, 26567, 26572, 26573, 26574, 26577, 26581, 26585, 26586, 26587, 26588, 26589, 26591, 26595, 26597, 26598, 26599, 26601, 26603, 26619, 26620, 26623, 26626, 26627, 26628, 26653, 26656, 26657, 26658, 26659, 26660, 26665, 26670, 26673, 26676, 26679, 26680, 26682, 26683, 26688, 26694, 26697, 26698, 26701, 26702, 26703, 26704, 26706, 26707, 26708, 26711, 26713, 26716, 26717, 26723, 26729, 26733, 26734, 26736, 26737, 26754, 26761, 26762, 26763, 26766, 26767, 26768, 26772, 26774, 26775, 26776, 26789, 26790, 26791, 26792, 26793, 26794, 26795, 26797, 26799, 26805, 26807, 26808, 26817, 26818, 26824, 26825, 26826, 26827, 26828, 26844, 26845, 26846, 26847, 26848, 26850, 26855, 26863, 26872, 26875, 26882, 26891, 26892, 26899, 26902, 26906, 26914, 26915, 26919, 26920, 26922, 26923, 26940, 26941, 26942, 26943, 26944, 26946, 26947, 26948, 26950, 26954, 26955, 26959, 26960, 26973, 26974, 26981, 26984, 26985, 26986, 26987, 26988, 26989, 26994, 26995, 26998, 26999, 27000, 27003, 27004, 27005, 27012, 27014, 27016, 27018, 27020, 27021, 27022, 27024, 27041, 27042, 27044, 27047, 27048, 27052, 27053, 27054, 27055, 27056, 27057, 27059, 27061, 27069, 27072, 27073, 27074, 27087, 27097, 27098, 27103, 27104, 27110, 27111, 27115, 27116, 27117, 27118, 27119, 27124, 27125, 27136, 27138, 27139, 27140, 27141, 27154, 27155, 27157, 27162, 27168, 27170, 27171, 27172, 27174, 27175, 27176, 27177, 27178, 27181, 27182, 27183, 27185, 27186, 27192, 27193, 27194, 27195, 27196, 27197, 27198, 27201, 27202, 27203, 27204, 27205, 27207, 27211, 27213, 27214, 27218, 27219, 27220, 27221, 27223, 27224, 27227, 27228, 27229, 27230, 27231, 27232, 27236, 27237, 27238, 27240, 27242, 27244, 27245, 27246, 27249, 27251, 27253, 27255, 27256, 27257, 27258, 27259, 27260, 27261, 27262, 27263, 27265, 27269, 27270, 27271, 27272, 27274, 27275, 27276, 27278, 27279, 27280, 27281, 27282, 27288, 27292, 27295, 27296, 27297, 27298, 27299, 27302, 27307, 27308, 27330, 27339, 27355, 27364, 27366, 27371, 27375, 27381, 27382, 27383, 27384, 27386, 27387, 27389, 27390, 27392, 27393, 27394, 27396, 27397, 27399, 27400, 27401, 27402, 27403, 27404, 27409, 27410, 27411, 27413, 27414, 27415, 27416, 27417, 27418, 27420, 27421, 27423, 27424, 27425, 27427, 27429, 27430, 27431, 27432, 27433, 27434, 27435, 27436, 27438, 27439, 27440, 27441, 27443, 27444, 27445, 27446, 27447, 27459, 27465, 27467, 27468, 27470, 27471, 27472, 27474, 27476, 27478, 27481, 27482, 27487, 27488, 27489, 27490, 27491, 27492, 27495, 27496, 27497, 27498, 27499, 27500, 27501, 27504, 27505, 27506, 27507, 27509, 27511, 27512, 27513, 27515, 27519, 27520, 27522, 27523, 27524, 27525, 27526, 27527, 27528, 27529, 27530, 27531, 27535, 27536, 27538, 27540, 27545, 27550, 27551, 27554, 27555, 27557, 27570, 27573, 27574, 27576, 27579, 27580, 27581, 27582, 27583, 27585, 27592, 27597, 27598, 27599, 27601, 27602, 27603, 27605, 27606, 27608, 27609, 27610, 27612, 27613, 27616, 27617, 27620, 27622, 27623, 27628, 27632, 27633, 27634, 27635, 27637, 27638, 27641, 27642, 27643, 27651, 27657, 27658, 27659, 27660, 27661, 27664, 27665, 27666, 27671, 27674, 27683, 27685, 27686, 27687, 27708, 27717, 27721, 27722, 27727, 27728, 27729, 27730, 27731, 27734, 27739, 27745, 27752, 27753, 27755, 27756, 27757, 27759, 27760, 27764, 27767, 27768, 27781, 27782, 27789, 27790, 27791, 27793, 27794, 27796, 27812, 27823, 27828, 27832, 27835, 27836, 27838, 27839, 27862, 27863, 27868, 27870, 27871, 27875, 27878, 27879, 27880, 27881, 27883, 27884, 27885, 27890, 27896, 27898, 27904, 27905, 27906, 27908, 27946, 27947, 27950, 27953, 27954, 27960, 27961, 27963, 27964, 27968, 27970, 27972, 27976, 27977, 27980, 28021, 28066, 28067, 28068, 28069, 28070, 28072, 28073, 28074, 28075, 28077, 28078, 28079, 28081, 28084, 28085, 28086, 28087, 28089, 28093, 28094, 28095, 28096, 28097, 28098, 28099, 28100, 28101, 28104, 28105, 28107, 28109, 28110, 28114, 28115, 28116, 28117, 28118, 28121, 28122, 28123, 28124, 28125, 28126, 28127, 28128, 28129, 28130, 28131, 28132, 28133, 28134, 28135, 28136, 28138, 28139, 28140, 28141, 28142, 28143, 28144, 28147, 28148, 28149, 28150, 28151, 28152, 28156, 28158, 28161, 28162, 28163, 28164, 28172, 28174, 28175, 28178, 28179, 28180, 28181, 28182, 28183, 28184, 28186, 28187, 28188, 28190, 28191, 28193, 28196, 28197, 28198, 28199, 28200, 28201, 28202, 28203, 28204, 28206, 28207, 28214, 28215, 28217, 28219, 28233, 28234, 28245, 28246, 28259, 28261, 28265, 28268, 28269, 28275, 28276, 28278, 28284, 28286, 28293, 28306, 28309, 28310, 28311, 28313, 28314, 28317, 28319, 28322, 28328, 28329, 28330, 28332, 28334, 28336, 28337, 28339, 28340, 28343, 28352, 28353, 28354, 28361, 28373, 28375, 28378, 28379, 28380, 28381, 28382, 28384, 28385, 28390,

28392, 28395, 28396, 28401, 28402, 28421, 28425, 28427, 28429, 28430, 28432, 28434, 28435, 28436, 28437, 28440, 28441, 28442, 28443, 28452, 28453, 28461, 28463, 28467, 28468, 28469, 28470, 28471, 28472, 28473, 28474, 28475, 28476, 28477, 28478, 28479, 28480, 28481, 28485, 28486, 28488, 28491, 28497, 28498, 28499, 28501, 28502, 28503, 28506, 28509, 28510, 28511, 28512, 28513, 28514, 28515, 28516, 28524, 28528, 28529, 28530, 28536, 28537, 28541, 28543, 28544, 28549, 28561, 28576, 28580, 28586, 28588, 28591, 28594, 28595, 28599, 28600, 28601, 28606, 28618, 28636, 28639, 28642, 28643, 28647, 28649, 28657, 28661, 28664, 28665, 28666, 28667, 28676, 28677, 28678, 28680, 28688, 28689, 28690, 28697, 28698, 28699, 28703, 28707, 28710, 28718, 28719, 28720, 28732, 28733, 28746, 28748, 28754, 28755, 28757, 28760, 28768, 28771, 28774, 28777, 28779, 28786, 28787, 28788, 28790, 28793, 28797, 28798, 28799, 28800, 28803, 28804, 28805, 28806, 28807, 28808, 28809, 28810, 28811, 28812, 28813, 28814, 28815, 28816, 28821, 28822, 28850, 28851, 28856, 28860, 28877, 28881, 28882, 28885, 28892, 28897, 28900, 28902, 28903, 28907, 28908, 28910, 28921, 28922, 28923, 28924, 28925, 28928, 28932, 28945, 28949, 28950, 28952, 28953, 28955, 28956, 28957, 28958, 28959, 28960, 28961, 28962, 28963, 28965, 28966, 28967, 28974, 28975, 28976, 28979, 28980, 28982, 28983, 28985, 28986, 28987, 28989, 28992, 28993, 28994, 28996, 29005, 29007, 29035, 29076, 29077, 29079, 29080, 29081, 29082, 29083, 29084, 29085, 29087, 29090, 29091, 29092, 29093, 29094, 29101, 29102, 29103, 29104, 29105, 29106, 29108, 29109, 29115, 29116, 29127, 29128, 29129, 29131, 29132, 29133, 29134, 29135, 29136, 29137, 29138, 29139, 29140, 29141, 29142, 29144, 29146, 29147, 29148, 29150, 29151, 29152, 29153, 29154, 29155, 29158, 29159, 29161, 29162, 29163, 29164, 29165, 29166, 29167, 29168, 29202, 29203, 29205, 29206, 29207, 29208, 29209, 29210, 29212, 29215, 29223, 29225, 29226, 29228, 29229, 29230, 29233, 29236, 29237, 29238, 29239, 29240, 29243, 29248, 29251, 29252, 29255, 29256, 29258, 29261, 29262, 29263, 29264, 29265, 29266, 29267, 29268, 29269, 29270, 29271, 29272, 29273, 29277, 29278, 29285, 29290, 29291, 29294, 29295, 29297, 29301, 29302, 29303, 29304, 29305, 29306, 29307, 29308, 29309, 29313, 29314, 29316, 29318, 29320, 29324, 29326, 29330, 29334, 29338, 29339, 29341, 29343, 29344, 29347, 29348, 29350, 29353, 29354, 29355, 29357, 29358, 29359, 29360, 29361, 29362, 29363, 29364, 29367, 29376, 29377, 29378, 29379, 29380, 29381, 29387, 29388, 29421, 29422, 29423, 29426, 29428, 29429, 29430, 29431, 29433, 29434, 29435, 29436, 29440, 29441, 29444, 29445, 29457, 29461, 29462, 29467, 29472, 29473, 29477, 29478, 29480, 29483, 29484, 29488, 29490, 29497, 29506, 29508, 29511, 29524, 29525, 29532, 29535, 29540, 29541, 29550, 29551, 29553, 29563, 29564, 29566, 29571, 29572, 29577, 29578, 29582, 29585, 29587, 29590, 29595, 29607, 29651, 29657, 29658, 29661, 29663, 29664, 29665, 29666, 29669, 29670, 29671, 29673, 29676, 29677, 29679, 29680, 29681, 29682, 29698, 29699, 29700, 29702, 29703, 29704, 29707, 29713, 29725, 29747, 29750, 29760, 29770, 29772, 29773, 29776, 29777, 29779, 29780, 29781, 29782, 29791, 29794, 29795, 29801, 29804, 29807, 29809, 29810, 29811, 29817, 29818, 29835, 29845, 29848, 29849, 29850, 29856, 29857, 29859, 29869, 29870, 29875, 29885, 29887, 29889, 29891, 29894, 29895, 29898, 29900, 29901, 29902, 29903, 29904, 29905, 29913, 29917, 29918, 29921, 29922, 29926, 29927, 29929, 29931, 29932, 29936, 29943, 29944, 29945, 29947, 29948, 29950, 29951, 29952, 29955, 29958, 29959, 29960, 29961, 29963, 29964, 29965, 29966, 29967, 29968, 29969, 29972, 29973, 29974, 29975, 29976, 29977, 29979, 29980, 29981, 29982, 29984, 29985, 29986, 29987, 29988, 29989, 29990, 29991, 29992, 29993, 29994, 29995, 29996, 29997, 29998, 29999, 30000, 30021, 30022, 30024, 30025, 30026, 30027, 30028, 30029, 30030, 30034, 30035, 30036, 30037, 30040, 30041, 30053, 30055, 30065, 30066, 30067, 30071, 30081, 30083, 30084, 30085, 30102, 30104, 30108, 30118, 30125, 30128, 30142, 30150, 30156, 30180, 30181, 30186, 30203, 30206, 30218, 30222, 30223, 30227, 30228, 30235, 30236, 30254, 30255, 30265, 30266, 30270, 30295, 30309, 30315, 30316, 30317, 30318, 30319, 30320, 30352, 30353, 30368, 30369, 30379, 30381, 30384, 30407, 30408, 30421, 30422, 30435, 30436, 30439, 30465, 30467, 30496, 30510, 30512, 30527, 30533, 30538, 30540, 30555, 30556, 30572, 30573, 30574, 30575, 30578, 30584, 30585, 30586, 30599, 30606, 30628, 30630, 30641, 30642, 30647, 30648, 30674, 30675, 30676, 30677, 30698, 30710, 30719, 30720, 30721, 30726, 30727, 30729, 30733, 30738, 30739, 30740, 30741, 30742, 30747, 30748, 30749, 30750, 30778, 30779, 30783, 30784, 30788, 30790, 30791, 30792, 30793,

32338, 32339, 32354, 32355, 32356, 32359, 32360, 32377, 32380, 32381, 32383, 32384, 32386, 32390, 32394, 32396, 32397, 32398, 32399, 32407, 32408, 32409, 32410, 32411, 32412, 32413, 32416, 32418, 32419, 32420, 32421, 32423, 32424, 32425, 32426, 32427, 32435, 32436, 32437, 32446, 32447, 32448, 32452, 32453, 32454, 32467, 32468, 32469, 32470, 32472, 32476, 32477, 32478, 32479, 32480, 32481, 32487, 32488, 32489, 32490, 32496, 32497, 32498, 32500, 32501, 32505, 32506, 32508, 32509, 32522, 32524, 32525, 32541, 32545, 32547, 32550, 32551, 32558, 32560, 32561, 32562, 32564, 32566, 32567, 32568, 32569, 32570, 32571, 32572, 32573, 32574, 32588, 32592, 32597, 32599, 32602, 32627, 32647, 32656, 32660, 32663, 32667, 32669, 32670, 32673, 32674, 32680, 32691, 32692, 32699, 32700, 32703, 32712, 32713, 32717, 32729, 32731, 32732, 32733, 32734, 32735, 32736, 32747, 32750, 32755, 32756, 32762, 32765, 32776, 32790, 32791, 32795, 32796, 32802, 32803, 32805, 32809, 32810, 32813, 32814, 32818, 32822, 32824, 32825, 32826, 32827, 32828, 32830, 32831, 32836, 32838, 32845, 32848, 32850, 32852, 32853, 32857, 32858, 32863, 32867, 32876, 32878, 32884, 32895, 32908, 32909, 32910, 32911, 32912, 32913, 32919, 32925, 32926, 32927, 32932, 32936, 32937, 32941, 32942, 32943, 32947, 32948, 32950, 32952, 32956, 32958, 32959, 32960, 32961, 32971, 32975, 32976, 32984, 32988, 32992, 33004, 33005, 33008, 33009, 33012, 33020, 33025, 33031, 33032, 33036, 33041, 33042, 33053, 33054, 33055, 33076, 33077, 33082, 33091, 33097, 33100, 33101, 33102, 33103, 33109, 33110, 33114, 33115, 33122, 33123, 33125, 33129, 33131, 33133, 33134, 33135, 33136, 33193, 33196, 33200, 33204, 33215, 33217, 33218, 33219, 33220, 33221, 33229, 33250, 33257, 33258, 33259, 33260, 33261, 33271, 33278, 33279, 33289, 33294, 33308, 33309, 33320, 33324, 33325, 33354, 33357, 33360, 33363, 33365, 33367, 33380, 33385, 33389, 33392, 33393, 33395, 33396, 33397, 33402, 33403, 33405, 33406, 33408, 33409, 33414, 33415, 33417, 33426, 33446, 33449, 33450, 33452, 33453, 33455, 33466, 33467, 33468, 33469, 33471, 33472, 33473, 33474, 33476, 33477, 33478, 33479, 33480, 33482, 33483, 33484, 33485, 33486, 33487, 33488, 33489, 33490, 33493, 33494, 33495, 33498, 33500, 33543, 33555, 33557, 33561, 33570, 33574, 33576, 33577, 33585, 33586, 33589, 33591, 33597, 33598, 33600, 33607, 33608, 33620, 33643, 33648, 33691, 33699, 33700, 33702, 33703, 33704, 33715, 33716, 33718, 33720, 33729, 33730, 33744, 33782, 33808, 33810, 33811, 33825, 33826, 33827, 33837, 33867, 33868, 33870, 33872, 33877, 33880, 33890, 33900, 33913, 33915, 33924, 33925, 33938, 33940, 33966, 33968, 33969, 33970, 33971, 33983, 33985, 33997, 34001, 34002, 34014, 34023, 34025, 34028, 34029, 34033, 34044, 34045, 34047, 34057, 34063, 34068, 34079, 34112, 34118, 34119, 34131, 34139, 34148, 34150, 34163, 34164, 34165, 34181, 34182, 34183, 34185, 34186, 34243, 34272, 34289, 34305, 34311, 34312, 34313, 34317, 34318, 34319, 34322, 34323, 34324, 34325, 34348, 34357, 34358, 34359, 34360, 34361, 34363, 34364, 34391, 34392, 34393, 34394, 34395, 34396, 34397, 34401, 34403, 34404, 34405, 34406, 34407, 34419, 34434, 34458, 34460, 34469, 34470, 34473, 34494, 34496, 34497, 34499, 34534, 34537, 34538, 34539, 34540, 34541, 34542, 34543, 34563, 34564, 34565, 34566, 34567, 34568, 34569, 34570, 34571, 34572, 34573, 34574, 34575, 34576, 34577, 34578, 34579, 34583, 34588, 34599, 34601, 34604, 34610, 34611, 34612, 34623, 34625, 34633, 34638, 34644, 34877, 35033, 35046, 35048, 35049, 35063, 35084, 35091, 35102, 35129, 35134, 35138, 35148, 35150, 35152, 35164, 35181, 35183, 35197, 35206, 35207, 35208, 35209, 35210, 35211, 35212, 35213, 35214, 35216, 35217, 35218, 35219, 35220, 35222, 35226, 35230, 35243, 35244, 35245, 35246, 35249, 35254, 35255, 35259, 35260, 35265, 35307, 35308, 35322, 35323, 35324, 35387, 35396, 35399, 35402, 35408, 35418, 35419, 35421, 35429, 35432, 35459, 35460, 35461, 35462, 35463, 35465, 35466, 35467, 35470, 35471, 35472, 35474, 35482, 35505, 35506, 35507, 35508, 35509, 35510, 35511, 35512, 35513, 35514, 35515, 35516, 35517, 35518, 35519, 35520, 35521, 35522, 35523, 35524, 35525, 35526, 35527, 35528, 35529, 35530, 35531, 35532, 35533, 35534, 35535, 35536, 35537, 35538, 35539, 35540, 35541, 35552, 35553, 35575, 35599, 35600, 35602, 35604, 35605, 35609, 35611, 35613, 35615, 35616, 35621, 35636, 35641, 35648, 35683, 35697, 35720, 35726, 35743, 35746, 35749, 35750, 35787, 35829, 35843, 35844, 35848, 35851, 35861, 35867, 35876, 35894, 35905, 35926, 35931, 35934, 35946, 35956, 35968, 35995, 35996, 35997, 35998, 36001, 36027, 36028, 36029, 36030, 36031, 36032, 36033, 36034, 36037, 36038, 36042, 36063, 36086, 36092, 36093, 36094, 36252, 36256, 36257, 36258, 36264, 36265, 36269, 36272, 36274, 36315, 36355, 36360, 36362, 36378, 36406, 36414, 36415, 36443, 36444, 36484, 36564, 36571, 36575, 36580, 36581, 36582, 36583, 36598, 37102, 200398, 201240, 201242, 201243, 202245, 202802, 202805, 202843, 202848, 300021, 300022, 300027, 300046, 300048, 300082, 300098, 300105, 300136, 300151, 300199, 300200, 300346, 300403, 300445, 300533, 300534, 300536, 300553, 300554, 300555, 300557, 300558, 300559, 300560, 300564, 300565, 300566, 300568, 300571, 300572, 300574, 300575, 300576, 300577, 300578, 300579, 300580, 300584, 300602, 300607, 300622, 300667, 300668, 300670, 300671, 300672, 300673, 300675, 300676, 300677, 300678, 300679, 300680, 300681, 300682, 300683, 300685, 300686, 300687, 300688, 300690, 300691, 300698, 300722, 300741, 300772, 300788, 300789, 300790, 300791, 300792, 300793, 300794, 300795, 300796, 300797, 300798, 300799, 300801, 300802, 300803, 300804, 300805, 300807, 300808, 300809, 300810, 300811, 300812, 300813, 300814, 300815, 300816, 300817, 300818, 300819, 300821, 300822, 300823, 300824, 300825, 300826, 300827, 300828, 300830, 300831, 300832, 300833, 300834, 300835, 300836, 300837, 300842, 300843, 300847, 300848, 300849, 300852, 300853, 300855, 300856, 300857, 300859, 300861, 300862, 300863, 300864, 300866, 300867, 300869, 300871, 300872, 300877, 300878, 300879, 300880, 300881, 300882, 300883, 300885, 300886, 300887, 300888, 300889, 300890, 300891, 300893, 300894, 300895, 300896, 300898, 300899, 300900, 300901, 300902, 300903, 300904, 300905, 300906, 300907, 300908, 300909, 300910, 300912, 300913, 300914, 300916, 300918, 300919, 300920, 300921, 300922, 300923, 300924, 300925, 300926, 300927, 300928, 300930, 300931, 300935, 300936, 300937, 300938, 300939, 300940, 300941, 300942, 300943, 300944, 300945, 300946, 300947, 300948, 300949, 300950, 300997, 301035, 301038, 301039, 301040, 301041, 301043, 301049, 301082, 301120, 301122, 301123, 301124, 301149, 301151, 301171, 301174, 301175, 301176, 301177, 301180, 301195, 301211, 301214, 301215, 301222, 301269, 301270, 301271, 301273, 301281, 301282, 301284, 301297, 301332, 301350, 301362, 301363, 301381, 301398, 301415, 301512, 301668, 301669, 301671, 301672, 301674, 301675, 301676, 301680, 301681, 301682, 301684, 301688, 301690, 301692, 301696, 301697, 301699, 301701, 301705, 301706, 301707, 301708, 301710, 301712, 301713, 301714, 301715, 301716, 301717, 301718, 301719, 301721, 301722, 301727, 301728, 301729, 301731, 301732, 301733, 301734, 301735, 301738, 301739, 301740, 301742, 301743, 301745, 301746, 301747, 301748, 301749, 301750,

301751, 301752, 301755, 301756, 301757, 301759, 301760, 301762, 301764, 301765, 301766, 301769, 301772, 301774, 301775, 301776, 301777, 301779, 301782, 301784, 301788, 301789, 301790, 301792, 301793, 301794, 301795, 301797, 301798, 301800, 301801, 301802, 301806, 301807, 301809, 301810, 301811, 301812, 301813, 301814, 301816, 301817, 301818, 301819, 301820, 301822, 301823, 301824, 301825, 301826, 301828, 301830, 301831, 301832, 301833, 301834, 301835, 301836, 301837, 301838, 301840, 301841, 301842, 301843, 301845, 301847, 301848, 301851, 301852, 301853, 301854, 301855, 301856, 301857, 301858, 301860, 301861, 301862, 301863, 301865, 301866, 301868, 301871, 301872, 301874, 301875, 301877, 301879, 301881, 301883, 301884, 301885, 301886, 301887, 301891, 301893, 301894, 301895, 301896, 301897, 301898, 301899, 301900, 301901, 301905, 301906, 301907, 301909, 301910, 301914, 301915, 301921, 301922, 301923, 301924, 301925, 301926, 301927, 301930, 301932, 301934, 301935, 301936, 301937, 301938, 301939, 301940, 301941, 301943, 301944, 301945, 301947, 301948, 301949, 301950, 301951, 301952, 301953, 301955, 301956, 301959, 301960, 301961, 301963, 301964, 301968, 301969, 301971, 301972, 301973, 301974, 301975, 301976, 301978, 301979, 301980, 301981, 301982, 301983, 301988, 301989, 301991, 301992, 301997, 301998, 301999, 302001, 302002, 302004, 302006, 302007, 302009, 302010, 302011, 302012, 302013, 302014, 302015, 302016, 302039, 302047, 302073, 302082.

## Automotores

AAH 648, AAN 805, AAP 084, AAP 125, AAP 126, AAV 316, ABN 107, ABY 334, ABY 371, ABY 590, ABY 593, ABY 599, ABY 613, ABY 621, ABY 626, ABY 632, ABY 639, ABY 673, ABY 684, ABY 685, ACA 225, ACB 147, ACB 237, ACC 135, ACN 047, ACO 890, ACQ 980, ADF 045, ADG 932, ADH 056, ADH 149, ADJ 486, ADM 673, ADR 030, ADR 440, ADT 787, ADV 229, AEB 234, AED 362, AEG 182, AEG 704, AEI 886, AER 014, AEU 281, AEU 325, AEU 641, AFA 140, AFA 144, AFA 148, AFA 149, AFA 155, AFA 165, AFA 166, AFA 168, AFA 178, AFA 180, AFA 187, AFA 188, AFA 209, AFI 087, AFL 318, AFO 350, AFZ 846, AGD 937, AGS 187, AGS 276, AGS 362, AGS 990, AGX 749, AHE 700, AHF 838, AHF 862, AHI 382, AHL 619, AHT 853, AHT 859, AHT 878, AHT 888, AHT 918, AHT 925, AIF 958, AIH 903, AIJ 649, AIU 264, AIV 249, AIW 922, AIX 004, AIY 727, AIZ 131, AIZ 569, AJD 127, AJE 547, AJI 096, AJJ 307, AJX 545, AKA 218, AKG 678, AKI 518, AKK 352, AKL 305, AKR 375, AKR 393, AKR 396, AKZ 687, ALC 969, ALP 056, ALQ 892, ALT 214, ALT 218, ALT 226, ALT 226, ALT 227, ALT 229, ALT 233, ALT 243, ALW 291, ALW 750, ALX 005, ALY 235, AMC 480, AMG 974, AMJ 879, AMJ 933, AML 931, AMN 041, AMR 492, AMS 540, AMS 541, AMS 552, AMS 555, AMS 560, AMS 561, AMS 565, AMS 566, AMS 577, AMU 497, ANA 730, ANB 269, ANE 163, ANG 979, ANN 028, ANQ 608, ANV 897, ANX 602, AOA 332, AOB 287, AOB 162, AOK 882, AOL 095, AOR 359, AOR 360, APA 403, APF 671, APL 019, APL 684, APS 389, APW 222, AQE 732, AQE 734, AQE 848, AQH 629, AQI 643, AQM 456, AQX 333, AQX 363, AQX 364, AQX 372, ARE 068, ARE 327, ARG 923, ARP 212, ART 690, ASB 310, ASE 455, ASJ 445, ASP 339, ASW 335, ASX 729, ATA 913, ATD 440, ATD 444, ATD 467, ATD 470, ATD 492, ATD 495, ATD 507, ATF 841, ATF 856, ATH 098, ATI 827, ATN 898, ATO 088, ATS 678, ATU 617, ATX 075, ATZ 894, AUD 973, AUF 763, AUN 954, AUR 135, AUR 414, AUX 707, AVA 428, AVA 894, AVD 425, AVD 429, AVD 432, AVD 441, AVD 443, AVI 511, AVQ 208, AVQ 935, AVR 559, AVZ 811, AWC 246, AWD 409, AWD 410, AWD 421, AWD 427, AWN 962, AWS 754, AXA 177, AXD 106, AXD 126, AXD 128, AXD 143, AXD 406, AXL 156, AXO 685, AXR 032, AXR 781, AXS 436, AYE 207, AYI 512, AYJ 320, AYM 341, AYM 342, AYM 359, AYM 361, AYM 364, AYN 331, AYP 839, AYW 574, AYW 619, AZC 605, AZC 681, AZD 879, AZF 050, AZF 058, AZF 065, AZF 066, AZF 071, AZF 079, AZF 092, AZF 097, AZJ 953, AZK 985, AZM 818, AZP 011, B 2098434, B 2284448, B 2304384, B 2304449, B 2336998, B 2337043, B 2337044, B 2337067, B 2385786, B 2385941, B 2397639, B 2447065, B 2447099, B 2447209, B 2512078, B 2512122, B 2573924, B 2584442, BAJ 687, BAJ 689, BAJ 690, BAJ 700, BAJ 709, BAP 934, BAT 826, BAY 954, BAZ 551, BAZ 810, BBK 508, BBL 481, BBM 286, BBM 298, BBM 299, BBM 320, BBS 672, BBT 825, BBV 581, BCA 104, BCI 489, BCK 428, BCP 281, BCT 617, BCU 906, BCU 923, BCU 939, BCU 956, BCU 964, BCU 973, BCU 998, BDF 289, BDH 931, BDL 025, BDL 641, BDQ 689, BDT 128, BDU 254, BEO 085, BES 863, BEU 422, BEU 864, BFA 380, BFD 328, BFJ 101, BFY 599, BFG 800, BGC 810, BGE 643, BGG 580, BGG 590, BGG 592, BGG 607, BGI 560, BGJ 394, BGY 512, BHC 214, BHF 407, BHH 351, BHO 510, BHW 859, BHX 818, BHX 839, BHX 874, BHX 881, BHX 883, BHZ 849, BIA 079, BIB 164, BIC 904, BIH 028, BIL 845, BIV 165, BJD 205, BJG 877, BJJ 078, BJO 119, BJR 186, BJS 281, BJU 119, BKB 393, BKB 403, BKB 986, BKC 156, BKD 581, BKD 587, BKD 588, BKD 600, BKD 623, BKQ 210, BKV 000, BKV 789, BKZ 247, BKZ 789, BLC 445, BLD 587, BLF 285, BLH 406, BLW 556, BLW 939, BLX 577, BMK 573, BMM 886, BMM 888, BMM 910, BMM 919, BMM 950, BMM 962, BMM 966, BMM 967, BMM 978, BMW 703, BNA 210, BNF 308, BNP 188, BNR 837, BNS 524, BNY 603, BNY 913, BOD 047, BOX 111, BPA 915, BPC 829, BPQ 972, BPS 224, BPS 230, BPS 236, BPS 248, BPS 260, BPS 281, BPZ 816, BQA 590, BQF 223, BQK 203, BQP 955, BQU 789, BQV 031, BQV 684, BQV 692, BRQ 604, BRR 607, BRV 590, BSG 651, BSH 771, BSH 773, BSH 774, BSH 790, BSH 797, BSH 848, BSH 854, BSH 867, BSJ 465, BSO 459, BSO 491, BSS 191, BSV 732, BSV 733, BTD 469, BTL 827, BTN 703, BTR 055, BTS 796, BTT 488, BUF 402, BUM 344, BUP 886, BUU 845, BUX 488, BVG 092, BVJ 385, BVO 157, BVO 182, BVO 196, BVO 209, BVO 228, BVO 231, BVO 235, BVQ 001, BVQ 735, BVT 112, BVU 053, BVX 812, BWF 015, BWO 095, BWO 190, BWR 171, BWY 879, BXD 924, BYC 083, BYL 002, BYT 010, BYY 020, BYY 044, BYY 045, BYY 049, BYY 060, BYY 075, BYY 087, BYY 091, BZA 943, BZJ 611, BZM 580, BZY 848, BZZ 839, CAK 169

482, CRC 357, CRC 364, CRE 866, CRL 317, CRT 297, CRT 301, CRT 311, CRT 320, CRT 330, CRT 357, CRT 364, CRT 384, CSF 791, CSN 729, CSP 203, CSX 657, CTL 146, CTL 536, CTL 922, CTO 559, CUA 456, CUE 711, CUN 413, CUU 094, CUU 824, CVD 577, CVR 399, CVS 729, CWE 180, CWL 322, CWN 452, CWN 465, CWN 478, CWN 495, CWN 496, CWN 500, CWN 545, CWX 524, CXC 551, CXC 741, CXI 223, CXI 372, CXX 796, CYM 249, CYR 667, CYR 680, CYR 708, CYR 712, CZR 984, DAF 345, DAN 567, DBF 041, DBL 756, DBN 328, DBN 350, DBN 363, DBN 376, DBN 381, DBN 402, DBN 404, DBO 713, DBW 227, DCA 024, DCF 804, DCY 968, DDE 671, DDE 676, DDE 722, DDE 738, DDE 740, DDE 743, DDE 745, DDE 758, DDE 762, DDE 768, DEA 823, DEJ 251, DEM 366, DER 771, DER 772, DEU 360, DFW 712, DGD 351, DGE 161, DGE 202, DGE 212, DIG 927, DIG 985, DIH 006, DIJ 108, DIK 071, DIM 760, DIZ 809, DJS 986, DKG 940, DKV 998, DMF 295, DMF 325, DMF 357, DNA 086, DNA 113, DNH 832, DOH 318, DOT 107, DPJ 933, DPT 582, DPT 618, DPT 620, DQQ 427, DRB 357, DRF 886, DSF 768, DSF 778, DSF 809, DSF 815, DSF 819, DSF 821, DSF 826, DSU 310, DTA 490, DTC 532, DTN 327, DTV 182, DUE 503, DUF 862, DUG 027, DUM 542, DVJ 316, DVJ 795, DWR 894, DWS 788, DYG 812, DYH 045, DYP 307, DZG 103, EAJ 629, EAK 059, EAP 847, EAX 637, EBA 982, EBR 979, ECU 424, EDN 637, EDY 441, EEA 130, EEC 371, EER 673, EEY 228, EGE 763, EHN 960, EIL 843, EJV 545, EKK 958, ELA 857, ELL 149, ELU 863, EMD 039, ENR 461, EOY 177, ERK 262, GWX 504, RAD 025, RAQ 138, RAQ 153, RAQ 210, RAQ 229, RAQ 246, RAQ 248, RAZ 931, RAU 246, RBC 804, RBC 415, RBD 315, RBG 124, RBT 643, RBW 296, RBX 040, RCM 215, RCU 778, RCX 986, REC 012, RFF 674, RFO 415, RFP 294, RFY 013, RGC 173, RGC 701, RGM 996, RGW 478, RHO 021, RHO 267, RHP 840, RIU 509, RJK 167, RJK 170, RJK 177, RJK 185, RJK 191, RJK 211, RJK 223, RJP 330, RJX 003, RJY 330, RKE 271, RKE 292, RKS 132, RKU 283, RKW 336, RLA 651, RLA 663, RLH 450, RMD 974, RME 216, RMG 421, RNB 727, RNE 250, RNE 302, RNU 872, ROB 671, ROS 608, RPA 422, RPA 428, RPA 437, RPA 442, RPA 444, RPA 461, RPA 475, RPM 393, RPN 631, RPN 769, RPS 107, RPS 803, RPX 985, RQD 961, RQG 363, RQQ 896, RRF 252, RRG 902, RRG 941, RRG 954, RRG 971, RRG 974, RRI 438, RRU 670, RSO 836, RSP 280, RSR 948, RTL 602, RTQ 273, RTQ 278, RTR 416, RTR 419, RTW 450, RTZ 729, RUB 770, RUM 945, RUM 946, RUQ 758, RUR 407, RUW 182, RVC 369, RVC 796, RVX 591, RVZ 794, RVZ 866, RVZ 867, RVZ 876, RVZ 881, RVZ 893, RWA 572, RWK 137, RWX 456, RXK 629, RXV 443, RYD 680, RYD 683, RYE 214, RYL 573, RYM 537, RZA 522, RZE 043, RZU 978, RZV 782, SAB 102, SAB 122, SAB 126, SAB 136, SAB 144, SAB 147, SAB 159, SAJ 186, SAK 955, SAS 252, SAU 975, SBE 475, SBL 468, SBL 497, SBM 918, SBT 454, SCB 621, SCF 141, SCP 629, SCZ 643, SDA 036, SDD 105, SDG 169, SDP 524, SDP 525, SDP 526, SDP 534, SDP 543, SDP 548, SDP 554, SDP 563, SDP 564, SDP 569, SDP 580, SDP 586, SDQ 469, SDZ 900, SEC 028, SEE 472, SEG 676, SEU 713, SEW 706, SEX 442, SFI 428, SFV 600, SFW 155, SFW 349, SFX 357, SFZ 707, SGL 032, SGM 057, SGQ 883, SGU 355, SGU 358, SGU 360, SGU 377, SGU 378, SGU 386, SGU 402, SGU 419, SGU 427, SGU 477, SGU 478, SGU 482, SGU 484, SGU 501, SGU 507, SGU 515, SGU 524, SGU 526, SGU 538, SGZ 230, SHA 526, SHP 902, SIF 942, SIL 134, SIN 529, SIO 138, SIT 538, SJK 302, SJN 313, SJQ 158, SJT 761, SJV 337, SJW 952, SKP 450, SLO 266, SLR 817, SLU 145, SLU 154, SLU 162, SLU 174, SLU 186, SLU 187, SLU 197, SLU 198, SLU 204, SLU 288, SLU 294, SLU 316, SLU 328, SLV 132, SMF 273, SML 904, SMO 719, SMT 679, SMU 550, SMW 620, SNH 452, SNO 181, SNR 820, SOB 320, SOP 950, SOQ 877, SOY 503, SOY 974, SPM 259, SPQ 970, SPR 002, SPR 051, SPR 090, SPR 127, SPR 131, SPR 133, SPR 137, SPR 140, SPR 144, SPR 152, SPW 101, SQM 017, SQP 807, SQQ 630, SQR 015, SRF 070, SRU 791, SRX 565, SRX 829, SSG 043, SSK 941, STD 481, STE 938, STG 605, STL 663, STM 899, STN 084, STR 716, STX 583, STX 593, STX 653, STX 655, STX 659, STX 660, STX 702, STX 705, STX 714, STX 724, STX 726, STX 727, STX 744, STX 763, STX 777, SUB 197, SUO 941, SUT 055, SUT 600, SUZ 170, SVA 025, SVF 119, SVO 325, SVP 365, SWT 110, SWT 922, SWV 306, SWV 315, SWV 320, SWV 333, SWV 339, SWV 383, SWV 387, SWV 390, SWV 411, SWV 418, SWV 422, SWV 442, SWV 450, SWV 488, SWV 717, SXD 204, SXL 387, SXR 919, SXS 647, SXV 872, SYF 260, SYS 224, SZE 881, TAG 370, TAJ 769, TAJ 770, TAJ 783, TAJ 788, TAJ 817, TAJ 824, TAJ 835, TAJ 869, TAJ 899, TAJ 924, TAJ 936, TBM 319, TBU 054, TCH 353, TCH 365, TCH 424, TCK 247, TCO 736, TCO 749, TCO 752, TCO 763, TCO 766, TCO 804, TCO 828, TCO 829, TCO 831, TCO 844, TCO 858, TCO 884, TCO 901, TCT 641, TCV 303, TCV 438, TCV 711, TDT 737, TDZ 284, TEB 873, TEL 263, TFI 538, TFS 454, TFX 091, TGA 471, TGA 486, TGA 519, TGA 545, TGA 593, TGA 613, TGA 619, TGG 394, TGG 613, TGV 879, THC 735, THE 187, THJ 179, THL 029, THM 916, THN 394, THS 645, THU 351, TIK 413, TIP 006, TIS 543, TIS 598, TJZ 013, TJZ 032, TJZ 033, TJZ 046, TJZ 084, TJZ 122, TJZ 148, TJZ 168, TKA 575, TKS 675, TKT 349, TKW 104, TKZ 013, TLQ 343, TLU 875, TLX 656, TLY 347, TMJ 417, TMK 595, TMV 144, TMZ 443, TNE 658, TNE 701, TOI 134, TOR 822, TPU 483, TQI 727, TQJ 616, TQY 755, TRM 653, TRO 469, TSQ 902, TSS 590, TTL 977, TTM 000, TTM 044, TTM 048, TTM 051, TTM 093, TTM 096, TTM 122, TTM 129, TTM 137, TUZ 303, TVN 412, TVT 740, TWB 397, TWB 434, TWB 448, TWB 451, TWB 484, TWB 491, TWB 536, TWR 032, TWR 327, TXK 422, TXL 646, TXP 820, TXR 044, TXW 578, TZO 462, TZW 207, TZY 537, UAC 756, UAF 039, UAG 809, UAH 779, UAL 604, UAS 999, UAZ 855, UBM 379, UBX 718, UCN 788, UCP 619, UCU 437, UCU 540, UCU 560, UCU 566, UCU 574, UCU 581, UCU 628, UDA 611, UDM 290, UDR 998, UED 006, UET 863, UFD 685, UFD 805, UFS 300, UGM 631, UGS 456, UGW 161, UHN 213, UIF 412, UIF 599, UIF 671, UJJ 013, ULU 371, UMB 580, UME 264, UMK 491, UNO 956, UOC 277, UOC 278, UOC 315, UOC 341, UOC 357, UOC 413, UOC 424, UOC 433, USB 930, USX 481, USX 584, USX 590, USX 615, USZ 789, UTE 670, UVH 720, UVM 127, UVV 280, UWD 052, UWW 577, UYB 456, UYI 223, UZD 015, UZH 297, UZW 379, VAE 470, VAE 504, VAE 541, VAE 553, VAE 587, VAE 616, VAH 169, VEF 441, VEI 493, VFH 906, VFH 909, VFH 934, VFH 939, VFH 982, VFI 013, VGW 637, VHJ 769, VJO 278, VJO 285, VJO 293, VJO 308, VJO 332, VJO 362, VJO 391, VJO 399, VJO 447, VJO 473, VJO 488, VJO 505, VJR 893, VKG 651, VKK 339, VLP 153, VMG 299, VNB 155, VND 639, VOE 084, VOV 730, VPO 803, VPV 577, VPV 593, VPV 594, VPV 625, VPV 632, VPV 663, VPV 683, VPV 685, VPV 691, VPV 701, VPV 708, VPV 720, VPV 796, VPV 800, VPV 814, VPV 844, VPV 851, VRF 893, VRZ 879, VTU 434, VUI 204, VUI 230, VUI 298, VUI 358, VUI 376, VUI 393, VUI 407, VUI 427, VUI 429, VUI 436, VUI 472, VUY 472, VXQ 504, VXQ 556, VXQ 572, VXQ 595, VXQ 619, VXQ 661, VXQ 665, VXQ 667, VXQ 689, VYC 578, VYV 106, VZQ 294, WAG 056, WAS 112, WBD 269, WBM 179, WBP 430, WBY 492, WCN 176, WDH 405, WDU 136, WDU 136, WGF 675, WGF 429, WGF 631, WHG 832, WHI 430, WHR 948, WHY 841, WJH 918, WKM 849, WMM 840, WMM 887, WMM 906, WMM 907, WMM 915, WNE 630, WNK 806, WNQ 118, WNY 729, WPM 842, WQX 503, WRI 163, WRI

172, WRI 197, WRI 224, WTD 925, WVJ 687, WVQ 845, WVR 365, WWJ 335, WXA 440, WXA 741, WXW 312, WZP 157, XAO 095, XBM 543, XDF 287, XFS 946, XHA 764, XHB 329, XHH 584, XIR 716, XJM 746, XJN 035, XKH 666, XMD 031.

Ing. Jorge O. Etcheverry, Intendente Municipal.

C.C. 218.732 / dic. 29 v. ene. 2

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora SILVIA MARTA PAVIS-KOV, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-167.0-2015 relativo a la rendición de cuentas de la Dirección General de Cultura y Educación por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Miguel O. Teilletchea; Héctor Bartolomé Giecco y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 13 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.737 / dic. 29 v. ene. 4

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los Señores GUILLERMO MARIO LUCANERA y HERNÁN PEDRO VIGIER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, les ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-310.0-2015 relacionado con las cuentas de la Universidad Provincial del Sudoeste por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.738 / dic. 29 v. ene. 4

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor JORGE ALBERTO TELERMAN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-302.0-2015 relacionado con las cuentas del Instituto Cultural de La Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.739 / dic. 29 v. ene. 4

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor HUMBERTO JORGE PUMO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-171.0-2015 relacionado con las cuentas del Instituto de Obra Médico Asistencial por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco, Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y

Procedimiento. C.C. 218.740 / dic. 29 v. ene. 4

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la Señora SUSANA BEATRIZ GÓMEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-176.0-2015 relacionado con las cuentas del Sistema de Atención Médica Organizada por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 218.741 / dic. 29 v. ene. 4

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al Señor JUAN CARLOS D'AMICO, que el

H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-302.0-2015 relacionado con las cuentas del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Héctor Bartolomé Giecco Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 15 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento.. C.C. 218.742 / dic. 29 v. ene. 4

### Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días al Señor CRISTIAN BREITENSTEIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 1-343.0-2015 relacionado con las cuentas del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología por el Ejercicio 2015.

Al mismo tiempo se les hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Miguel Oscar Teilletchea, Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giecco. La Plata, 07 de diciembre de 2016. Ricardo César Patat, Director General de Receptoría y Procedimiento. C.C. 218.736 / dic. 29 v. ene. 4

### MUNICIPALIDAD DE CARLOS CASARES

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Carlos Casares, en virtud de lo normado en la Ley 24.320, cita y emplaza a los titulares de dominio "BERNARDO ROSENZUAIG y FORTUNATO JOSÉ MARÍA BAVA" y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el término de 5 (cinco) días deduzcan oposición a la prescripción adquisitiva iniciada por este municipio bajo el Expediente Administrativo N° 4019-72-2013.

N.C.: Circunscripción VII, Sección C, Manzana 11), Parcelas 1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12 - 13 - 14 - 15 - 16 - 17 - 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 y 28, Inscripción de Dominio bajo el F° 196/1939 - Carlos Casares (16). Esc. Walter S. Torchio, Intendente Municipal.

C.C. 218.810 / dic. 30 v. ene. 3

### Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al Sr. LOBOS ROBERTO ORLANDO CUIT 20-30180762-8 que se ha dictado disposición sancionatoria n° 310/2016 de fecha 03/08/2016 en el Expte. 2360-0112596/2014, por infracción tipificada en el artículo 82 del Código Fiscal, Ley 10.397, TO 2011 y modificatorias, en virtud de haberse verificado el traslado de bienes dentro del territorio provincial, sin la documentación respaldatoria correspondiente infringiendo el artículo 27 y concordantes de la RG 1415 de la AFIP a la que ARBA adhiere a través del Art 621 de la DN serie B 1/2004. En la disposición se aplica al contribuyente una multa de pesos cuatro mil (\$4.000), debiendo acreditar el pago de la misma dentro del plazo para recurrir, según lo establecido en el artículo 76 Inc. c del Código Fiscal. Olavarría, 1° de noviembre de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 218.838 / dic. 30 v. ene. 5

### Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN DEPARTAMENTO OPERACIONES OLAVARRÍA

POR 5 DÍAS - El Departamento Operaciones Olavarría de ARBA, con domicilio en calle Moreno 3169 de Olavarría notifica al contribuyente NATURAL FRUIT S.R.L. CUIT 30-71142749-6, de la mercadería interdicta y al depositario el Sr. EDUARDO MARTÍNEZ D.N.I. 8.397.044, en Expte. 2360-0055169/2013 por infracción a la Resolución Normativa 1.415 de AFIP Art. 27, a la cual ARBA adhiere a través del artículo 621 de la Disposición Normativa serie B 1/2004 y modif., que el Juzgado Correccional N° 2 de Azul ha confirmado la legalidad de la sanción impuesta a través de la Disposición 200/2015 de fecha 25/08/2015, por el Departamento Operaciones Olavarría, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 80 del Código Fiscal. Olavarría, 1° de noviembre de 2016. Gastón Eduardo Bugarin, Jefe de Departamento Operaciones Olavarría.

C.C. 218.839 / dic. 30 v. ene. 5

### CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. Y M.

POR 3 DÍAS - Reducción de Capital. Clínica Cruz Celeste S.A.C. y M. con domicilio legal en Bermúdez número 2895, Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, inscrita en la D.P.P.J. el 30 de noviembre de 2004 en la Matrícula 68107, Legajo 1/126778, comunica a sus acreedores que ha resuelto por Asamblea Extraordinaria del 29/12/2015 reducir su capital de \$ 2.600.000 a \$ 180.000. La reducción se realiza sobre la base del balance especial al 30/09/2015. Se informa que el total de activo antes de la reducción era de \$ 23.000.560,23 y el Pasivo de \$ 21.596.460,77, luego de la reducción el activo de \$ 23.000.560,23 y el pasivo de \$ 21.596.460,77. Gabriel J. Saliva, Presidente.

Mn. 65.020 / dic. 30 v. ene. 3

## SUMEMOS PILAR CARTA ORGÁNICA

### NORMAS GENERALES:

ARTÍCULO 1°: La agrupación Municipal "SUMEMOS PILAR" se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 2°: Integran la Agrupación, los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en la Ciudad de PILAR que, aceptando las ideas y propósitos orientadores en su acción, las normas de esta Carta Orgánica, su declaración de principios de acción política, se incorporen al mismos como afiliados.

ARTÍCULO 3°: las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Declaración de Bases de Acción Política.

### AFILIADOS:

ARTÍCULO 4°: Para ser afiliado de la Agrupación se requieren:

- Estar inscripto en el padrón electoral del distrito.
- Tener medios de vida lícitos y no estar afectados por inhabilidades para el ejercicio del sufragio.
- No estar afiliado a otra agrupación municipal ni partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley 9.889.
- De ser extranjero, estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completos del interesado, el número de matrícula de enrolamiento, libreta cívica o documento de identidad, el año de nacimiento, sexo, el estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público, Juez de Paz, organismo partidario.

ARTÍCULO 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

ARTÍCULO 7°: Son derechos de los afiliados:

- Peticionar a las autoridades partidarias.
- Examinar los libros y registros de la Agrupación Municipal.
- Participar con voz y voto de las Asambleas.

ARTÍCULO 8°: Son deberes de los afiliados:

- Promover y defender el prestigio de la Agrupación Municipal por todos los medios lícitos a su alcance.
- Observar las disciplinas internas de la Agrupación Municipal respetando las resoluciones y directivas de las autoridades.
- Actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral.
- Sostener y defender las ideas y propósitos de la Agrupación Municipal partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política.
- Contribuir en la cuota de afiliación que fije la autoridad partidaria.

ARTÍCULO 9°: las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92), o por la pérdida del derecho electoral.

ARTÍCULO 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nomina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

ARTÍCULO 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueron objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término, con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

ARTÍCULO 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

ARTÍCULO 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna, las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

### GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

ARTÍCULO 14: El gobierno y la administración de "SUMEMOS PILAR", corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas en él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

### LA ASAMBLEA GENERAL:

ARTÍCULO 15: La Asamblea General es el órgano deliberativo de la Agrupación Política. Tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

ARTÍCULO 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia superior al diez por ciento (10%) de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no obtuviere "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la Asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en el mismo local, ocasión en la que funcionará transcurrida una hora de la señalada con el número de los que concurren.

ARTÍCULO 17: son funciones de la asamblea:

- Designar dos afiliados para que junto al Presidente de la Agrupación firmen el acta.
- Juzgar la acción del Comité Directivo y otros órganos que funcionen en el distrito.
- Tomar las disposiciones que consideren convenientes para el mejor gobierno y administración de la Agrupación, de acuerdo con las normas de esta Carta Orgánica, la declaración de principios y el programa de la Agrupación Partidaria.
- Examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo.
- Sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas de la Agrupación Partidaria, su programa o bases de acción política.
- Reformar esta Carta Orgánica en todo o parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día.
- Considerar los informes que en cada reunión anual deben presentar ante la asamblea el Comité Directivo, los Concejales, los Consejeros Escolares, y pronunciarse aprobando y desaprobando las gestiones que hayan realizado.
- Definir la actitud de la Agrupación Municipal (SUMEMOS PILAR) frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

i) Autorizar al Comité Directivo a la constitución de alianzas, conforme al procedimiento establecido por el inciso "a" del Artículo N° 16 del Dec-Ley 9.889/82 T.O. Dec. 3.631/92

ARTÍCULO 18: La Asamblea General deberá reunirse una vez por año o cada vez que el Comité Directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha fijada.

#### EL COMITÉ DIRECTIVO

ARTÍCULO 19: El Comité Directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto directo y secreto de los afiliados.

ARTÍCULO 20: Para ser miembro del Comité Directivo se requiere estar inscripto en el padrón electoral de la ciudad de PILAR y ser afiliado a "SUMEMOS PILAR".

ARTÍCULO 21: El Comité Directivo deberá reunirse una vez al mes – por lo menos – y formarán "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

ARTÍCULO 22: El Comité Directivo es el Órgano Ejecutivo de la Agrupación Municipal "SUMEMOS PILAR" y tendrá las siguientes funciones:

a) Dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante demás agrupaciones políticas.

b) Dirigir las campañas políticas de la Agrupación y toda actividad proselitista.

c) Cumplir y hacer cumplir las normas de esta Carta Orgánica y las resoluciones de la asamblea general.

d) Definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público.

e) Convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar.

f) Convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo la organización de los mismos.

g) Dar cuenta a la Asamblea General, anualmente, del desempeño de sus funciones y de la marcha general de la Agrupación,

h) Realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida de la Agrupación.

i) Nombrar comisiones por localidad, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos.

j) Llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entren en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos.

k) Crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de juventud, y determinar sus funciones y demás, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho de la Ley 9.889.

l) Adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta Carta Orgánica.

ARTÍCULO 23: Al constituirse el Comité Directivo designará una mesa, en su seno, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Pro Tesorero.

ARTÍCULO 24: El Comité Directivo será elegido por cuatro (4) años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en su mismo cargo por más de dos períodos consecutivos.

ARTÍCULO 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

#### BIENES Y RECURSOS:

ARTÍCULO 26: El patrimonio de la Agrupación se formará con los aportes estatales que establezcan las leyes provinciales, las contribuciones que deben hacer, el Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación, los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta, como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

ARTÍCULO 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o de las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

ARTÍCULO 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre de la Agrupación Municipal "SUMEMOS PILAR" por decisión del Comité Directivo que deberá aprobar la Asamblea General, no podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de la mayoría absoluta en la partes de la asamblea convocada al efecto. El Presidente y el Tesorero representarán a la Agrupación Municipal "SUMEMOS PILAR", conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencias o gravámenes de inmuebles.

ARTÍCULO 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos y acciones, serán depositados en entidad bancaria, a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario, pudiendo firmar dos de los tres indistintamente.

#### CONTROL PATRIMONIAL

ARTÍCULO 30: El Comité Directivo llevará bajo vigilancia del respectivo Tesorero y Pro Tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros: inventario, caja y libro de pagos y contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

ARTÍCULO 31: Se elegirá mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral, una Comisión Revisora de Cuentas cuya función consistirá en la supervisión contable de la administración patrimonial. La Comisión estará integrada por tres miembros y dos suplentes y durarán cuatro (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizar un acto eleccionario, el tesorero elevará al cuerpo integrado por la Comisión Revisora de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la

Comisión Revisora de Cuentas, previa las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

#### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

ARTÍCULO 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y de la prevalecía de las normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo del órgano Tribunal de Disciplina.

ARTÍCULO 34: El Tribunal de Disciplina estará integrado por tres miembros y dos suplentes que serán elegidos mediante el voto directo y secreto de los afiliados, según artículos del Régimen Electoral y durarán CUATRO (4) años en sus funciones.

ARTÍCULO 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones:

a) Hacer predicar o anunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas.

b) Entrar en acuerdo con otros partidos políticos y/o Agrupaciones Municipales o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgido de la Agrupación o no sostenidos públicamente por ella, no mediando decisiones expresas de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o desempeño de tales funciones.

c) Apartarse de las líneas trazadas por la Agrupación en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes.

d) Alzarse contra decisiones y/o resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos de la Agrupación en la esfera de su competencia.

e) Apartarse aún parcialmente de los deberes que esta Carta Orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación de la Agrupación.

f) Influir, desviar, o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar.

g) Quebrantar las normas de esta Carta Orgánica, de las prácticas democráticas o de los principios de una sana moral pública.

ARTÍCULO 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones:

a) Amonestación;

b) Llamado de atención;

c) Suspensión de la afiliación hasta un año;

d) Expulsión.

ARTÍCULO 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases:

a) Los trámites se inician de oficio, o por denuncia de cualquier afiliado y organismo partidario, admitiéndose a unos y a otros como acusadores.

b) Se oirá al Acusado, otorgándosele un término de Diez (10) días Hábiles, para hacer su descargo y ofrecer pruebas.

c) Las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría.

d) Las declaraciones se tomarán en forma fehaciente al acusado, si lo hubiere y al acusado. El derecho de apelación ante la Asamblea General deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

ARTÍCULO 38: El Tribunal de Disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

#### RÉGIMEN ELECTORAL

ARTÍCULO 39: Todos los organismos de la Agrupación, salvo disposiciones excepcionales de esta Carta Orgánica, se designarán por el voto directo y secreto de sus afiliados.

ARTÍCULO 40: Toda convocatoria a comicios internos para cargos partidarios, deberá hacerse con no menos de veinte (20) días de antelación a la fecha que señale la misma y su publicación con no menos de quince (15) días de anticipación a la fecha establecida, dándole difusión en un periódico de circulación local, indicando el lugar, día y hora que se realice.

ARTÍCULO 41: Las elecciones se realizarán por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas o sesenta días antes de la fecha que señale las leyes para las elecciones generales.

ARTÍCULO 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que hayan oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir una de otras, por diferentes lemas o colores.

ARTÍCULO 43: Las autoridades competentes para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el Comité Directivo a tales efectos.

ARTÍCULO 44: Siempre que para una elección interna a cargos partidarios se oficialice una sola lista de candidatos, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efectos la convocatoria a comicios que hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá cuarenta y ocho horas antes de la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

ARTÍCULO 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede de la Agrupación y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesa receptora de votos, con quince días de antelación al comicio.

ARTÍCULO 46: Los integrantes de las distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

ARTÍCULO 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

ARTÍCULO 48: La Junta Electoral partidaria designará a los afiliados que corresponda para actuar como autoridades del comicio.

ARTÍCULO 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales, si los hubiere, realizarán públicamente el escrutinio, cuya acta remitirá a la Junta Electoral partidaria.

ARTÍCULO 50: Los resultados del escrutinio se comunicarán a la Junta Electoral de la provincia.

ARTÍCULO 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto a las elecciones internas y se aplicarán supletoriamente, las normas de la ley electoral. La agrupación "SUMEMOS

PILAR" se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109, T.O. según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

ARTÍCULO 52: El cómputo de los votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un 50% de los sufragios emitido para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

ARTÍCULO 53: Cuando en un comicio fueran votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabecen la lista que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabecen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un 20% del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

ARTÍCULO 54: En el caso de que se votaran tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

ARTÍCULO 55: En el caso que, por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencias cuando corresponda para la integración de un organismo.

ARTÍCULO 56: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82, texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086. En el caso de no implementarse dicha normativa los cargos electivos se elegirán del mismo modo que establece el régimen electoral para la elección a cargos partidarios.

#### CADUCIDAD Y EXTINCIÓN.

ARTÍCULO 57: La Asamblea General convocada al efecto en el organismo que podrá resolver por dos tercios de los votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación política "SUMEMOS PILAR", sin perjuicio de lo establecido en los artículos 46 y 47 respectivamente del decreto-Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92.

ARTÍCULO 58: Para el caso de la extinción, los bienes que integran el patrimonio de la Agrupación pasarán a la Asociación Civil denominada: "SOCIEDAD CUERPO DE BOMBARDEROS VOLUNTARIOS DE PILAR", C.U.I.T. 30-62122322-0 con domicilio en calle Tucumán esquina Ituzaingó, Pilar, Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires.

#### DESIGNACIÓN DE APODERADOS

ARTÍCULO 59: Para todo trámite relacionado con nuestra agrupación el Comité Directivo designará apoderados, quienes actuarán conjunta o indistintamente.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTÍCULO 60: Hasta tanto la agrupación tenga su reconocimiento legal y sean elegidas las autoridades definitivas, la Junta Promotora tendrá las facultades del Comité Directivo y Tribunal de Conducta.

Jerónimo López Vara, Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos.  
C.C. 218.833

### HERNÁNDEZ HORACIO ALBERTO Y HERNÁNDEZ JUAN PEDRO (SOC. HECHO)

POR 3 DÍAS – Escisión. Art. 88 Ley 19.550. Se comunica que por contrato suscripto el día 27/10/2016 "Hernández Horacio Alberto y Hernández Juan Pedro Soc. Hecho" con CUIT 30-66745611-4 (Escidente) con domicilio en Betolaza N° 48 Piso 6- Tres Arroyos - Bs. As. cuyo Activo es de \$ 5.637.358,82 y Pasivo de \$ 209.411 según Balance Especial al 31/08/16, ha destinado la totalidad de su patrimonio a las Empresas Unipersonales: a) "Horacio Alberto Hernández" CUIT 20-05388802-0 con domicilio Betolaza N° 48 Piso 6 ,Tres Arroyos, Bs. As. Activo: \$ 2.923.384,91 Pasivo: \$ 209.411 y b) "Hernández Juan Pedro" CUIT 20-14499306-4 con domicilio Brandsen N° 725 Tres Arroyos, Bs. As. Activo: \$ 2.713.973,91 Pasivo: \$ 0,00 Domicilio para Oposiciones en Betolaza N° 48 Piso 6 Tres Arroyos Bs. As. Ricardo Bonifacio. Contador.

T.A. 87.484 / ene. 2 v. ene. 4

### CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El Directorio en su sesión extraordinaria del 07/12/16, aprobó el nuevo Reglamento de Sistema de Aportes. Régimen de Protección Básica Proporcional Artículo 1.- Manténgase el régimen de protección básica proporcional (P.B.P.) a favor de los afiliados que cumplan las pautas que se, establecen en el presente reglamento. Artículo 2. Los afiliados podrán ingresar al régimen de P.R.P., en alguno de los estamentos que se determinan en el presente, según su modalidad, "Opción Necesaria" o "Proporción Adquirida" Artículo 3. La proporcionalidad a la que alude el presente régimen, responde a un sistema de dos estamentos por encima y tres por debajo de la Cuota Anual Obligatoria (C.A.O.) establecida por el Art. 12 Inc. b) de la Ley 6.716, texto ordenado por el Decreto 4.771/95. Cada uno de los estamentos, y proporcionalidad se determinan del siguiente modo: Estamento 1: igual a la Cuota Anual Obligatoria. (100 %) C.A.O. Proporción Adquirida Estamento 2: igual a 1,35 de la Cuota Anual Obligatoria (+35 %) PPA 2 Estamento 3: igual a 1,75 de la Cuota Anual Obligatoria (+75 %) PPA 1 Opción Necesaria Estamento 4: igual a 0,75 de la Cuota Anual Obligatoria (25 %) P.B.P. 1 Estamento 5: igual a 0,50 de la Cuota Anual Obligatoria (50 %) P.B.P. O Estamento 6: igual a 0,38 de la Cuota Anual Obligatoria (62 %) PBP 2 (Art. 13) Régimen de Opción Necesaria Artículo 4. Los estamentos identificados como "4"; "5" y "6" conforman el grupo de los denominados de Opción Necesaria Los afiliados podrán ingresar a cualquiera de los determinados en ésta modalidad, optando por un estamento que represente el setenta y cinco por ciento (75 %), el cincuenta por ciento (50 %) o el treinta y ocho por ciento (38 %) de la Cuota Anual Obligatoria (C.A.O.). Artículo 5. La opción deberá ejercerla el afiliado de manera personal, suscribiendo el formulario respectivo en alguna de las Delegaciones de la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Una vez ejercida la opción, el afiliado queda enmarcado en el estamento elegido, y a los efectos previsionales se le dará por cumplimentada su obligación previsional, con el alcance y modalidad establecida en el presente régimen. El afiliado podrá renunciar a su

opción y volver al régimen general, en cualquier momento, con la sola obligación de comunicar de la misma forma que haya ejercido la opción, o con la modalidad que para entonces determine la Institución del mismo modo se tendrá por desistida o modificada, de manera automática esa opción, en aquellos años en que los aportes ingresados en el año calendario alcancen los valores superiores a su opción, en los estamentos superiores. Artículo 6. Los afiliados que se encuentren comprendidos en el período de franquicias de la Cuota Anual Obligatoria podrán optar por el acogimiento al régimen de Protección Básica Proporcional de opción necesaria, en cualquiera de sus estamentos, previa renuncia expresa a la franquicia, en cuyo caso ese año se computará a prorrata. No podrán ejercer esta opción quienes se encuentren comprendidos en el Régimen de Jubilación Ordinaria Básica Parcial o en el de Abogados Discapacitados que resulten beneficiarios del subsidio del 50 % de la cuota anual obligatoria. Artículo 7. Este régimen es de adhesión voluntaria, requiriéndose manifestación expresa del afiliado, mediante la suscripción del respectivo formulario en una de las Delegaciones de la Institución, en los términos establecidos en el presente o del modo en que el futuro determine la Caja de Previsión Social para Abogados de la, Provincia de Buenos Aires. Artículo 8.- La opción en cualquiera de los estamentos de Opción necesaria, incluye la posibilidad de adhesión a un pago a cuenta de la obligación asumida, de hasta 10 cuotas iguales y consecutivas, a integrar antes del 31 de diciembre del año en curso de devengamiento. Tal proceder transforma a la cuota parte de la obligación de vencimiento mensual, exigible. Se establece de manera específica, que dicho pago a cuenta, podrá ser imputado en cualquier momento del año a autos, concretos, con la mera denuncia ante la Delegación de la caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, quien deberá extender constancia documentada de ello. Si al momento de formalizar la opción la cantidad de meses faltantes fueren menor a la cantidad de 10 cuotas deberá integrarlo en la cantidad de cuotas resultantes. En cualquier momento del año en que el afiliado complete el monto de la opción del estamento seleccionado, con aportes o integración total, cesa su obligación de pago mensual de las cuotas, hasta el año siguiente. El pago de las cuotas, no exime al afiliado del estricto cumplimiento de la obligación que surge el artículo 12 inciso a) de la Ley 6.716; texto ordenado Decreto 4.771/95. Artículo 9. Ante la falta de adhesión concreta, el afiliado queda sujeto al régimen general de la Cuota Anual Obligatoria (C.A.O.), y a todos los derechos y obligaciones emergentes de la Ley y de las reglamentaciones dictadas, en su consecuencia, por el Directorio. Artículo 10. La adhesión a cualquiera de los estamentos del sistema de Protección Básica Proporcional (P.B.P.) de Opción necesaria, determina desde ese momento, el nivel hasta el cual le será exigible la obligación para con la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de ninguna otra comunicación posterior- Artículo 11. Únicamente sobre las posibilidades que determina el presente régimen, como estamentos 4 y 5 de opción necesaria, el afiliado podrá realizar una elección de manera retroactiva, a fin de ajustarse a derecho con relación a las obligaciones previsionales. Sobre la deuda vencida, se aplicarán los planes de pago vigentes, para su cancelación. Artículo 12. A partir de la aprobación del presente régimen y hacia el futuro, los afiliados que hubieren hecho elección por cualquiera de los estamentos de opción necesaria, podrán integrar años de la Cuota Anual Obligatoria (C.A.O.). Se establece, que los afiliados que hayan hecho la opción, podrán recuperar hasta un máximo de cinco (5) años previsionales, comenzando por el más antiguo de la opción. El recupero es por el porcentaje necesario hasta cubrir la Cuota Anual Obligatoria (C.A.O.). Dicho porcentaje deberá ser integrado con más el interés que el Directorio fije para la cancelación de las cuotas C.A.O. adeudadas. En ningún caso, el monto del recupero, podrá ser menor al monto actual que surja de restar una Cuota Anual Obligatoria menos el porcentaje del estamento en que se encuentre el afiliado que pretenda recuperar. Cuando un año se haya recuperado el mismo será computable al cien por ciento (100%). Aquellos afiliados que opten por integrar cuotas, y por esas anualidades, no deberán ser considerados en mora de conformidad con los términos y alcance del Art. 24 Ley 6.716 t.o Dec. 4.771/95. La prorrata que surja del recupero de los años, será aplicable, para todos los efectos legales y reglamentarios, a partir de la integración total de las diferencias resultantes. Artículo 13. El porcentaje determinado en el presente régimen para el estamento 6; en su cálculo proyectado, conforme la respectiva ley aplicable a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, deberá ser ajustado anualmente por el Directorio. En todos los casos se deberá tomar como referencia el haber mínimo del Régimen Nacional, de modo tal que en ningún caso represente un haber menor. Para el supuesto que entre el estamento inferior y el superior siguiente la diferencia sea igual o menor a un cinco por ciento 5%; se eliminará de manera automática el estamento 6. Régimen de Proporción Adquirida. Artículo 14. Se determina que para todos los afiliados que en lo sucesivo efectúen aportes en el año calendario, que alcancen una proporción en más, del treinta y cinco (35%) y del setenta y cinco por ciento (75%) por sobre el establecido para la Cuota Anual Obligatoria (C.A.O.) que fija el Directorio de conformidad con el artículo 12 de la Ley 6.716 t.o. Decreto 4.771/95; tendrán derecho al reajuste del haber básico de la jubilación Ordinaria, en la proporción que determine anualmente el Directorio, sobre la base de la relación actuarial de beneficio/aporte. Esta relación deberá ser en todos los casos valor nominal mayor, de modo tal que represente para los estamentos superiores, un esfuerzo mayor, comparado con el que se determina para la Cuota Anual Obligatoria. El mayor haber determinado, lo es, con independencia del complemento por mayores cotizaciones determinado por la ley. En todos los casos será de aplicación el tope legal que determina el artículo 54 de la Ley 6.716 T.O. Decreto 4.771/95. Artículo 15. El presente régimen podrá conformarse con aportes genuinos sobre honorarios o integrarse con la misma modalidad determinada para la Cuota Anual Obligatoria. Artículo 16. El presente régimen de Proporción, Adquirida, no admite ninguna modalidad de retroactividad, ni otro beneficio que los determinados en el presente y comienza a regir hacia el futuro, a partir del 1° de enero de 2017. Artículo 17. Por tratarse de un régimen excepcional, su interpretación es restrictiva. Contingencias Cubiertas. Artículo 18. La cobertura del presente régimen, con todos sus estamentos, comprende las contingencias sociales de vejez, invalidez y muerte- Vejez Artículo 19. Beneficio. Requisitos. Ampárase la vejez reconociendo una jubilación básica proporcional a los afiliados que reunieren los requisitos determinados en el artículo 35 de la Ley 6.716, texto ordenado por el Decreto 4.771/95; y no menos del cincuenta por ciento (50%) de la misma desde el año 2001 en adelante; y los porcentajes establecidos en alguno de los estamentos de Opción Necesaria; o en el porcentaje determinado por el Directorio si superó la proporcionalidad exigida por el régimen , de estamentos de

Proporción Adquirida. Artículo 20.- Haber. Cálculo. El haber jubilatorio, será equivalente al Setenta y cinco por ciento (75%); cincuenta por ciento (50%) o treinta y ocho por ciento (38%) de una jubilación ordinaria básica normal, si la opción ejercida fuere siempre del mismo estamento. Si el afiliado, en cambio, computare años con el setenta y cinco por ciento (75%) de la cuota, otros con el cincuenta por ciento (50%) de la cuota; otros al treinta y ocho por ciento (38%) de la cuota y otros con el cien por ciento (100%) de la Cuota Anual Obligatoria, su haber se determinará aplicando el método de la "prorrata tempore" de acuerdo con lo reglado por el artículo 59 de la Ley 6.716, texto ordenado por el decreto 4.771/95. En el régimen de Proporcionalidad Adquirida, en sus dos estamentos, se realizará una prorrata a partir del año 2016 hasta el momento de perfeccionar su beneficio y hasta tanto se puedan completar treinta y cinco años de aportes completos en uno u otro estamento. Artículo 21. Edad avanzada. Los afiliados encuadrados en esta reglamentación y que cumplieren con los recaudos de la "prestación por edad avanzada" creada por el Directorio en su sesión del 08 de junio de 1995, podrán gozar de la misma, pero con las modalidades de prorratas, establecidas en el presente. Incapacidad Artículo 22. Beneficio. Requisitos. Se otorgará una jubilación extraordinaria a los afiliados que, habiéndose adherido al presente régimen, en cualquiera de sus estamentos, se incapacitaren física o intelectualmente, en forma absoluta y permanente para el ejercicio, profesional, cumpliendo con los recaudos requeridos por los artículos 41, 42 y 43 de la Ley 6.716, texto ordenado por el Decreto 4.771/95.- Artículo 23. Haber. Cálculo. El cálculo de haberes del afiliado que se incapacite, se calculará conforme las siguientes circunstancias, a saber: a) Si la incapacidad sobreviniere durante el primer año de matriculación incluso para quienes se encuentren comprendidos en el régimen de franquicias, el monto será el que corresponda al haber de la jubilación ordinaria básica normal. b) Para los jóvenes comprendidos en los tres primeros años de franquicia, el monto será el que corresponda al haber de la Jubilación Ordinaria Básica Normal. e) Si la incapacidad sobreviniere con posterioridad al primer año de matriculación y antes de los treinta y cinco años de ejercicio profesional computable, los períodos efectivamente trabajados se liquidarán técnicamente, en forma uniforme si todas las cuotas resultaren abonadas en un mismo estamento; al setenta y cinco por ciento (75%); al cincuenta por ciento (50%) o al treinta y ocho por ciento (38). d) Si la incapacidad sobreviniere con posterioridad al primer año de matriculación y antes de los treinta y cinco años de ejercicio profesional computable y concurririen años computables entre los estamentos, en los porcentuales de cada uno, entre sí, o con años al cien por ciento (100 %) de la misma, el monto del haber surgirá a prorrata témpore. e) Si la incapacidad acaeciere después de los treinta y cinco (35) años de ejercicio profesional computable, el haber será el equivalente al que refleje el valor de sus cuotas anuales, tomando en primer término las del estamento de mayor porcentaje uniforme, luego al setenta y cinco por ciento (75%); al cincuenta por ciento (50%) o al treinta y ocho por ciento (38%). Fallecimiento. Artículo 24. Beneficio. Titulares. Haber: cálculo. Producido el fallecimiento de un afiliado comprendido por este régimen los causahabientes tendrán derecho a pensión de acuerdo con las disposiciones del capítulo IV de la ley, (artículos 46/51). El haber de la misma representará un 75% de la jubilación que percibiere el causante (artículo 61) y si al morir se encontrare en actividad dicho porcentaje se aplicará teniendo en cuenta el valor de las cuotas aportadas y la fecha del óbito. A los fines de la pertinente liquidación se seguirán las pautas previstas para los supuestos de incapacidad absoluta y permanente, en el presente régimen. Disposiciones comunes para la liquidación del haber. Artículo 25. Complementos para mayores cotizaciones. Aplicación. Para la fijación del haber de los estamentos de Opción Necesaria; no registrarán los complementos para mayores cotizaciones del artículo 54 de la Ley 6.716, texto ordenado por el Decreto 4.771/95. En todos los casos los complementos se calcularán, exclusivamente, con relación a los años que el afiliado haya superado la Cuota Anual Obligatoria, al cien por ciento. (100 %). Artículo 26. Excedentes. Tratamiento. Los afiliados que superen el cien por ciento (100%) de la Cuota Anual Obligatoria, si se encuentran adheridos, o lo hicieron al año siguiente a los estamentos de Opción Necesaria del presente régimen, podrán imputar el exceso, total o parcialmente y a su pedido, únicamente, a la cancelación del estamento seleccionado; según su opción. En tal supuesto, la opción que establece el presente reglamento, deberá efectuarse, simultáneamente, con el pedido de imputación de excedentes, o sea, antes del 31 de diciembre de cada año siguiente. Al importe que se utilice se adicionarán los intereses que el Directorio fijare en función con lo establecido por el artículo 24 de la Ley 6.716, texto ordenado por el Decreto 4.771/95, desde el 31 de diciembre del año en que se produce el excedente y hasta el 31 de diciembre del año faltante. El afiliado tendrá derecho a imputar su excedente a la cancelación de obligaciones del año siguiente, aún cuando hubiere llegado a algún estamento de Proporción Adquirida, entendiéndose en ese caso que hace expresa renuncia al derecho que le otorga dicho estamento. Tomando en consideración que se trata de un régimen de estamentos, se establece que los montos que superen los estamentos de Opción Necesaria no se considerarán excedentes de ninguna índole. Los montos que superen la Cuota Anual Obligatoria o los estamentos del régimen de Proporción Adquirida, serán tenidos en cuenta únicamente a los fines del artículo 54 de la Ley 6.716, texto ordenado por el Decreto 4.771/95. El presente régimen de estamentos genera derechos hasta el tope determinado para cada uno de ellos, sin que pueda reclamarse por los excedentes a cada uno de ellos, ningún otro beneficio que no sea el complemento por mayores cotizaciones, cuando correspondiere.- Disposiciones Generales Artículo 27. Asignaciones y Subsidios. Los abogados activos que durante su ejercicio profesional se hubieren acogido en algún período a oblar cuotas anuales obligatorias con ajuste al régimen de estamentos de Opción Necesaria; o al Régimen de Jubilación Ordinaria Básica Parcial, tendrán derecho a las asignaciones y subsidios establecidos legal y reglamentariamente. En tal caso, el monto del beneficio se determinará mediante "prorrata tempore", en forma proporcional a los años que registre con las cuotas aportadas al cien por ciento (100%) y a cada uno de los estamentos en los porcentajes determinados en cada uno de ellos. Cuando el hecho generador del subsidio se produjere entre el 10 de enero y el 31 de mayo, se contabilizará a prorrata tempore. Todos los subsidios y asignaciones creadas, legal y reglamentariamente, que correspondan a los beneficiarios previsionales se liquidarán en la misma forma. Los afiliados incluidos en este Régimen de Estamentos en la las categorías de Opción Necesaria; podrán iniciar o continuar con su afiliación al Sistema Asistencial (C.A.S.A) teniendo derecho al cobro de idéntico porcentaje que el establecido para el estamento seleccionado, a prorrata tempore; según la opción formalizada, de los valores asignados a cada uno de los subsidios previstos en el Reglamento

C.A.S.A Disposiciones Supletorias. Artículo 28. Los afiliados podrán optar por el régimen de cuotas determinado por el presente régimen para la Cuota Anual Obligatoria. El mismo será en idénticas condiciones que las determinadas en el artículo 8° del presente. Los pagos abonados en cuotas, lo serán a cuenta de la Cuota Anual Obligatoria y podrán ser imputados en cualquier momento del año al pago de una obligación previsional en un Juicio determinado, para lo cual la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires; deberá dar constancia de esa operación. Artículo 29. Todas las disposiciones de la Ley 6.716, texto ordenado por el decreto 4.771/95, compatibles con la naturaleza del presente régimen, y las resoluciones reglamentarias que haya dictado el Directorio y que no se opongan al presente resulta, de aplicación en todos los procedimientos administrativos que se inicien para acceder a sus beneficios. Artículo 30. Se derogan, todas las disposiciones reglamentarias dictadas por el Honorable Directorio de la Institución y normas de inferior rango, que se opongan al régimen que por el presente se aprueba. Artículo 31. Regístrese. Publíquese, Héctor Días. Secretario.

L.P. 117.102

## CARTA ORGÁNICA AGRUPACIÓN VECINAL "PRIMERO PRESIDENTE PERÓN, PRIMERO VOS" - PRESIDENTE PERÓN 3RA. SECC. ELEC.

### A. NORMAS GENERALES:

Artículo 1°: La Agrupación Vecinal "Primero Presidente Perón, Primero Vos", se rige, en cuanto a su organización y funcionamiento, por las disposiciones de esta carta orgánica.

Artículo 2°: Integran la Agrupación Vecinal "Primero Presidente Perón, Primero Vos", cuya sigla es (P.V.) los vecinos ciudadanos y extranjeros domiciliados en Presidente Perón, que aceptando las ideas y propósitos orientadores de su acción, las normas de esta carta orgánica, su declaración de principios y bases de acción política, se incorporan al mismo como afiliados.

Artículo 3°: Las ideas directrices están enunciadas en la Declaración de Principios y sus propósitos concretos de acción municipal en su Programa o Bases de Acción Política.

### B- AFILIADOS:

Artículo 4°: Para ser afiliado a la Agrupación Vecinal "Primero Presidente Perón, Primero Vos". Se requiere: a) estar inscripto en el padrón electoral del distrito, b) tener medios de vida lícitos y no estar afectado por inhabilidades para el ejercicio del sufragio; c) no estar afiliado a otra agrupación municipal ni a partido provincial alguno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82. t.o. s/Decreto 3631/92: d) de ser extranjero estar en condiciones de sufragar de conformidad con las disposiciones que rijan en la materia.

Artículo 5°: Las solicitudes de afiliación se presentarán en fichas por cuadruplicado y contendrán el apellido y nombre completo del interesado, el número de matrícula de enrocamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad, el año de nacimiento, sexo, estado civil, profesión u oficio, fecha de nacimiento, la fecha de afiliación y la firma o impresión digital del interesado. En todos los casos la impresión digital o firma del interesado deberán ser certificadas por escribano público. Juez de Paz. Organismo partidario o autoridad policial.

Artículo 6°: El registro de afiliados estará abierto permanentemente.

Artículo 7°: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades partidarias; b) examinar los libros y registros del Partido; c) participar con voz y voto de las asambleas.

Artículo 8°: Son deberes de los afiliados: a) promover y defender el prestigio del Partido por todos los medios lícitos a su alcance; b) observar la disciplina interna partidaria respetando las resoluciones y directivas de las autoridades; c) actuar en la vida de relación conforme a las reglas de la moral; d) sostener y defender las ideas y propósitos del partido concretados en su declaración de principios y bases de acción política; e) contribuir con la cuota de afiliación que fijan las autoridades partidarias.

Artículo 9°: Las afiliaciones se extinguen por renuncia, por expulsión firme, por afiliación a otro partido o agrupación municipal (artículo veinticuatro del Decreto Ley 9.889/82. t.o. s/Decreto 3.631/92) o por la pérdida del derecho electoral.

Artículo 10: En el local partidario se exhibirá por ocho días la nómina de los ciudadanos que hayan solicitado su afiliación, manteniéndose por ese lapso las solicitudes a disposición de los afiliados para su examen. Durante el mismo cualquier afiliado podrá objetar las solicitudes presentadas, por escrito.

Artículo 11: Las solicitudes no objetadas en el término del artículo anterior se tendrán por aceptadas. El Comité resolverá respecto a las que fueren objetadas dentro de los dos días de vencido dicho término con citación de las partes y tras escuchar a cada una.

Artículo 12: Con las solicitudes aceptadas se formará un fichero por orden alfabético. A cada afiliado se le entregará una constancia de la aceptación de su solicitud.

Artículo 13: Con la antelación mínima de dos meses a cada elección interna las autoridades partidarias confeccionarán el padrón de afiliados.

### C- GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN:

Artículo 14: El gobierno y la administración de la Agrupación Vecinal "Primero Presidente Perón, Primero Vos" corresponde a sus afiliados, si bien podrán ser candidatos a cargos electivos públicos personas no afiliadas a él. El gobierno lo ejercen sus afiliados por medio de la Asamblea General, por el Comité Directivo y sus demás órganos.

### D.- LA ASAMBLEA GENERAL:

Artículo 15: La asamblea general es el órgano deliberativo del partido y tiene supremacía sobre todos los demás órganos partidarios.

Artículo 16: El "quórum" para el funcionamiento de la asamblea se constituirá con la presencia del treinta por ciento de los afiliados, y adoptará sus decisiones por simple mayoría de los presentes. Cuando no se obtuviere el "quórum" en la primera citación una vez transcurrida una hora de la señalada, la asamblea quedará citada de hecho para siete días después a la misma hora y en mismo local, ocasión en la que funcionará, transcurrida una hora de la señalada, con el número de los que concurren.

Artículo 17: Son funciones de la asamblea: a) designar sus autoridades para cada reunión: un presidente, dos vicepresidentes y dos secretarios; b) juzgar la acción del comité Directivo y demás órganos partidarios; c) tomar las disposiciones que considere conve-

nientes para el mejor gobierno y administración del partido de acuerdo con las normas de esta carta orgánica, la declaración de principios y el programa partidario; d) examinar y resolver las cuestiones que le someta el comité directivo; e) sancionar y modificar, en consonancia con las necesidades públicas y las ideas del partido, su programa o bases de acción política; f) reformar esta carta orgánica en todo o en parte, siempre que tal asunto haya sido incluido en el orden del día; g) gestionar que hayan realizado; h) definir la actitud del partido frente a los problemas públicos de interés local con sujeción estricta a las normas de la declaración de principios.

Artículo 18: La asamblea general deberá reunirse una vez por año o cada vez que el comité directivo lo estime conveniente o cuando lo solicite una quinta parte de los afiliados.

La publicidad de las convocatorias debe realizarse en un periódico de circulación local, con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha fijada.

#### E- EL COMITÉ DIRECTIVO:

Artículo 19: El comité directivo estará integrado por diez miembros titulares y cinco miembros suplentes elegidos todos por el voto secreto y directo de los afiliados.

Artículo 20: Para ser miembro del comité se requiere estar inscripto en el padrón electoral de Presidente Perón y ser afiliado a la Agrupación Vecinal "Primero Presidente Perón, Primero Vos "

Artículo 21: El comité directivo deberá reunirse una vez al mes - por lo menos-, y formará "quórum" con la mitad más uno de sus miembros titulares. Adoptará sus resoluciones por simple mayoría de votos de los presentes.

Artículo 22: El comité directivo es el órgano ejecutivo de la Agrupación Vecinal "Primero Presidente Perón, Primero Vos ".y tendrá las siguientes funciones: a) dirigir y administrar el partido como así también representarlo ante las demás agrupaciones políticas y autoridades públicas; b) dirigir las campañas políticas del partido y toda actividad proselitista; c) cumplir y hacer cumplir las normas de esta carta orgánica y las resoluciones de la asamblea general; d) definir la actitud del partido frente a las cuestiones de interés público; e) convocar a la asamblea general para sus sesiones ordinarias y extraordinarias que considere necesarias y determinar los asuntos del orden del día a tratar; f) convocar a comicios internos cuando ello corresponda y designar la Junta Electoral Partidaria que tendrá a su cargo ya organización de los mismos; g) dar cuenta a la asamblea general, anualmente del desempeño de sus funciones y de la marcha general del partido; h) realizar todos los actos que sean necesarios o exija la vida del partido; i) nombrar comisiones por localidades, autorizar el funcionamiento de subcomités y ejercer superintendencia sobre los mismos; j) llevar en forma regular los libros de inventario, de caja, de actas, como así también la documentación complementaria del libro de caja que será reservada por el plazo de cuatro años y deberá ser recibida por las autoridades que entre en funciones bajo debida constancia firmada por los miembros que cesen en sus funciones o mandatos; k) crear las comisiones que considere convenientes para el mejor cumplimiento de sus fines, verbigracia, hacienda, prensa, gremiales, femeninas, técnicas, de la juventud, y determinar sus funciones y además, sin que la enumeración sea taxativa, crear organismos que tiendan a la capacitación de los cuadros partidarios en la problemática nacional, provincial y municipal, estos últimos, según lo dispone el inciso h) del artículo dieciocho del Decreto Ley 9.889/82, t.o. s/Decreto 3.631/92; i) adoptar las resoluciones que crea oportunas para el mejor cumplimiento de las tareas de esta carta orgánica.

Artículo 23: Al constituirse el comité directivo designará una mesa, de su seno, integrada por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un pro-secretario, un secretario de actas, un tesorero y un pro-tesorero.

Artículo 24: El comité directivo será elegido por dos años, no pudiendo sus miembros ser reelectos en sus cargos por más de dos períodos consecutivos.

Artículo 25: Es compatible el desempeño simultáneo de cargos partidarios y funciones electivas o políticas en los Poderes Ejecutivo, legislativo y Judicial, provincial o municipal. No podrán ser candidatos a cargos partidarios los que no fueran afiliados.

#### F- BIENES Y RECURSOS:

Artículo 26: El patrimonio del partido se formará con los aportes estatales que establezcan las Leyes provinciales, las contribuciones que se determinen al Intendente, los Concejales y Consejeros de la agrupación y los funcionarios municipales designados por el departamento ejecutivo y por el departamento deliberativo, cuyo monto fijará anualmente la Asamblea General, las donaciones o legados con que se lo beneficie, los bienes muebles o inmuebles que sean adquiridos por compra o permuta, y los fondos que se obtengan de su venta como así también por las cuotas o contribuciones de los afiliados que fije el Comité Directivo.

Artículo 27: Queda prohibido a las autoridades partidarias recibir donaciones anónimas o aceptar aportes o contribuciones provenientes de empresas concesionarias de servicios públicos o de obras públicas que sean proveedoras habituales del Estado Nacional, provincial o las municipalidades, de empresas que exploten el juego de azar, de organizaciones gremiales o profesionales, o de funcionarios o empleados públicos.

Artículo 28: Los bienes inmuebles serán adquiridos a nombre del partido por decisión del comité directivo que deberá aprobar la asamblea general. No podrán ser enajenados, permutados o gravados sino en virtud de decisiones adoptadas por el voto afirmativo de La mayoría absoluta de la totalidad de los miembros del comité directivo o dos terceras partes de la asamblea convocada al efecto. El presidente y el tesorero representarán al partido, conjuntamente, en todos los actos relativos a la adquisición, transferencia o gravámenes de inmuebles.

Artículo 29: Los fondos de la agrupación en dinero, títulos, acciones, serán depositados En el Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden conjunta de presidente, tesorero y secretario, pudiendo firmar desde los tres indistintamente.

#### G- CONTROL PATRIMONIAL:

Artículo 30: El comité directivo llevará bajo vigilancia del respectivo tesorero y pro-tesorero de acuerdo a las prácticas de contabilidad, los siguientes libros inventario, caja y libro de pago de contribuciones. Los mencionados libros serán rubricados en la forma de Ley. Los comprobantes de contabilidad deberán ser conservados por no menos de cuatro años.

Artículo 31: La supervisión contable de la administración patrimonial estará a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, integrada por tres miembros y un número igual de suplentes, los que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 32: Dentro de los cuarenta y cinco días de cerrado cada ejercicio anual o de realizado un acto eleccionario, el tesorero deberá presentar al cuerpo integrado por la Comisión de Cuentas, un balance detallado y documentado. Una vez aprobado por la Comisión Revisora de Cuentas, previo las aclaraciones y correcciones que fuere menester, el balance se dará a publicidad y será presentado a la Junta Electoral de la Provincia, de acuerdo con los términos del inciso b) del artículo cuarenta y cinco del Decreto Ley 9.889/82. t.o. s/Decreto 3.631/92.

#### H -RÉGIMEN DISCIPLINARIO:

Artículo 33: La función de velar por el mantenimiento de la disciplina partidaria y la prevalencia de normas éticas en la conducta cívica de los afiliados y adherentes estará a cargo de un Tribunal de Disciplina.

Artículo 34: El tribunal de disciplina estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes que serán designados por la asamblea general a pluralidad de votos y durarán dos años en sus funciones.

Artículo 35: Constituyen actos contrarios a la disciplina partidaria y darán lugar a sanciones: a) hacer prédica o pronunciarse o actuar de cualquier manera contra la esencia de las instituciones democráticas; b) entrar en acuerdo con otros partidos políticos o aceptar designaciones para funciones de carácter político o de gobierno no surgidos del partido o no sostenidos públicamente por él, no mediando decisión expresa de las autoridades partidarias competentes a favor de tales acuerdos o el desempeño de tales funciones; c) apartarse de la línea trazada por el partido en su declaración de principios, su programa y sus autoridades competentes; d) alzarse contra resoluciones definitivas tomadas por los organismos directivos del partido en la esfera de su competencia; e) apartarse aun parcialmente de los deberes que esta carta orgánica impone a sus afiliados o de los que implica el ejercicio de cargos electivos, cargos partidarios o funciones públicas en representación del partido; f) influir, desviar o suspender el voto de los afiliados en una elección interna de los ciudadanos en un comicio general o a inducir a abstenerse de votar; g) quebrantar las normas de esta carta orgánica, de las prácticas democráticas, o de los principios de una sana moral política.

Artículo 36: Los actos mencionados en el artículo anterior darán lugar a las siguientes sanciones: a) amonestación; b) llamado de atención; c) suspensión de la afiliación hasta un año; d) expulsión.

Artículo 37: El procedimiento disciplinario se ajustará a las siguientes bases: a) los trámites se iniciarán de oficio o por denuncia de cualquier afiliado u organismo partidario admitiéndose a unos y a otros como acusadores; b) se oír al inculcado otorgándosele un término prudencial para hacer sus descargos y ofrecer pruebas; c) las decisiones serán fundadas por escrito y se tomarán por simple mayoría; d) las resoluciones se notificarán en forma fehaciente al acusado, si lo hubiere, y al acusado. El derecho de apelación ante la asamblea general deberá ejercerse dentro de los sesenta días hábiles.

Artículo 38: El tribunal de disciplina podrá designar comisiones para investigar los casos.

#### I -RÉGIMEN ELECTORAL:

Artículo 39: Los miembros del Comité Directivo, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal de Disciplina, se designarán de conformidad a lo normado en los arts. 19, 31 y 34. Del presente estatuto, respectivamente.

Artículo 40: Toda convocatoria a comicios internos partidarios deberá hacerse con no menos de un mes de antelación a la fecha que señale la misma y su publicidad con no menos de veinte (20) días de anticipación a la fecha establecida, en un periódico de circulación local, indicándose el lugar, día y hora que se realice.

Artículo 41: Las elecciones internas se realizarán en día domingo y por lo menos cinco días antes de la expiración del mandato de las autoridades partidarias que serán reemplazadas.

Artículo 42: El voto deberá emitirse por alguna de las listas de candidatos o precandidatos que haya oficializado la autoridad competente, utilizando las boletas que apruebe la misma autoridad. Las boletas de todas las listas deberán ser de igual tamaño y peso, pudiéndose distinguir unas de otras, por diferentes lemas o colores.

Artículo 43: La autoridad competente para la oficialización de las listas y todo lo atinente a las elecciones internas será la Junta Electoral Partidaria, que estará constituida por tres afiliados designados por el comité directivo a tales electos.

Artículo 44: Siempre que para una elección interna determinada se oficialice una sola lista de candidatos o precandidatos, según el caso, la autoridad partidaria competente para la oficialización dejará sin efecto la convocatoria a comicios que se hubiere efectuado y proclamará electos a los integrantes de dicha lista en el orden que ella tuviere, haciendo las comunicaciones pertinentes. El plazo para la presentación de listas a oficializar ante la autoridad partidaria competente vencerá a las dieciocho horas del día viernes inmediato anterior a la fecha fijada en la convocatoria a comicios.

Artículo 45: El padrón se confeccionará sobre la base del fichero de afiliados existente en la sede del partido y se actualizará en ocasión de cada elección interna. Deberá exhibirse en el local partidario y en los lugares donde la autoridad competente de la agrupación resuelva poner mesas receptoras de votos, con quince días de antelación al comicio.

Artículo 46: Los integrantes de distintas listas de candidatos o precandidatos podrán designar fiscales para los comicios mediante carta poder.

Artículo 47: Para votar los afiliados deberán acreditar su identidad ante la mesa receptora de votos mediante su libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.

Artículo 48: La Junta Electoral Partidaria designará los afiliados que correspondan para actuar como autoridades del comicio.

Artículo 49: Clausurado el comicio el presidente de mesa, en presencia de los fiscales si los hubiere, abrirá la urna y realizará públicamente el escrutinio, labrando una acta que contenga: a) el lugar y fecha del acto; b) el nombre y apellido, número de matrícula y domicilio del presidente y fiscales; c) número de designación de la mesa, de los afiliados inscriptos, de los que hayan sufragado y de los votos obtenidos por cada lista; d) las observaciones o protestas que se hubieren formulado durante el comicio o el escrutinio; e) las firmas del presidente y los fiscales.

Artículo 50: Los resultados del escrutinio se publicarán y se comunicarán a la Junta Electoral de la Provincia

Artículo 51: Las autoridades partidarias darán cumplimiento a todas las formalidades que establezcan los ordenamientos legales respecto de la elección interna y se aplicarán supletoriamente, las normas de la Ley electoral.

Artículo 52: El cómputo de votos se hará por lista. Cuando alguno de los candidatos fuera borrado o tachado en un cincuenta por ciento de los sufragios emitidos para su lista perderá la colocación que tenga en ella y su nombre deberá ser colocado al final de la misma.

Artículo 53: Cuando en un comicio fueren votadas dos listas oficializadas, las dos terceras partes de los cargos se adjudicarán a los candidatos que encabezen la que haya obtenido la mayoría y el tercio restante a quienes encabezen la lista de la minoría. Sin embargo, cuando ésta no haya obtenido como mínimo un veinte por ciento del total de los votos computados, la totalidad de los cargos corresponderá a la lista de la mayoría.

Artículo 54: En caso de que se votaren tres o más listas se aplicará el sistema de cociente establecido en la Ley 5.109.

Artículo 55: En el caso que por aplicación de los artículos anteriores, no sean electos sino en parte los componentes de una lista, los no proclamados como titulares serán considerados suplentes y llamados con preferencia cuando corresponda para la integración de un órgano.

Artículo 56: La Agrupación Vecinal "Primero Presidente Perón, Primero Vos" se compromete a asegurar la plena vigencia del artículo 32 de la Ley 5.109 texto ordenado según la reforma de la Ley introducida por la Ley 11.733.

Artículo 57: En el caso de los comicios internos para la elección de candidatos a cargos públicos electivos, los mismos se elegirán mediante elecciones primarias, abiertas,

obligatorias y simultáneas, de conformidad a lo establecido por el inciso "d" del art. 18 del Decreto Ley 9.889/82. texto ordenado según Decreto 3.631/92 y Ley 14.086.

**J- CADUCIDAD Y EXTINCIÓN:**

Artículo 58: La asamblea general convocada al efecto es el organismo que podrá resolver por dos tercios de votos la caducidad y/o extinción de la Agrupación Vecinal "Primero Presidente Perón, Primero Vos" sin perjuicio de lo establecido en los artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete respectivamente del Decreto Ley 9.889/82. t.o. s/Decreto 3.631/92.

Artículo 59: Para el caso de la extinción, los bienes que integren el patrimonio de la agrupación pasarán a "Unión Obreros y Empleados Municipales de Presidente Perón". (UOEM). Jerónimo López Vara, Subdirector de Asesoramiento Legal, Estudios y Proyectos.

C.C. 218.211

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
REGISTRO DE PROVEEDORES**

POR 3 DÍAS - Objeto: Invítase a todos los interesados a inscribirse/ actualizar información, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de San Isidro; los mismos deberán presentarse en la Dirección Gral. De Compras, sito en Av. Centenario 77 1er piso - San Isidro - de lunes a viernes de 8 a 14 hs. Vigencia: 60 días. Es indispensable contar con el certificado fiscal para contratar y constituir domicilio especial dentro del partido de San Isidro. Publicar: En el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As., por tres ediciones y en los periódicos que determine el Señor Intendente Municipal. Dr. Eduardo M. Domínguez, Director General de Compras.

C.C. 218.907 / ene. 2 v. ene. 4

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se hace saber que MARICEL FARINON, C.U.I.T. 27-27.888.541-6, con domicilio en 64 N° 672 de La Plata, vende a Luis Jondec, C.U.I.T. 20-93.151.083-6, domicilio en 64 N° 672 de La Plata, el fondo de comercio de un negocio de Almacén ubicado en 64 N° 682 de La Plata, autorizado y habilitado conforme las Ordenanzas Municipales y disposiciones vigentes, el que se encuentra en funcionamiento, libre de todo gravamen y ocupantes. Oposiciones de Ley en calle 9 N° 835 /48 y 49. Local 22.

L.P. 116.843 / dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - **V. Sarmiento**. LA SOCIEDAD SEIVANE ARIEL y SEIVANE MARCELO S.H. CUIT 33-69412929-9 transfiere el fondo de comercio ubicado en la calle Presidente Perón 425 de la localidad de V. Sarmiento, Haedo, Pdo. de Morón a la Sra. Thang Jing Ying CUIT 27-94183400-6 domiciliado en Presidente Perón 419 de la Localidad de V. Sarmiento, Haedo, Ptdo. de Morón, Provincia Bs. As. dedicado al rubro de Restaurante libre de toda deuda y personal. Reclamos de Ley en el referido local dentro del término legal.

Mn. 64.920 / dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - **Haedo**. JUAN PABLO POPOVICI, transfiere fondo de comercio y habilitación de Restaurant 25, sito en la calle Remedios de E. de San Martín 25 Haedo a Alejandro Luna. Reclamos de Ley en el referido local dentro del término legal.

Mn. 64.922 / dic. 27 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CARDOSO MARÍA SUSANA CUIT 27-04507902-9, vende, cede y transfiere local a Tahiel S.A. CUIT 30-71545007-7, local comercial cito en calle 5 N° 221 con rubro: elaboración y venta de pastas frescas y secas y de harinas integrales, oposiciones de ley calle 5 N° 221 La Plata.

L.P. 116.852 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DE CASTRO MARTÍN AUGUSTO CUIT 20-29169190-1, vende, cede y transfiere local a Sampedro Diego Manuel CUIT 20-32392955-7, local comercial sito en calle 88 esq. 140 con rubro: canchas de futbol y buffet, oposiciones de Ley calle 88 esq. 140 La Plata.

L.P. 116.853 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **Bosques**. Se hace saber que la señora PONTES LUCRECIA (CUIT 23-12229924-4), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Mendieta Guillermo Alberto (CUIT 20-23266135-7), el fondo de comercio del rubro tienda anexo kiosco, Expte. 4037-11518-p-2000 sito

en calle 1003 Ricardo Rojas 638 Bosques - Fcio. Varela, Bs. As. Reclamos de Ley en Ricardo Rojas 638 Fcio. Varela, Buenos Aires.

L.P. 116.874 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **San Justo**. Se avisa que EL DURAZNAL S.A., Con CUIT 33-59275033-9, representada por Sosa Fandos Gonzalo, Presidente transfiere fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles y No Comestibles Envasados en Origen con Fiambtería, Carnicería, Verdulería, Frutería y Panadería Artesanal Comercializadora (superficie 469.96) sito en Av. J. M. de Rosas 3851 San Justo a Niu Zhen Wei con CUIT 20-18796710-5. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.088 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **Castelar**. ROSA ESTER ESPÓSITO, transfiere fondo de comercio Agencia de juegos de azar de Lotería y Casinos de la Pcia. de Bs. As., sito en Av. Zeballos 2113 de Castelar a Privitera, Diego Andrés. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Mn. 64.945 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **El Palomar**. El Contador Osvaldo Héctor Sánchez Tomo 207 Folio 128 del C.P.C.E.C.A.B.A., comunica que MORETTO JOSÉ, transfiere el establecimiento dedicado al Rubro: Elaboración y Fraccionamiento de Jugos de Frutas, Mermeladas, Jaleas, Dulces, Polvos Alimenticios en General, Gelatinas, Mayonesas y Conservas Vegetales y/o Frutícolas en envases de Vidrio, Venta y Depósito de Fideos, Legumbres y Afines, Elaboración y Fraccionamiento de Cereales Inflados, Especies y Condimentos, con domicilio en la calle Ferrari 664/66 El Palomar, Morón a Manicera Oeste Sociedad Anónima, Reclamo de Ley en el mismo domicilio. Dr. Osvaldo H. Sánchez, Contador Público.

Mn. 64.946 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. LIN WUXIANG DNI N° 94.467.495, vende y transfiere fondo de comercio de Autoservicio de productos alimenticios -venta de Art. limpieza. Sito J. V. González N° 2643 Burzaco. Al Sr. Lin Qing DNI 94.250.628. Con Domicilio J. V. González 2643 Burzaco. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en el mismo. Roque F. Stefanelli, Abogado.

L.Z. 50.782 / dic. 28 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. MARIANO SCHIAFFINO, DNI 32.716.714, domiciliado en calle Rojas número Mil quinientos sesenta y nueve de la Ciudad y Partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, transfiere el Registro de Taxi Número 365 a María Vanesa Malizia, DNI 31.780.021, con domicilio en calle Fragata Sarmiento número trescientos cincuenta de la Ciudad y Partido de

Bahía Blanca, en esta Provincia. Escribana interviniente: Virginia Hilda Baccini, Titular del Registro N° 59, con domicilio en calle Terrada N° 77 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la Escribana interviniente, de 8.30 a 16.30 hs. en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

B.B. 59.584 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El Señor LUIS MIGUEL ÁNGEL TONIN, DNI 18.573.507, con domicilio en calle Blandengues 1167 de Bahía Blanca, transfiere el Registro de Remis N° R-010 a favor de Cooperativa de Trabajo "Centro Coop. Ltda.", CUIT N° 30-70905971-4 con domicilio en calle Chile 669 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 19 días del mes de diciembre de 2016. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 59.635 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El Señor PERA MATÍAS RUBEN, DNI 28.147.555 con domicilio en calle Manzana de la Luces 112 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 041 a favor del Señor Castillo José Ignacio, DNI 32.176.300 con domicilio en la calle Alvarado 862 de Bahía Blanca. Escribana Interviniente Rosana González Registro 42, con domicilio en la calle Portugal 561 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 16 días del mes de diciembre. Carlos E. Salgado, Abogado.

B.B. 59.596 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. RICARDO ESTEBAN JORGE, transfiere fondo de comercio; en el rubro: venta de artículos de tapicería, sito en calle Balbín 2049 de San Miguel. A Plasti-Paz S.R.L. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.707 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Virrey del Pino**. CHEN XINGHUA DNI 94.729.918, comunica: transferencia Habilitación Municipal a Lin Xiong DNI 95.129.049 Autoservicio Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Bacigalupi 4460 Virrey del Pino La Matanza Bs. As Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.096 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. LIAN MEI CHEN DNI 94.203.982, comunica: transferencia Habilitación Municipal a Chunxing Weng DNI 94.579.084 Autoservicio Comestibles domicilio Comercial y Oposiciones Av. Díaz Vélez 1049 Ramos Mejía La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 198.095 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – **Morón**. Publicación del 16/05/2016 B.O. N° 27.784 pág. 3731 Edicto Mn. 61296 donde dice "Av. Don Bosco 3405 Morón" debe decir "Av. Don Bosco 3401 P.B. Morón". Reclamos de Ley en el mismo. Juan Manuel Jordan Chelini. Abogado.

Mn. 65.005 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS – **Pergamino**. Transferencia de Fondo de Comercio en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2.de la Ley 11.867: La ASOCIACIÓN MUTUAL DE SOCIOS Y ADHERENTES DE LA COOPERATIVA AGRÍCOLA DE RAMALLO, CUIT 30-66709442-5, con domicilio en la calle Italia y Joaquín Menéndez de la Localidad de Manuel Ocampo, Partido de Pergamino, anuncia la Transferencia de Fondo de Comercio del negocio que gira bajo el rubro "Super- Mercado", cuyo nombre de fantasía es "Mucoop" a favor de Garnica Flores José, CUIL 20-94308821-8, domiciliado en calle Juan B. Justo 1699 de Pergamino. Para reclamos de Ley se constituye domicilio en calle 9 de Julio N° 356. Claudio Funes, Abogado.

L.P. 116.931 / dic. 29 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - **Santos Tessei**. BERNARDITA PEREIRA, ha transferido el 100% del fondo de comercio de Despensa sito en La Patria 4029, Stos Tessei, Pdo. de Hurlingham, Bs. As., a su hija Viviana Santa Cruz. Reclamos de Ley el mismo.

Mn. 65.019 / dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Gral. San Martín**. SILVINA PACETTI, transfiere fondo de comercio a Pacetti Ariel Martín y Mirón Robledo Gustavo Andrés S.H. de Venta de Instrumentos sito en C (89) Campos 1882. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.730 / dic. 30 v. ene. 5

POR 5 DÍAS – **Pilar**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social INTERSUPER S.A. CUIT: 30-71469425-8, del rubro Supermercado, sito en la calle Saravi y Ruta 8 s/n km. 46.7, Localidad Pilar, a favor del Sr. Carrizo Leonardo Amadeo, CUIT 20-20204788-3, domicilio real Av. Patricias 3796 (Pilar) bajo el Expediente de Habilitación 2895/93 ALC 3/15. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.746 / ene. 2 v. ene. 6

POR 5 DÍAS – **Morón**. ELBA NOEMÍ NIETO, transfiere ferretería, sito en Leandro N Alem 1731 Pdo. Morón Bs. As., a Germán Ramón Galarza, Reclamos de Ley, en el mismo.

Mn. 65.031 / ene. 2 v. ene. 6

## Convocatorias

### TANA HUE Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de enero 2017 a las 10:00 horas en la Sede Social calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.

2) Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

3) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

4) Consideración de la Gestión del Órgano de Administración por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2016.

5) Destino de los Resultados Acumulados.

6) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. EL Directorio.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19.550. Alicia Marta Apphtie, Contadora Pública. C.F. 32.611 / dic. 27 v. ene. 2

### ALTOS DEL SOL S.A.

#### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El directorio de Altos del Sol S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día 20 de enero de 2017 a las 19.00 horas en Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/10/2015. Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

3) Evaluación de la Gestión del Directorio.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Ratificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2014.

6) Ratificación de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2015.

7) Fijación de la Sede Social en Horacio Quiroga 4901. Ituzaingó. Provincia de Buenos Aires.

8) Ratificación del cambio de Reglamento de Construcción votado por los vecinos en septiembre 2016.

9) Ratificación del Directorio Actual hasta fecha de la Asamblea.

10) Consideración de los documentos previstos por el Art. 234 inciso 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado al 31/10/2016.

11) Elección de nuevo Directorio para el período noviembre 2016 a octubre 2019. Para asistir a la Asamblea de Accionistas deberán acreditarse mediante la exhibición del correspondiente título y acción en Horacio Quiroga 4901, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, durante los 4 días hábiles previos a la Asamblea de 10:00 a 16:00 horas. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Susana Mónica Tornabene. Abogada.

L.P. 116.916 / dic. 28 v. ene. 3

### EXPLO INGENIERÍA MINERA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de Explo Ingeniería Minera Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de enero de 2017 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria en calle Constitución N° 1592, Tandil, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

2) Consideración de la renuncia de la Vicepresidente Fiorella Latella del Directorio.

3) Consideración de la compra de acciones de Fiorella Latella.

4) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, su elección y distribución de cargos. Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha. El Directorio. Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota. Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán cursar comunicación al domicilio social (calle Constitución 1592 de Tandil -Pcia. de Bs. As.) para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a las Asambleas, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la asamblea (Art. 238 última parte de la Ley 19.550). P. McInerny Abogado.

L.P. 116.856 / dic. 28 v. ene. 3

### SEMILLAS BASSO SACIFIA

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Burzaco, 23 de noviembre de 2016, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Semillas Basso SACIFIA para el día 13 de enero de 2016 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Análisis del estado de situación de las relaciones comerciales con el Brasil (informe del Directorio).

2) Propuesta del Directorio para restablecer y mejorar las ventas a Brasil y expandir las actividades de la compañía en ese mercado atento la situación internacional y de nuestro propio mercado y el necesario reposicionamiento de la compañía en el Mercosur.

3) Análisis de la propuesta del Director Carlos Federico Basso de establecer una sociedad agente en Brasil conformada con los integrantes del actual Directorio de Semillas Basso SACIFIA.

4) Otorgamiento de los permisos y autorizaciones sociales necesarias a los fines del punto anterior. En tal caso, se advierte a la Asamblea sobre las limitaciones del derecho de voto y la responsabilidad en la toma de decisiones en caso de conflicto de interés con los propios Directores y de abstención del derecho a votar o de hacerlo en parejas condiciones de mercado que pesan sobre los miembros del Directorio.

5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Publíquese por cinco días en el diario de publicaciones legales (Art. 237 Ley 19.550) a cuyo fin autorizase a los Dres. Mariano Bonadeo, Claudio Cacio y José R. Martos para la publicación edictal.

C.F. 32.575 / dic. 30 v. ene. 5

### OCEAN CLUB

#### Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 21 de enero de 2017 a las 19.00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Homenaje a los socios fallecidos.

2) Lectura y aprobación del Acta de la última Asamblea.

3) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Cuentas de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos (Notas y Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2016.

4) Consideración de la cuota social.

5) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Máximo Fonrouge, Presidente.

L.P. 117.059 / ene. 2 v. ene. 4

### OCEAN CLUB

#### Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Socios para el día 21 de enero de 2017 a las 20:00 horas, en la Sede Social de Carlos Pellegrini 2743, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación del Artículo trigésimo sexto (36) del Estatuto Social.

2) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Noveno y Trigésimo Tercero del Estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los Socios Activos, pero no reuniéndose ese número, transcurrida media hora de la señalada, la Asamblea funcionará válidamente con el número de Socios presentes. Máximo Fonrouge, Presidente.

L.P. 117.060 / ene. 2 v. ene. 4

# Colegiaciones

## COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA – MARCELA ELISABET NASUTI, domiciliado en 42 A 1973, Partido de Berazategui solicita Colegiación en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 189.462

# Sociedades

## RULEMANES ASP S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura pública 389 de 2/12/2016 se constituyó la sociedad. 1) Carlos Santiago Alonso, 20/11/49, DNI 8.011.259, CUIT 23-08011259-9, comerciante, casado, domiciliado en calle 383 número 3637, ciudad y partido de Quilmes, Daniela Alonso, 28/8/77, DNI 26.114.193, CUIL 27-26114193-6, empleada, soltera, domicilio en calle 383 N° 3637, ciudad y partido de Quilmes y Pablo Javier Prikryl, 1/11/72, DNI 22.949.307, CUIL 20-22949307-9, empleado soltero, domicilio Crisólogo Larralde 6735, ciudad y part. de Avellaneda, todos argentinos. 2) 2/12/2016. 3) Rulemanes Asp S.A. 4) Paso de Los Burgos 995/935, Valentín Alsina, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) Industriales: la fabricac. de materiales y equipo electro-mecánicos, eléctricos, electrónicos, siderúrgicos, de ferretería y afines, procesam. de materia prima siderúrgica y plástica, product. metalúrgicos y térmicos para todo tipo de activ. sus repuestos y accesorios para toda la industria en general; 2) Comerciales: a) mediante la comercializ. al por mayor y al por menor, reparación, export. e import. de materiales y equipos electrónicos, eléctricos, electromecánicos, metalúrgicos y térmicos para todo tipo de activ., sus repuestos y accesorios para toda la indust. en gral.; b) mediante la explot. de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y vta. de rodamientos, modelos industriales y patentes de su propia invención. Podrá otorgar represent. distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir dchos., contraer oblig. y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8-9) Directorio de 1 a 7 directores, con designación por tres ejercicios. Presidente: Carlos Santiago Alonso. Directora suplente: Daniela Alonso, ambos constituyen dom. esp. en el dom. social. Fiscaliz. 55 LSC: 10) 30/04. Estefanía Santos, Escribana.

L.P. 116.223

## AL BORDE ARQUITECTURA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 210 del 01/12/2016, Escrib. M. Viviana Laurente, const. Al Borde Arquitectura S.A., dom. Dorrego N°490 Ciudad y Pdo. Pergamino, Pcia. Bs. As. Durac: 99 años desde Insc. Reg. Cap. Soc.: \$ 100.000, div. en 1.000 acc. ord. nom. no end. de \$ 100 valor nom.c/u, totalmente suscripto por los socios, 1 voto por acc. Objeto: por sí, por 3° o asociada a 3°: Constructora: Construcción de edificios, y todo tipo de obras. Comerciales: Mediante la compra y venta, exportación o importación, de productos relacionados con la industria de la construcción. Industriales: Fabricación y producción de materiales destinados a la construcción. Arrendamiento: de toda clase de herramientas, maquinarias y vehículos en general, y de bienes muebles. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración y arrendamiento de inmuebles. Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión. Financiación de operaciones comerciales; préstamos. Compraventa y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados. Aportes de capital a sociedades. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Fiduciaria: La sociedad podrá celebrar contratos de fideicomiso a excepción del fideicomiso financiero. Socios: Gerardo Héctor Testatonda, arg., nac. 17/11/1962, DNI 16.210.448, CUIT

23-16210448-9, arquitecto, divorc. 1° c/María Claudia Rodríguez, domic. Somoza N°83 de Pergamino, y Ricardo Antonio Appezzatto, arg., nac. 19/12/1963, DNI 16.748.161, CUIT 20-16748161-3, arquitecto, cas. 1° nup. c/Myriam Susana Raso, domic. calle Córdoba N°485 de Pergamino. Directores: 1 a 9 miembros, Durac.: 3 ejerc. Repr. Legal: Presidente: Gerardo Héctor Testatonda; Director Supl.: Ricardo Antonio Appezzatto. Fiscalización: socios. Cierre ejerc.: 30/11 de c/año. M. Viviana Laurente, Notaria.

L.P. 116.224

## W.A.T.A. DESARROLLO DEPORTIVO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ricardo Gabriel Montero, 23/08/63, divorciado, ingeniero, DNI 16.532.516, 66 N° 1568 2° A La Plata; Reynaldo Walter Arias, 15/05/63, casado, profesor de tenis, DNI 16.595.894, 514 N° 1335 La Plata; argentinos. 2) Inst. Púb. 06/12/16. 3) W.A.T.A. Desarrollo Deportivo S.A. 4) Calle 514 N° 1335 Localidad de Ringuet, Partido de La Plata. 5) a) Construcción, explotación, administración y locación de canchas de tenis y paddle; incluyendo la enseñanza de esas disciplinas; el servicio de bar y restaurant en dichos establecimientos; b) La comercialización y organización de espectáculos y eventos deportivos; c) La construcción, refacción, remodelación e instalación de canchas de tenis y paddle; d) La comercialización de equipos, insumos y artículos deportivos; e) La locación de espacios para publicidad en las instalaciones que la sociedad explote para el ejercicio de su actividad; f) La organización de cursos, clínicas, seminarios y todo tipo de actividades de enseñanza del tenis, tanto para estudiantes argentinos como extranjeros; g) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, nacionales o extranjeras; h) La construcción, edificación, proyecto, dirección, compra, venta, de propiedades inmuebles, urbanas y/o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de la propiedad horizontal; i) Financieras: excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Directorio 1 a 5 titulares, igual o menor suplentes por 3 ejercicios. Presidente: Ricardo Gabriel Montero, Dtor. Suplente: Reynaldo Walter Arias. Fisc: Art. 55 LGS. 9) Presidente. 10) 30/04. López Inguanta Vanesa, Abogada.

L.P. 116.225

## AGROSERVICIOS LOS ANTONIO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado 26/11/2016. 1) Roberto Hernán Sánchez, 41 años, divorciado, argentino, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Las Heras 1565, Dto. 2 P.A. Tandil, DNI 24.733.872; Christian Daniel Martínez, 38 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en 4 de Abril 1253, piso 1°, Dto. 10 Tandil, DNI 26.269.774. Objeto: compra, venta, importación, exportación, consignación y distribución, al por mayor y al por menor de agroinsumos y productos del agro (cereales, oleaginosas, tubérculos, bulbos, etc.); formulación de agroquímicos, manufactura y elaboración de toda clase de insumos para el agro; asesoramiento profesional en materia agronómica y servicio técnico en mantenimiento y puesta a punto de maquinaria agrícola; limpieza y clasificación de semillas; ganadería y agricultura. 2) Duración: 100 años. 3) Cierre de ejercicio: 31 de julio. 4) Capital social: \$ 100.000. 5) Sede social: Las Heras 1565, dto. 2, P.A. Tandil. 6) Socio Gerente: Roberto Hernán Sánchez quien acepta el cargo y fija domicilio especial en el de la sede social. Autorizado según instrumento privado del 26/11/2016. Hernández Marina Mercedes legajo 38148/9 T° 147 F° 123 CPCE Provincia de Bs. As., CPN.

Tn. 191.451

## SIMBIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Constitución S.R.L.: 1) Derdoy Eduardo Aníbal, argentino, DNI 11.823.529 y Derdoy Rodrigo, argentino, DNI 33.666.141. Rodrigo Derdoy, Gerente Titular.

OI. 98.352

## IMPORTRADE S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 254, Const. sociedad, "Importrade S.A.". Chivilcoy, 25-11-2016, Ernestina E. Nogueira de Esteban, Notaria, Reg. 15, comparecen: Juan Manuel Rodríguez, nac. 22-03-78, solt, hijo de Juan Carlos Rodríguez y Mirta Isabel Calandrelli, ing., D.N.I.

26.448.408, C.U.I.T. 20-26448408-2, dom. Rivadavia, 1090, Lobos, Federico Scholl, nac. 28-08-78, solt., hijo de Oscar Adalberto Scholl y María del Carmen Gangoni, com., D.N.I. 26.851.121, C.U.I.T. 20-26851121-1, dom. Alberdi, 157, Lobos, ambos argentinos. Acta Constitutiva: 1) Denomina: "Importrade S.A.", dom. jurisdicción Pcia. Bs. As, sede social Chacabuco 1187, ciudad y Pdo. Lobos. 2) capital social: \$ 100.000,00, 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/acción \$ 1,00 c/u, v/n. a) Juan Manuel Rodríguez, suscribe 50.000 acciones, \$ 50.000,00; Federico Scholl suscribe 50.000 acciones, \$ 50.000,00, saldo 2 años desde la Presente. 3) Administración: 1 director titular, 1 suplente, Presidente: Juan Manuel Rodríguez, Director Suplente: Federico Scholl, aceptan cargos. 4) Fiscalización, accionistas derecho contralor, s/art. 55, LGS. Autorización: Arturo A. Belgrano, y/o Norma Ester Durso, realizar trámites inscripción ante DPPJ. "Estatuto Social: 1) Denomina: " Importrade S.A.", dom. legal jurisdicción Pcia. Bs. As. 2) duración 99 años, desde inscip. DPPJ. 3) Objeto: A) Fabricación, recuperación, tratamiento térmico metales ferrosos, no ferrosos, reparación sistemas hidráulicos, viales, agropecuarios vehiculares. B) Compra, venta, distribución, importación, exportación, presentación, representación, consignación, distribución maquinaria agrícola, viales, repuestos, productos metalúrgicos, industria automotriz, maquinarias agrícolas, maquinarias viales. C) Compra, venta, alquiler, arrendamiento, administración inmuebles rurales o urbanos. D) Transporte: distribución, transporte bienes que produce, y/o vende. E) Aporte capitales personas jurídicas; realizar operaciones crédito activas, pasivas, c/garantía, reales o personales; constituir o transferir hipotecas, prendas, otorgar fianzas, avales, negociar títulos, acciones, valores mobiliarios, excluidas operaciones Ley 21.526, aquélla requiera ahorro público. 4) Capital Social: \$ 100.000,00, 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto p/acción \$ 1,00 c/u, v/n. 5) administración a cargo directorio mín. 1, máx. 5, funciones 3 ejercicios, asamblea suplentes, representación legal cargo Presidente, Vice, ausencia, vacancia, impedimento. 6) Ejercicio social cierra 31-08. 7) Fiscalización, accionistas derecho contralor s/arts. 55 y 285 LGS. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 68.467

## DECOCOY S.R.L.

POR 1 DÍA - Esc. 262, const. sociedad, "Decocoy S.R.L. Chivilcoy, 21-11-2016, Eduardo G. Rubbo, Notario, Reg. 7, comparecen: Eduardo Oscar Grizzuti, arg., nac. 05-04-57, comer., divor. 1° nupcias de Tomasa Graciela Gay, D.N.I. 12.927.245, C.U.I.T. 2012927245-8; María Daniela Azurmendi, arg., nac. 23.12.68, comer, divor. 1° nup. de Javier Alejandro Ugo, D.N.I. 20.028.094, C.U.I.T. 27-20028094-1, ambos Unión Convivencial 25-10-16, Inscripta Libro Uniones Convivenciales, Alberti. Acta constitutiva. 1) Denomina "Decocoy S.R.L.", sede social 9 de Julio, 345, ciudad y Pdo. Chivilcoy. 2) Capital Social: \$ 300.000,00, 30.000 cuota, \$ 10,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota. a) Eduardo Oscar Grizzuti suscribe, 15.000 cuotas, \$ 150.000,00; b) María Daniela Azurmendi suscribe 15.000 cuotas, \$ 150.000,00, saldo máx. 2 años. 3) Administrada, ejercido p/Eduardo Oscar Grizzuti, cargo Gerente. Autorización: Arturo A. Belgrano, realizar trámites inscrip. ante DPPJ. Contrato Social: 1) denomina: "Decocoy S.R.L. 2) Dom. social jurisdicción Pcia. Bs. As. 3) Duración 99 años, dsde inscrip. ante DPPJ. 4) Objeto: Comerciales: Fabricación, manipulación, transformación, industrialización, comercialización, distribución, importación pinturas, esmaltes, barnices, p/ obras, industrias, automotores, decorativas, implementos, herramientas, art. ferretería, maquinarias, accesorios. Servicios: Prestación servicios, asesoramiento integral, contratar c/Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, licitaciones públicas o privadas. 5) capital social: \$ 300.000,00, 30.000 cuota, \$ 10,00 c/u, v/n, 1 voto p/cuota. 6) administración, ejercida 1 o más gerentes, indistinta o conjunta, represen. legal p/gerent, funciones plazo sociedad. 7) Fiscalización p/socios, s/ art. 55 LGS. 8) Ejercicio social cierra 31-10. Adriana Belgrano, Abogada.

Mc. 68.468

## DAMOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 15/09/2014 se renovó el Directorio designándose: Presidente a Mónica Susana Cuervo, con DNI 14.508.824, y Director Suplente a Matías Federico Daniel Ruiz, con DNI 35.362.703. Guillermo Castro, Contador Público.

Mn. 64.729

**LOS COHIUES S.A**

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Por Asamblea Gral. Extraord. de 24/10/16 se resuelve disolución y liquidación s/art. 94 inc. 1 LSC. Se designa liquidador a Antonio Agustín Duarte, DNI 14.132.772. Designa depositaria de documentación: María Delfina Roquier, DNI 12.144.594. Ambos domic. Cervantes 1030 loc. Boulogne, Pdo. S. Isidro, Bs. As. Antonio E. Cannavo, Contador Público. Mn. 64.737

**CM2 S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado del 25/11/2016 se Constituyó CM2 S.R.L. 1) Socios: Obispo, Christian Rene argentino, DNI 23.421.383, nacido el 21/06/1973, soltero, CUIT 20-23421383-1, empleado, domiciliado en Paraguay N° 4522, Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Morales, Mauricio Sebastián, argentino, DNI 23.296.914, nacido el 11/11/1973, casado en primeras nupcias con Nora Beatriz Barbieri, CUIT 20-232969149, empleado, domiciliado en la calle Lobos N° 2280, Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. 2) Domicilio social: Canadá N° 1871, Moreno, Pcia. de Buenos Aires. 3) Duración: 99 años desde la suscripción del contrato social. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros a) A la evaluación, administración, coordinación, dirección, proyección, construcción, ampliación y refacción de edificios y casas, movimiento y estudio de suelos, y construcciones inmobiliarias de todo tipo civiles y/o industriales, ya sean públicas y/o privadas, pudiendo participar en todo tipo de licitaciones. B) A la compra, venta, alquiler, arrendamiento y toda forma de comercialización de inmuebles, propios y/o de terceros. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. 5) Capital: \$ 50.000. 6) Administración/Representación legal: Obispo, Christian Rene, Socio gerente. 7) Fiscalización: Los socios. 8) Cierre de ejercicio: 30/10 de cada año. Vicente G. Donato, Contador Público.

S.M. 55.483

**PIZZA COMIC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: Pizza Comic S.R.L. 1) Inst. Priv. del 21/11/2016. 2) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As. Sede Social: Sarmiento 1664, piso 6 "C" San Miguel. 3) Duración: 99 años desde inscripción. 4) Socios: Pablo Sebastián Cappetto, arg., nac. 07/08/1976, 40 años, DNI 25.316.998, CUIT 20-25316998-3, comerciante, soltero, dom. en Maestro Ángel D'Elía N° 857, piso 9 "A", San Miguel, Esteban Julio Motos, arg., 02/02/1977, 39 años, DNI 25.692.708, CUIT 20-25384409-0, comerciante, soltero, dom. en Las Heras N° 2577, Muñiz y Tránsito Omar Cappetto, arg., 25/08/1952, 64 años, DNI 10.233.242, CUIT 20-10233242-4, comerciante, divorciado, dom. en Gorriti N° 885, Bahía Blanca, Prov. de Bs. As., 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de Gros. y o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial: La explotación comercial de locales de rubro gastronómico, especialmente de pizzerías, bares, cafeterías, restaurantes, con atención en salón o delivery gastronómico, organización de eventos y catering, incluyendo venta de bebidas con y sin alcohol b) Industrial: Elaboración de todo tipo de comidas, pizzas, pastelería, y otros, que se realizará mediante la compra-venta, comercialización, importación o exportación de productos terminados, de insumos y materias primas y o de maquinarias necesarias para la elaboración y transformación de los productos. Distribución al por mayor o menor de los alimentos producidos c) Para la realización de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se vinculen con su objeto social, como podrá gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con compañías financieras; en forma especial con el Bco. Ctral. de la Rep. Arg., con el Bco. de la Nación Arg., y con el Bco. de la Prov. de Bs. As.; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social. 6) Capital: \$ 100.000, de 1000 cuotas de \$100 v/n

c/u, Suscriben: Pablo S. Cappetto 490 ctas., de \$ 100 c/u o sea 49% cap., Esteban Julio Motos, 490 ctas. de \$100 c/u o sea 49% cap., Tránsito Omar Cappetto 20 ctas. de \$100 c/u o sea 2% cap. 7) Administración: Socio gerente designado Cappetto Tránsito Omar DNI 10.233.242, por todo el plazo de duración de la sociedad. 8) Fiscalización: Por los socios Art. 55. 9) Cierre de ejercicio: 31/12. Mariana Cecilia Maiolo, Abogada, DNI 26.498.042. S.M. 55.500

**SATPILOT S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Con instrumento del 31/10/2016 se constituye Satpilot S.A. 2) Socios: Guillermo Víctor Capristo, argentino, de estado civil soltero, hijo de Pascual Rafael Capristo y Marta Susana De Cabo, nacido el 24 de septiembre de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.330.438, C.U.I.T. 20-20330438-3, abogado, domiciliado en la calle San Lorenzo 2587, de la ciudad de Mar del Plata; Ignacio Pardo, argentino, de estado civil soltero, hijo de Alberto Domingo Pardo y Andrea Fabiana Montenegro, nacido el 10 de agosto de 1989, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.624.850, C.U.I.T. 20-34624850-6, comerciante, domiciliado en la calle Quintana 160, de la ciudad de Tres Arroyos. 3) Denominación: Satpilot S.A. 4) Domicilio: San Lorenzo N° 2587 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, de la Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por intermedio de terceros o asociados las siguientes operaciones: a) Agrícola-Ganadera: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, ictícolas, animales de granja, faisanes de collar y ornamentales, de caza, propios o de terceros y/o administración de los mismos, arrendándoles, adquiriéndolos y/o permutándolos, pudiendo al efecto adquirir cualquier tipo de hacienda para cría o invernada, mestización, venta, cruce de ganado y hacienda, como así mismo dedicando campos a la explotación agrícola, frutícola, forestal, granjera, ictícola, adquiriendo los bienes raíces necesarios a sus fines, en el país o en el exterior, o incrementar su productividad, mediante mejoras y racionalización de las explotaciones respectivas. Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros. Compra, venta, acopio, instalación de depósitos, ferias, transportes, fletes, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros, aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, hojas, maderas, carnes, pescados, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Pudiendo a su vez realizar la explotación de distintas especies de peces, su preservación, fertilización. Creación de estuarios. b) Industriales y comerciales: Realización, comercialización, compra-venta de obras civiles, proyectos, fabricación y/o reparación de todo tipo de maquinarias, herramientas, implementos e instrumentos tecnológicos aplicados a la actividad agrícola-ganadera, como así también la refacción, reparación y mantenimiento de los mismos; industrialización, elaboración, fabricación y/o fraccionamiento de materias primas en general y en especial sobre materias agrícolas - ganaderas y/o productos de alimentación de uso humano y/o animal en todas sus formas y posibilidades a partir de la extracción primaria de la actividad agrícola, relativas a la industria de la carne, sebo, lana, cueros, productos forestales, incluyendo la actividad de matarife abastecedor en plantas industriales propias o no y en cualquier punto del país o del exterior. c) Construcción, venta: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: adquisición de terrenos, a los efectos de realizar la construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal; realización de todo tipo de planes urbanísticos, la construcción de todo tipo de viviendas y locales; refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, todo tipo de reparación de edificios, locales y/o casas; decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura; y en general, la construcción en terrenos propios y/o ajenos y compraventa de todo tipo de inmuebles y/o terrenos los que podrá lotear, fraccionar y/o comercializar, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, locales, puen-

tes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, locación y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos, ello incluye la venta, permuta, explotación (locación), urbanización, división; subdivisión, loteo, afectar al régimen de propiedad horizontal, adquirir o transferir el derecho real de superficie, confección de planos y la formación, instrumentación, escritura, división y administración de consorcios de copropiedad, la realización de actividades propias de una empresa contratista de obras, entre otros. En aquellos casos en que la sociedad realice actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante, ejercerá dichos actos por intermedio de los profesionales idóneos al efecto. d) Financiera: Realización de operaciones financieras, mediante préstamos o aportes de capital a empresas unipersonales o sociedades, compra venta de acciones, debentures, obligaciones negociables, títulos públicos, y de más valores mobiliarios y papeles de crédito, conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios y créditos en general; exceptuando las operaciones alcanzadas por la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras que se requieran al concurso público. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Celebrar contratos de fideicomiso en cualquiera de sus formas, con particulares u otras sociedades compatibles con su tipo, para el cumplimiento de su objeto social. e) Comercialización. Importación y Exportación: Realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión las siguientes actividades: compraventa, representación, consignación, importación, exportación, distribución y comercialización (mayorista y/o minorista) de: a) Todo tipo de maquinarias, herramientas, implementos y aparatos de tecnología, aplicados al agro y la ganadería. b) productos químicos y químicos industriales aplicados al agro y la ganadería. c) de productos y servicios relacionados con el objeto social. f) Mandataria y servicios: La administración de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, de consorcios de propietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados. El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compra y venta, ya sea de inmuebles o de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial, económico y financiero, tanto en el país como en el extranjero. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. El asesoramiento por sí o terceros, relacionado con la prestación de los servicios enumerados, será realizado por profesionales con título habilitante contratados al efecto, si correspondiere. 6) Duración: 99 años, contados desde la inscripción registral del presente contrato en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires. 7) Capital: El Capital Social suscrito es de pesos cien mil (\$ 100.000,00), representado por: Cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben las acciones ordinarias y preferidas cada uno en cantidades iguales. Integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito, en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en un término no mayor de dos años contados desde la fecha, también en efectivo. 8) Administración: La administración social estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares e igual o menor número de suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima Asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que en la próxima Asamblea designe reemplazantes. En la primera reunión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente en su caso; este último reemplazará al pri-

mero en caso de ausencia, impedimento o excusación. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o el Vicepresidente en su caso. El Directorio tiene plena facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social y que sean tendientes a su cumplimiento, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación; adquirir, gravar, enajenar inmuebles, constituir, transferir derechos reales; operar con bancos oficiales y privados y demás instituciones de crédito, presentarse en licitaciones públicas o privadas, otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada director deberá depositar la suma de un mil pesos (\$ 1.000,00) en garantía del desempeño de sus funciones en la caja de la sociedad o en un Banco en su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. 9) Se prescinde de sindicatura. 10) Cierre de ejercicio: Deberá convocarse anualmente dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio a una Asamblea Ordinaria dentro de los términos y en los plazos prescriptos por los artículos 234, 243 y 237 y concordantes de la Ley 19.550. Igualmente deberá llamarse a una Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo requieran los accionistas que representan como mínimo el cinco por ciento (5%) del capital social. Los socios se reunirán en reunión de socios convocada al efecto por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio social o cuando lo requiera el Director, el síndico o cualquiera de los socios para tratar los temas previstos en el artículo 160 de la Ley 19.550 y con las mayorías allí establecidas. Guillermo Víctor Capristo, Abogado.

M.P. 36.392

### RIVA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de socios del 16 días del mes de noviembre de 2016, se modificó el artículo décimo segundo del Estatuto de la Sociedad: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles; no obstante deberán permanecer en el cargo hasta su remplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Esta designación deberá ser obligatoria mientras la Sociedad prescinda de la sindicatura. Los directores en la primera sesión designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean éstos temporarios o definitivos. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará las resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada cuatro meses; en caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. Sus reuniones se transcribirán en el libro de actas que se llevará al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos que no sean notoriamente extraños al objeto social, incluso aquéllos para los cuales la ley requiere poder especial, tales como otorgar poderes, adquirir, gravar y enajenar inmuebles, operar con todas las instituciones financieras y bancarias, ya sean públicas o privadas. Se deja expresa constancia que tal enumeración es simplemente enunciativa y no limitativa. En la misma Asamblea se fijó en dos el número de integrantes titulares del Directorio de Riva S.A. y un suplente. Se designó como directores titulares a Héctor Edmundo Riva, argentino, DNI 4607924 y CUIT 20-04607924-9, domiciliado en Avenida

del Libertador 1154, Piso 5 "B" de Capital Federal y María Victoria Riva, argentina, DNI 2100411 y CUIL 27-2100411-2, con domicilio en Del Falcón 1181, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Y como Director Suplente a Alejandro César Ramponi, argentino, titular del DNI 18.328.557 y CUIL 20-18328557-3, con domicilio en Condarco 3183, Piso 2° "B" Ciudad de Buenos Aires. Por Acta de Directorio del 18 de noviembre de 2016, se distribuyeron los cargos: Presidente Héctor Edmundo Riva; Vicepresidente María Victoria Riva y Director Suplente: Alejandro César Ramponi. Asimismo todos constituyen domicilio especial en Libertador General San Martín 431 Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires Autorizada: María Elsa Di Stéfano, Abogada, apoderada de Riva S.A.

Qs. 189.339

### VREMYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Complementario de Constitución: Por Acto Privado del 29/11/16 se modificó Cláusula 4º del Contrato. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.529

### SOLUCIONES ODONTOLÓGICAS DE VANGUARDIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de socios del 20/10/16, Nilda Raquel Candia cedió y transfirió todas sus cuotas a Perla Inés De Occa, argentina, casada, empleada, 22/4/62, DNI 16.078.925, Las Calandrias 68, Barrio El Jagüel, Esteban Echeverría, PBA; por un total de \$ 21.600. Se acepta la renuncia de Nilda Raquel Candia al cargo de Gerente, se designa Gerente a Perla Inés De Occa. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.530

### PILMABIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 29/10/15 se aceptó la renuncia de la Directora Suplente Eliana Vanesa Onorato y se designó en reemplazo a Beatriz Raquel Silicani. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.531

### GP TRUCKS SERVICIOS INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 23/11/16: Gastón Joaquín Grande, 7/6/77, divorciado, DNI 25.996.211, Olazábal 4650; Sebastián Daniel Labandeira, 30/7/82, soltero, DNI 29.656.252, Salvador María del Carril 2958 Piso 6ºB; ambos argentinos, comerciantes, de CABA. GP Trucks Servicios Industriales S.R.L. 99 años. 1) Lavadero, lubricación, gomería, cambio de filtros y aceites, servicios de reparación, de rectificación, de frenos, de autos utilitarios, camionetas, camiones máquinas viales, máquinas agrícolas y todo otro tipo de vehículos de transportes varios, motores industriales; 2) Comercial: Compra, venta, permuta, consignación, transporte, distribución, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, repuestos, accesorios, lubricantes, perfumes, revividores de plásticos, bienes y equipos conexos a lo enumerado en el inciso anterior. 3) Industrial: Producción y elaboración de todas las actividades relacionadas con las nombradas anteriormente: A) Inmobiliaria Constructora: Mediante la Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y construir calles, viaductos, canales, desagües, y otras obras de ingeniería o arquitectura, hidráulica, de vialidad y energéticas. 5) Administradora Fiduciaria: constituir y/o administrar fideicomisos ya sea como fiduciante o fiduciario o ser beneficiario o fideicomisario. Demás negocios relacionados con la actividad indicada. Podrá participar en otras compañías, empresas, sociedades que puedan o no estar relacionadas con esta actividad para llevar a cabo a cualquiera de las actividades precedentes. La sociedad podrá realizar todas las operaciones sociales obrando como acreedor prendario y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público.

Capital: \$ 50.000. Gerentes: Gastón Joaquín Grande y Sebastián Daniel Labandeira, indistintamente y por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 31/7. Sede: Ruta Nacional nueve Kilómetro 84.500, Zárate, Zárate, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.532

### STEEL DELIVERY S.A.

POR 1 DÍA - 1) Javier Ricardo Casas, argentino, casado, nacido el 28/06/65, ingeniero civil, DNI 17.141.694, CUIT 23-17141694-9, domiciliado en Colegio Militar N° 4684, loc. Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As.; Fernando Alberto Casas, argentino, divorciado, nacido el 24/01/67, ingeniero civil, DNI 18.335.401, CUIT 23-18335401-9, domiciliado en Belgrano N° 4735 Piso 7º dpto. "B", loc. Villa Ballester, Pdo. Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. y Francisco Fernando Guerrieri, argentino, divorciado, nacido el 08/04/55, arquitecto, DNI 11.434.191, CUIT 20-11434191-7, domiciliado en Calle 14 s/n, Manzana 21, Parcela 18, Barrio 90, Gral. Pinedo, Doce de Octubre, Pcia. de Chaco. 2) Esc. Públ. 415 del 21/11/2016 Registro 74 Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. 3) Steel Delivery S.A. 4) Sargento Cabral N° 2859 loc. de Chilavert, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. Bs. As. 5) Comercialización y distribución, mayorista y minorista, de productos siderúrgicos en general, terrosos y no terrosos, y de todo tipo de materiales para la construcción; así como la realización de toda actividad industrial y comercial relacionada con el objeto social descripto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) A cargo de uno a cinco titulares y uno o más suplentes, por el término de tres ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. Se designó Presidente: Javier Ricardo Casas y Director Suplente: Francisco Fernando Guerrieri, quienes constituyeron domicilio especial en la sede social. 10) 30/04. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.534

### APARCAR ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 30/11/2016 Daniela Galeota cedió 250 cuotas sociales a María Elina Cazenave Echavarría (argentina, nacida el 28/09/50, casada, empresaria, DNI 6.496.393, CUIT 27-06496393-2, domiciliada en Germano N° 2049, loc. de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.). Daniela Galeota renunció a su cargo de gerente y se ratificó como gerente a Ricardo Martín Vara, quien constituyó domicilio especial en Dr. Germano N° 2049, loc. de Beccar, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.535

### VITUKELA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Paulo Ariel Rojas, argentino, nacido el 12/09/89, DNI 34.613.777, empleado, soltero, CUIL 20-34613777-1, domiciliado en Rodríguez Peña N° 4226, loc. de Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Pcia. Bs. As. y Ricardo Daniel Russo, argentino, nacido el 15/09/59, DNI 13.492.156, empleado, CUIL 20-13492156-1, soltero, domiciliado en San Roque N° 2549, loc. de José Ingenieros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. y 2) Instrumento Privado del 29/11/2016. 3) Vitukela S.R.L. 4) Av. San Martín N° 2761, loc. de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. 5) Organización, promoción y/o explotación de uno o más negocios de bar, restaurante, pizzería, heladería, confitería, casa de lunch, casa de comidas elaboradas y/o semielaboradas, servicio de pelotero y delivery, pudiendo realizar toda actividad anexa y necesaria, vinculada a ese objeto. 6) 99 años. 7) \$ 40.000. 8) y 9) A cargo de uno o más socios, en forma indistinta, quienes vestirán el cargo de "gerentes" por el término de duración de la sociedad. Se designó gerente a Paulo Ariel Rojas, quien constituyó domicilio especial en la sede social. Fiscalización: A cargo de los socios. 10) 31/10. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.536

### SALUD INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria N° 12 18/03/16 se designaron los miembros del Directorio, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Guillermo Antonio Federico La Greca (argentino, nacido el 27/07/55, DNI 11.386.430, CUIT 20-11386430-4, casado, médico, con domicilio en Rodríguez Peña N° 1483, loc. de Martínez,

Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As. y Directora Suplente: Laura Guadalupe Paz (argentina, nacida el 18/07/1958, psicóloga, casada, DNI 12.164.553, CUIT 27-12164553-5, con domicilio en Rodríguez Peña N° 1483, loc. de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As.) Ambos directores constituyeron domicilio especial en Rodríguez Peña N° 1483, localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As. María Marcela Olazábal, Abogada.

C.F. 32.537

### HUMBERTINA CATERING & PASTELERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Humbertina Catering & Pastelería S.R.L. 2) Escritura N° 345 del 24-11-2016, registro notarial 72 de Morón. 3) Ignacio Javier Cibreiro, argentino, nacido el 04-04-1981, chef, DNI 28.735.556, CUIT 20-28735556-5, soltero; y Gustavo Adolfo Cibreiro, argentino, nacido el 23-04-1976, periodista, DNI 25.236.159, CUIT 20-25236159-7, soltero; ambos con domicilio en Yerbal 1102, Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción en DPPJ. 5) Objeto: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en establecimientos propios o de terceros, la elaboración, fabricación, industrialización, explotación, transformación, distribución, representación, consignación, exportación, importación, administración, comercialización y ventas de productos, de panadería, confitería, pizzería, heladería, venta de productos alimenticios y comestibles en general, ya sean éstos elaborados, semi elaborados, naturales, congelados, semipreparados, envasados o cualquier otro tipo de productos alimenticios. Podrá actuar tanto en calidad de minorista, mayorista e instrumentando los servicios de Catering, agasajos y lunch, organización y servicios de fiesta. Recepciones y banquetes en salones propios o a domicilio. Organización de sistemas de distribución de productos alimenticios inclusive en medios móviles y fijos, propios o contratados. 6) \$ 50.000 dividido en 500 cuotas de \$ 100 c/u, valor nominal. 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 8) 30-11 de cada año. 9) Yerbal 1102, Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Se designan gerentes: Ignacio Javier Cibreiro y Gustavo Adolfo Cibreiro quienes fijan domicilio especial en Yerbal 1102, Haedo, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.538

### REPUESTOS MARTÍNEZ S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 488 del 09-11-2016, Registro Notarial 56 de Vicente López: Pedro Babaro vende, cede y transfiere 5 cuotas al socio Pablo Alejandro Babaro y 4 cuotas al socio Carlos Daniel Babaro. Repuestos Martínez. Matrícula: 39243. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.539

### PLÁSTICOS KASSE S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de sociedad. 1) Plásticos Kasse S.A. 2) Escritura N° 431 del 21-11-2016, registro notarial 233 de Capital Federal. 3) Norma Irma Dobes, argentina, nacida el 28-05-57, comerciante, DNI 13.386.005, CUIT 27-13386005-9; y Aníbal José Scuderi, argentino, nacido el 23-07-1956, comerciante, DNI 12.532.949, CUIT 20-12532949-8; ambos con domicilio real y especial en Camacú 269, Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) Objeto: Fabricación, comercialización, compra, venta, importación, exportación y distribución de todo tipo de productos y materias primas elaboradas o no, de la industria plástica, de elaboración propia o de terceros; la transformación y el reciclado de materias plásticas como ser el Polietileno de alta y baja densidad y/o lineal, Polipropileno y PVC y toda otra materia obtenida por procedimientos químicos y/o petroquímicos. Diseño y fabricación de matrices. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales legalmente habilitados para ello. 6) Capital: \$ 100.000. 7) La dirección y administración: a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares. La representación corresponde

al presidente o al vicepresidente en su caso. 8) Se prescinde de la sindicatura. 9) 31-07 de cada año. 10) General Tomás Guido 760, Morón, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As. El primer Directorio: Presidente: Aníbal José Scuderi; Director suplente: Natalia Soledad Scuderi, con domicilio especial en Márquez de Loreto 3377, Castelar, Partido de Moron, Provincia de Buenos Aires. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.540

### FUNES & OLIVEIRA SEGURIDAD PERSONALIZADA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 22-11-2016: 1) Marcos Nazareno Carrillo vende, cede y transfiere 100 cuotas al socio Lucas Javier Oliveira y 100 cuotas al socio Luciano Aníbal Funes. Funes & Oliveira Seguridad Personalizada S.R.L. Matrícula: 116231. Graciela A. Paulero, Abogada.

C.F. 32.541

### METALÚRGICA FC S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 22/11/16, Carlos Orestes Ciuopenas, 16/12/49, DNI 8.076.759, Héroe de Fournier 627.P. San Martín, Bs. As. y Juan Antonio Fanuchi, 3/9/54, DNI 11.390.568, Curupayti 626, Dto. 3, Morón, Bs. As., ambos argentinos, casados, comerciantes; "Metalúrgica FC S.R.L."; 99 años; Mediante todos los procesos a partir de la fundición, aleación, refinación, colado, laminación y estirado, comercialización, distribución, importación, exportación de metales ferrosos y no ferrosos, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos y de electrónica la producción de lingotes, techos, piezas coladas, láminas, cintas, perfiles, varillas, tubos, cañerías, alambres, piezas coladas en hierro o en acero, las piezas forjadas, la reducción directa de minerales de hierro, el prensado de chatarra, la producción de alumina a base de bauxita. La fabricación, mantenimiento y reparación de maquinarias, herramientas, válvulas y repuestos relacionados con la industria metalúrgica; \$ 100.000, 10000 cuotas de \$ 10 y 1 voto c/u; Administración, representación legal y uso de la firma: Gerente: Ambos socios, en forma indistinta, por el plazo que dure la sociedad; Fiscalización: Por los socios; 31/12; Sede Social: Héroe de Fournier 627, Loc. Parque San Martín, Pdo. Merlo, Bs. As. Juan Manuel Quarleri, Abogado.

C.F. 32.542

### IR BUSINESS SYSTEM S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. del 29/11/16, José Ariel Vallejos, 5/4/77, DNI 25.842.708 y Gabriela Silvina Acuña, 18/5/79, DNI 27.200.567, ambos argentinos, casados, empresarios, Av. Argentina 351, Tristán Suárez, Bs. As.; Ir Business System S.A.; 99 años; Comercialización, al por mayor o menor, importación, exportación, permuta y distribución, de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos electrodomésticos y electrónicos, sus accesorios y repuestos, muebles en sus más variados tipos, formas y estilos, sillas, sillones y accesorios para el hogar, oficina y comercio, tapizados, colchones, almohadones y almohadas, repuestos para automotores. Podrá financiar la comercialización de todos los artículos relacionados a su objeto social y realizar operaciones financieras relacionadas con su actividad, con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público. Asimismo podrá ejercer también, mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones y realizar todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de su objeto social; \$ 400.000, 400000 acciones de \$ 1; Administración Directorio, 1 a 5 miembros titulares, igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Repres. Legal: Presidente: Gabriela Silvina Acuña; o Vice en su caso; D. Suplente: José Ariel Vallejos; Fiscalización: Por los socios; 31/08; S. Social: Av. Argentina 351, Loc. Tristán Suárez, Pdo. Ezeiza, Bs. As. Juan Quarleri, Abogado.

C.F. 32.543

### J.S.C. ESTATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: Por Instrumento Privado del 24/11/16, se reforma la Clausula 6° del Contrato. Gisela S. Batallan Morales, Abogada.

C.F. 32.544

### TECNOLOGÍA CONSTRUCTIVA CDH S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 2/12/16: Bárbara Belén Caputo, arquitecta, 21/2/91, DNI 36.930.683, República Oriental del Uruguay 888, Piso 6° C Morón, PBA; Gabriel Ricardo Gilardoni, empresario, 23/4/87, DNI 33.020.234, Ruta 40 Km. 2216,700 Chacras 8 y 10 San Martín de los Andes, Neuquén; ambos argentinos, casados. Tecnología Constructiva CDH S.R.L. 99 años. a) La construcción, edificación, remodelación y refacción de obras civiles e industriales, públicas o privadas; la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades inmuebles urbanas o rurales, incluso las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal; actuar como promotora, desarrolladora y/o fiduciaria en emprendimientos inmobiliarios, no estando comprendida en la segunda oración del Artículo 5° de la Ley 24.441; y la realización de toda clase de actividades Inmobiliarias, de Construcción y de Inversión de Proyectos y Desarrollos Inmobiliarios; pudiendo efectuar financiaciones y operaciones de crédito, aportes e inversión de capitales, constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; y realizar todas las operaciones financieras relacionadas con el Objeto precitado, excluyéndose las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante. b) Importación, exportación y comercialización de maquinarias para hormigón, maquinaria vial, para minería; rodados. Importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción como ser molduras, herrajes, mármoles, maderas, puertas, porcelanatos, bloques de hormigón, mamposterías y bloques análogos para la construcción. e) Retiro de materiales en obra, movimiento de suelos, transporte de materiales en general. Capital: \$ 100.000. Gerente: Gabriel Ricardo Gilardoni, por el tiempo que dure la sociedad. Cierre ejercicio: 30/9. Sede: Lascano 6021, Isidro Casanova, La Matanza, PBA. Fiscalización: Los socios (Art. 55 LGS). Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 32.545

### CONADPER Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios N° 7 del 20-7-16 se decide la apertura de sucursal en la Provincia de Buenos Aires en Colectora Panamericana Av. 12 de Octubre N° 9798, edificio Polo 1 y Oficina 109, localidad de Pilar, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires y su encargado será el Sr. Pablo Luis López Costa, DNI 28.695.785. José Aníbal Oliver, Autorizado.

C.F. 32.546

### EL HOTEL PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 20/09/12 y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27/05/14 ambas protocolizadas en Escritura Pública N° 342 del 29/11/16, se resolvió reformar los artículos 4°, 7°, 8°, 9° y 11 así: 4°) Capital: \$ 85.000. 7°) Directorio compuesto por 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 9°) Fiscalización: los accionistas. Se incorporaron nuevos artículos, se reenumeró el estatuto social y se redactó texto ordenado. María F. Muschitiello, Abogada.

C.F. 32.547

### TRUNK LINE SERVICE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 11/11/2016 se resolvió: 1) Transformación del tipo societario de S.R.L. a S.A.; 2) Aumento de Capital de \$ 5.000 a \$ 100.000 y Reforma de Art. 5° quedando así redactado: "El Capital social se fija en la suma de cien mil pesos (\$ 100.000,00), totalmente suscripto y representado por cien mil acciones de un peso (\$1) valor nominal cada una. El capital social puede aumentarse hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, en razón del aumento, pudiendo delegarse en el Directorio la oportunidad de la emisión y la forma y pago de las mismas"; 3) Cambio de sede social: Juan José Castelli 6503, Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; 4) Designación de autoridades.

Presidente: Nicolás Andrés Novi, DNI 29.422.325, nacimiento 19/07/1982, casado, CUIT 20-29422325-9; y Director Suplente: Diego Gastón Hrescak, DNI 21.989.716, nacimiento 13/03/1971, soltero, CUIT 20-21989716-3, ambos con domicilio especial en Juan José Castelli 6503, Carapachay, Partido de Vicente López. Provincia de Buenos Aires. Matías J. A. Zarría, Abogado. C.F. 32.552

**GÓMEZ Y BARRAZA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 220 del 27/10/2016 se constituyó la sociedad: 1) Gómez y Barraza S.A. 2) Remedios 5200 Manzana 10, Casa 8, Barrio Mujica - Virrey del Pino, La Matanza, Prov. Bs. As. 3) 10 años. 4) Lorena del Carmen Gómez, 20/06/78, DNI 26.741.426, CUIL 27-26741426-8, Remedios 5200 Manzana 10 Casa 8 Barrio Mujica - Virrey del Pino, La Matanza, Prov. Bs. As., y Elena del Valle Barraza, 05/01/55, DNI 11.473.495, CUIL 27-11473495-6, Ernesto Tornquist 2167 - Isidro Casanova, prov. Bs. As.; ambas argentinas, solteras y comerciantes. 5) Objeto: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bobinas de papel, y todo tipo de papel y cartón e insumos relacionados con la industria del papel y cartón. 6) \$ 100.000. 7) Administración: a cargo de un Directorio, integrado entre 1 y 5 titulares, e igual o menor número de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio, al Vicepresidente, en caso de ausencia o imposibilidad del primero, o a dos Directores en forma conjunta. 8) Sin sindicatura. 9) Cierre de ejercicio: 31-12 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Lorena del Carmen Gómez, y Director Suplente: Elena del Valle Barraza. Ambas fijan domicilio especial en la calle Remedios 5200 Manzana 10 Casa 8 Barrio Mujica, Virrey del Pino, La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Silvina B. Diez Mori, Abogada. C.F. 32.553

**DLINFORMÁTICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 05/12/2016 se resolvió: 1) Designar como Gerentes a Diego López y Santiago Javier Pérez, quienes fijan domicilio especial en la calle Castelli 633 de localidad y partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 2) Fijar la sede legal en la calle Castelli 633 de la localidad y partido de Avellaneda, Prov. de Bs. As. 3) Reformar las cláusulas 1ra., 3ra. y 5ta. del Contrato social: Tercera: Objeto: Compra, venta, comercialización, canje, servicio, importación y exportación mayorista y minorista de maquinaria industrial, servidores storages, unidades de cinta, computadoras, monitores, racks, teclados, impresoras, y equipos, periféricos y accesorios de computación; y todo artículo relacionado con la informática, telefonía y electrónica en general. Servicio técnico relacionado a las actividades antes nombradas, ya sea en el domicilio de la empresa o en domicilio particular, como así también el cableado estructurado de todos los equipos. En tal sentido tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Silvina B. Diez Mori, Abogada. C.F. 32.554

**KIFIBA S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Roberto Pedro logna, argentino, nacido 29/05/1940, DNI 7.566.060, industrial, casado, Martiniano Rodríguez 1550 de B. Bca., Pcia. Bs. As. Gracia Renna, italiana, nacida 11/10/938, DNI 93.209.340, ama de casa, casada, Martiniano Rodríguez 1550 B. Bca., Pcia. de Bs. As. Roberto Daniel Gino logna, argentino, nacido 3/3/1970, DNI 21.385.144, operario, soltero, Martiniano Rodríguez 1550 de B. Bca., Pcia. de Bs. As. María Cecilia logna, argentina, nacida 26/09/1976, DNI 25.406.259, médica ginecóloga, divorciada, Sarmiento (sur) 344 de Trelew, Pcia de Chubut. María Fernanda logna, argentina, nacida 7/8/1967, DNI 18.224.646, licenciada en terapia física, soltera, Arribeños 1669 Depto. "9" CABA ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) 29/11/2016. 3) Kifiba S.A. 4) Martiniano Rodríguez 1550 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: 1) Obtención, transformación, fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado, fraccionamiento y comercialización de los siguientes productos de la industria química: a) Productos de química fina tales como carbones activos, adhesivos, productos anticorrosivos, agentes de

suspensión, soda cáustica y extractos de alfalfa. b) Productos químicos básicos, orgánicos o inorgánicos tales como hidrocarburos básicos, tintes, pigmentos, disolventes, alcoholes, fósforo, bromo y gas industrial. Y c) Productos químicos diversos tales como pulimentos de muebles, metales, ceras, desinfectantes desodorizantes, agentes humectadores, emulsionadores y penetrantes, aceites esenciales, compuestos impermeabilizantes y compuestos para tratar metales aceites y agua y 2) Formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. Comprar, vender, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles urbanos y rurales, como así también su división fraccionamiento y urbanización por cualquiera de los sistemas de propiedad, la constitución de hipotecas y tasaciones de inmuebles. Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fabricación industrialización fraccionamiento, exportación, importación recepción, control, embarque de toda clase de productos que forman parte del objeto sus insumos y materias primas. Mediante la importación o exportación de productos que forman parte del objeto, sus insumos y materias primas. En todos los supuesto en que las leyes así lo determinen la sociedad deberá contratar profesionales debidamente habilita os. 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 100.000. 8) Directorio: 1 a 8 miembros, igual o menor número de suplentes. Se prescinde sindicatura Duración 3 ejercicios. Presidente: María Fernanda logna. Director Suplente Gracia Renna. 9) Representación legal: Presidente. 10) 30/06 de cada año. Hernán Molina, Escribano. B.B. 59.465

**SCAE S.R.L.**

POR 1 DÍA - CUIT 30-71462403-9. Por Acta N° 2, con fecha 2 de noviembre de 2016, se designó como nuevo Socio Gerente de Scae S.R.L. al Sr. Díaz Raúl Héctor, CUIT 20-10287641-6. En el mismo acto el Sr. Díaz Raúl Héctor acepta el cargo de Socio Gerente y constituye domicilio el Viamonte 564, planta baja, oficina B. Raúl Héctor Díaz, Socio Gerente. B.B. 59.474

**MERCADO VICTORIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 02/11/2016, unánime (art. 237 LGS), se decide tener por desistido el cambio de jurisdicción, egreso de la Provincia de Buenos Aires resuelto con fecha 20/05/2015. En consecuencia se procede a darle redacción al art. 1° del estatuto social, que queda redactado del sgte. modo: "Primer. Denominación y Sede Social: La Sociedad se denomina Mercado Victoria S.A. Tiene su domicilio legal en la Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, anexos o sucursales en cualquier lugar del país o del extranjero". Por último se decide ratificar el emplazamiento de la sede social en Donado N° 1090 de Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires, lugar donde se encontraba emplazada previo a resolver el cambio de jurisdicción ahora desistido. Rodrigo Villalba, Abogado. B.B. 59.475

**PUNTO PLAC S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por inst. priv. de fecha 04/11/2016, entre Matías Alberto González, de 32 años de edad, soltero, argentino, profesión Arquitecto, con domicilio en calle Garay 569 de Coronel Pringles, Documento Nacional de Identidad N° 30.623.450, CUIT 20-30623450-2 y Agustina González de 34 años de edad, soltera, argentina, profesión comerciante, con domicilio en calle Moreno 460 de Coronel Pringles, Documento Nacional de Identidad N° 29.451.372, CUIT 27-29451372-3, deciden conformar "Punto Plac S.R.L." Domicilio social: Garay N° 569, Coronel Pringles, Partido de Coronel Pringles, Buenos Aires. Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Constructora: Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermedia-

ción en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. Comerciales: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimiento s internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. Inmobiliarias: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Fideicomisos: Constitución y/o celebración de contratos de fideicomisos de cualquier clase con la sola exclusión de los financieros, ya sea constituyéndose como fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario. Duración: 50 años. Capital: \$ 10.000. Administración y representación de la sociedad: a cargo del socio Matías Alberto González, quien revestirá el cargo de Gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por decisión de socios que representen tres cuartas partes del capital. Fiscalización: Privada a cargo de los socios art. 55 LGS. Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre. Rodrigo Villalba, Abogado. B.B. 59.476

**FENESTRA S.A.**

POR 1 DÍA - Conforme lo resuelto en Asamblea Gral. Extraordinaria N° 16 del 30/11/2016, cesa en el cargo de Director Spte. Alberto Adamo Martínez, CUIT 20-10388167-7; se designa por tres ejercicios a las siguientes personas: Director titular y Presidente: José Lupi, DNI 16.295.235, CUIT 20-16295235-9, dom. Mosconi 1891, Parque Industrial, B. Blanca; Director suplente: Yolanda Graciela Manuel, DNI 12.839.956, CUIL 27-12839956-4; dom. Darwin 590 de B. Blanca. Cambio de sede social a calle Mosconi 1891, Parque Industrial, Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, provincia de Bs. As. Ariel M. Moreno, Escribano. B.B. 59.477

**FOUR SAND S.A.**

POR 1 DÍA - Por escritura pública 382 del 30/11/2016, ante Sandra Marcela Iribar, notaria adscripta del Reg. 68, se constituyó Four Sand S.A. entre Luciano Arena, arg., nacido el 10/08/1993, DNI 37.666.658, CUIT 20-37666658-2, soltero, estudiante, dom.: El Coirón 64 de Viedma, Pcia. Río Negro y Santiago Arena, arg., nacido el 14/04/1997, DNI 39.649.592, CUIT 23-39649592-9, soltero, estud., dom.: El Coirón 64 de Viedma, Pcia. Río Negro. Dom. social: Av. Alem 1380 piso 1 dpto. C de la ciudad y partido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción registral. Capital Social: \$ 100.000, divididos en 1000 acciones ord., nominativas, no endosables, de \$ 100 VN c/u, con derecho a un voto por acción. Se suscribe la totalidad en este acto. Las integraciones se realizan en efectivo: 25% en este acto; y el 75% restante, dentro de los 2 próx. años. Órg. Adm.: Directorio: 1 a 5 titulares, 1 suplente, Repres. legal: Presidente. Se designa: Presidente: Luciano Arena, CUIT 20-37666658-2, Suplente: Santiago Arena, CUIL 23-39649592-9, ambos aceptan sus cargos. Duración 3 ejercicios. La soc. no está incluida en el art. 299 de la LSC. Los accionistas realizan la fiscalización según lo prescripto por art. 55 Ley 19.550. Objeto: A) Administración de bienes: de particulares, soc. civiles y comerciales y personas jurídicas en gral., pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, sean o no registrables, semovientes, inmuebles urbanos y rurales, derechos, acciones, valores, y obligaciones de entidades públicas y privadas. Desarrollar la actividad de fiduciario, de conformidad con lo normado por la Ley 24.441. Para el caso de la actividad de oferta pública, referida en el artículo 5°, o en caso de operar con fideicomisos financiero de los previstos en el Artículo 19 y siguientes de la citada Ley, solicitará la correspondiente autorización en la Comisión Nacional de Valores, cumpliendo en esos supuestos y a dichos fines con los requisitos que determine la autoridad de control. B) Inmobiliarias. C) Financieros:

La sociedad no efectuará operaciones de ahorro y préstamo, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. D) Agropecuarias-cerealeras. Las activ. comprendidas en el objeto serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante cuando la norma vigente así lo requiera. Cierre ejercicio social: 31/10 de cada año. Luciano Arena, Presidente.

B.B. 59.479

### ALQUILA BAHÍA BLANCA S.A.

POR 1 DÍA - Aumento de capital hasta dentro del quintuplo. Se hace saber que por acta de Asamblea General Ordinaria N° 9 con fecha 03 de enero de 2014, la firma Alquiler Bahía Blanca S.A., aumentó su capital en la suma de \$ 336.000 mediante la capitalización de aportes irrevocables, realizados con anterioridad por los accionistas. Por consiguiente el capital de la sociedad asciende a la suma de \$ 576.000. Renata Canutti, Contadora Pública.

B.B. 59.480

### LA BUENOS AIRES EMPRESA DE RADIO REMISE S.R.L.

POR 1 DÍA - Designación de socio gerente. Se comunica que con fecha 09 de octubre de 2014, en Asamblea Ordinaria de La Buenos Aires Empresa de Radio Remise S.R.L., con domicilio en Weizman 1036/795 de la Ciudad de Morón, CUIT 33-71135278-9, habiendo ingresado a la sociedad, por adquisición de 66 cuotas partes, se aprobó la Designación de Socio Gerente, quedando en dicho cargo el Sr. Joaquín Andrés Centurión, CUIL 20-33911519-3, función que detentaba Sr. Diego Andrés Iribarren, CUIL 20-3264606-8, desde el día 20 de mayo de 2013, mediante acta N° 6. Carolina Ferrufino, Abogada.

L.Z. 50.547

### SERMATEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 9 de Asamblea General Ordinaria del 31/10/2015, unánime, se elige el siguiente Directorio: Presidente: Juan José Sansone (CUIT 23-22771325-9, Pichincha 640, Temperley), Vicepresidente: María Eugenia Fusaro (CUIT 27-22411688-3, Pichincha 640, Temperley) y Director Suplente: Sebastián Jorge Fusaro, CUIT 23-23505740-9, Pichincha 640, Temperley). Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 50.548

### CAFÉ PERMEKE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instr. priv. del 25/6/2016 socios Diego Maximiliano Lema y Ariel Alberto Lema ceden y transfieren en forma onerosa a Rodrigo Sebastián Lema, arg., 18/11/1985, soltero, comerciante, DNI 32.121.627, Ameghino 10, Montecristo, Pcia. de Córdoba, 200 cuotas cada uno, reformándose el artículo cuarto del estatuto en tal sentido. Todos los socios prorrogan el plazo de duración en 99 años a partir de la inscripción (se modifica el art. segundo en tal sentido); se modifica el art. quinto: administración, representación y uso firma social a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual, conjunta o indistinta. Si son socios duran el plazo de duración de la sociedad, si no lo son dos ejercicios. Se modifica el art. sexto: compraventa de bienes registrables y toma de crédito en instituciones bancarias/financieras o privadas deberá ser adoptada en forma unánime por los socios gerentes y nombrar por acta un gerente para dicha operación. Carlos María Romanatti, Notario.

L.Z. 50.549

### SUELOSTOPADO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 2/12/16. 2) Renuncia Gerente: Jaime Eduardo Lamarca. 3) Designa Gerente: Marcelo Ariel Artola, DNI 17.467.178, Domic. especial en Obarrio 1988, Barrio Nuevo Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. 4) Cambia sede social a la calle Obarrio 1988, Barrio Nuevo Libertad, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 50.560

### TAMBURRINO HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 9/03/16 2) Designa: Presidente: Fabián Tamburrino, Vicepresidente: Walter Javier Tamburrino y Dtor. Suplente: Walter Ángel

Tamburrino, todos con domic. especial en sede social. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 50.561

### ABERDESIGN S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 21/10/16 y acta de Directorio. 22/10/16. 2) Designa: Presidente: Diego Hernán Eiris, domicilio especial en Retiro 344 Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., Vicepresidente: Damián Edgardo Estévez, domicilio especial en Almafuerte 5136 Ciudad y Ptdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., Director Titular: José Escandell; Director Suplente: Marta Angélica Espíndola, los 2 últimos con domicilio especial en Silva 148, Llavallol, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 50.562

### SOBRES EBENEZER S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 26/7/13. 2) Designa Gerente: Nicolás Rubén Agostino, DNI 34.151.379; Román Ezequiel Agostino, DNI 31.368.844, ambos con domic. especial en Estanislao S. Zeballos 451, Ciudad y Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 50.563

### BINGO ADROGUÉ S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 6/11/15. 2) Designa: Presidente: Eugenio Sangregorio, Vicepresidente: Valeria Cynthia Sangregorio, Director Titular: Hemilse Raquel Sirio, Director Suplente: Beatriz Elena Nobo, todos con domic. especial en sede social. Mario Cortés Stefani, Abogado.

L.Z. 50.564

### INSTITUTO GASTROENTEROLÓGICO INTEGRAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 23/8/16 el Socio Guido Iantorno, arg. naturalizado, nac. 15/3/47, cas. 1° nup con Nilda Nora Gentile, médico, DNI 13.597.119, domic. Almafuerte 1158 Banfield, CUIT 20-13597119-8 cede 500 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto a favor de Néstor Alejandro Suárez, arg., nac. 3/6/60, divorc. de sus 1°nup. Claudia Paola Marta Echeverría, ingeniero agrónomo, DNI 13.782.750 domic. Maipú 1595, P.7, Dto B Vicente López, CUIT 20-13782750-7; y cede 500 cuotas de \$ 1 Valor nominal cada una con derecho a un voto a favor de Romina Alejandra Parquet, arg., nac. 17/9/76, solt. hija de Aníbal Simón Parquet y de Norma Serrano, médica, DNI 25.387.774, domic. Maipú 1595, P. 7, Dto. B Vicente López, CUIT 27-25387774-5. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 50.566

### CALDEBARCOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Agustín Casais, arg., nac. 8/3/79, sol. hijo de Manuel Casais Sambade y de Ana María Cancela, comer., DNI 27.147.984, domic. Colombres 360, P. 12, Dto. B, Lomas de Zamora, CUIL 20-27147984-1; Juan Manuel Casais, arg., nac. 23/1/77, cas. 1°nup. con María Eugenia De Fazio, comer., DNI 25.659.368, domic. Loria 290, p. 11, dto. B, Lomas de Zamora, CUIT 20-25659368-9; y María Luciana Casais, arg., nac. 8/12/82, sol., hija de Manuel Casais Sambade y de Ana María Cancela, comer., DNI 29.910.175, domic. Colombres 234, p. 14, dto. "A", Lomas de Zamora, CUIL 23-29910175-4. 2) Esct. N° 456 del 24/11/16, Reg. 60 Pdo. Lomas de Zamora. 3) Caldebarcos S.A. 4) Colombres 360 P. 12, Dto. B, Cdad. y Pdo. de Lomas de Zamora. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades a) Constructora: Proyección, dirección y realización de obras públicas o privadas, tales como la construcción de todo tipo de obra de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, energéticas, gasoductos, oleoductos mineras, desagües, diques, puertos, demoliciones, instalaciones y montajes industriales. Mantenimiento, remodelación, restauración y refacción de obras de ingeniería y arquitectura en general pudiendo presentarse en tal carácter en licitaciones nacionales, provinciales y municipales; b) Inmobiliaria: Construcción,

reparación o demolición de edificios urbanos o rurales, por cuenta propia y/o de terceros o en condominio, para la venta directa o por el régimen de Propiedad Horizontal o por consorcio de propietarios, construcción o reparación de caminos, obras viales, calles, obras hidráulicas de desagüe, energéticas, sanitarias, de colonización o urbanizaciones de construcciones civiles, comerciales y/o industriales, construcciones en general por cuenta propia o asociada a terceros para la venta directa o por cualquiera de los métodos establecidos en las disposiciones legales. Compra de lotes urbanos o rurales para venderlos en el mismo estado o después de haberle introducido mejoras y/o divisiones en lote os menores; c) Comercial: Fabricación, importación y exportación; compra, venta, elaboración, producción, industrialización, manufactura, transformación, comisión, consignación, distribución y representación de productos, subproductos, materias primas, sus derivados y accesorios necesarios para cumplir con el giro social; d) Mandataria: mediante el ejercicio del mandato, por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales, incluso comisiones, agente, consignaciones; e) Financiera: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en el ahorro público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y enajenar todo tipo de bienes muebles e inmuebles, asociarse con terceros, ya sean personas físicas y/o jurídicas, presentarse en licitaciones públicas o privadas y en general para adquirir todo tipo de derechos y contraer todo tipo de obligaciones, inclusive las prescriptas por el Código Civil y Comercial de la Nación. 7) 126.000. 8) Presidente: María Luciana Casais, Director Suplente: Nicolás Agustín Casais. Cantidad de miembros: 1 a 5 directores titulares y 1 a 5 suplentes. 9) Fiscalización: Art. 55 y 284 LSC. 10) 31/3 de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 50.567

### AVÍCOLA PRESIDENTE PERÓN 3711 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Felipe Benicio Roldán, arg., nac. 23/8/64, cas. 1° nup. con Sandra Isabel Jiménez, comer., DNI16.914.947, CUIT 20-16914947-0, domic. Pasaje Argentano 1653 Banfield; y Blas Javier Jara, arg. nac. 14/11/62, casado en 1° nup. con Andrea Marta Caggiano, comer., DNI 16.266.545, CUIT 20-16266545-7, domic. Ángel Gallardo 349 Temperley. 3) Avícola Presidente Perón 3711 S.R.L. 4) Gonzales Chaves 468 Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. 5) La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en forma permanente o accidental en cualquier parte del país, a las siguientes actividades: a) Distribución, producción, explotación, comercialización, compra y venta, mayorista y minorista, de productos de granja como aves y derivados; carne porcina, caprina y bovina, quesos, fiambres, embutidos y demás productos y subproductos relacionados con la industria frigorífica; b) Criadero, distribución, venta y comercialización de aves, huevos, cerdos, ovejas, cabras, liebres, quesos, fiambres, embutidos y afines; peladero, faenamamiento y eviscerados; también podrá proceder el procesamiento y enfriado de los animales faenados adquiridos; c) Compra, venta, consignaciones, mandatos, comisiones y/o permutas; exportación y/o importación de productos, sub productos y derivados; producción, fabricación, elaboración, distribución y/o fletes de productos y subproductos de granjas mencionados precedentemente y de comestibles en general. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: Blas Javier Jara. 9) Fiscalización: a cargo socio no gerente.10)31/12. La sociedad prescinde de la sindicatura. Guillermo R. Loursac, Notario.

L.Z. 50.568

### PELUQUERÍA LOOK BY LUIS FORESTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Luis Foresta, italiano, comerciante, DNI 92507704, CUIT 20-92507704-7, nacido 07/10/1971, soltero, Gorriti 1435, Lomas de Zamora; Pollio Josefina, italiana, comerciante, DNI 92507708, CUIT 27-92507708-4, nacida 28/03/1939, casada con Constanzo Foresta, Av. Costanera 409, Costa del Este, Prov. de Bs. As.; 2) 26/09/2016; 3) Peluquería Look by Luis Foresta S.R.L.; 4) Fonrouge 135, localidad de Lomas de Zamora, Partido de

Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; 5) Comerciales: por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, pudiendo otorgar franquicias, servicios de peluquería femenina y/o masculina, manicura, pedicura, tratamientos de belleza, servicios de spa, depilaciones, tratamientos capilares y sus servicios conexos, compra y ventas de productos cuya comercialización tenga afinidad con la actividad de peluquería y servicios integrales de cuidados y aseo corporales relativos a la belleza y estética femenina y/o masculina. Financieras: Mediante la inversión de capitales en empresas constituidas o a constituirse y/o prestamos con o sin garantías. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley 12.062 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiera permitidas por la legislación vigente siempre con dinero propio. La Sociedad no podrá realizar operaciones de las previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, sus reglamentaciones y modificaciones y toda otra en la que se requiera el concurso público. 6) 10 años; 7) Capital Social: \$ 12.000,00 (doce mil pesos), dividido en mil doscientas cuotas de \$ 10,00 (diez pesos) c/u. 8) Administración y Representación: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente en forma individual, por el término que dure la sociedad. Socio gerente: Foresta Luis 9) Fiscaliz.: Socios. 10) Cierre contable: 31/12. Hugo Oscar Rodríguez, Contador Público Nacional.

L.Z. 50.578

**ZAMA BROKER DE SEGUROS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Instrumento Priv. del 29/11/2016, se constituyó Zama Broker de Seguros S.R.L. 1) Socios: Leandro Javier D'Onofrio de estado civil casado, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. 26.316.325, C.U.I.T. 20-26316325-8, de 39 años de edad, de profesión Productor de Seguros, con domicilio en la Localidad de Monte Grande, calle Primera Junta N° 355, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires y María Belén Chidichimo de estado civil casada, de nacionalidad argentina, con documento de identidad tipo D.N.I. 30.015.188, C.U.I.T. 23-30015188-4, de 33 años de edad, de profesión Productor de Seguros, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, calle El Salvador N° 5946, Palermo. 2) Fecha del instrumento de constitución: 29/11/2016. 3) Denominación: Zama Broker de Seguros S.R.L.; 4) Domicilio social: Calle 472 N° 3791, City Bell, Prov. Bs As.; 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Mediante productores de seguros en el marco de la ley que regula dicha actividad, el asesoramiento y producción de seguros en general, como todo tipo de operaciones y actividades referidas a seguros de acuerdo a las leyes. Podrá actuar en la intermediación de contratos de seguros entre el asegurado y el asegurador en la República Argentina. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo de duración: 99 años contados a partir desde su inscripción registral; 7) Capital Social: El capital social es de \$ 12000 dividido en 120 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y de un voto por cuota; 8) Órganos de Administración, Fiscalización y Representación Legal: La Administración, representación

legal y uso de la firma social estarán a cargo por uno o más Socios Gerentes designados en forma individual e indistinta, por todo el término que dure la Sociedad. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley N° 22.903, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto - Ley 5.965/63. Durarán en sus cargos todo el término de la duración de la sociedad, pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la Ley N° 19.550 modificada por la Ley N° 22.903. 9) Fiscalización de la sociedad, la realizarán todos los socios, en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550. Cuando la sociedad quedare comprendida en la causal del artículo 299, inciso 2) por aumentos de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y un suplente, los cuales durarán en sus cargos 2 ejercicios, siendo reelegibles. Rigen al respecto las normas de los artículos 284 y 298 de la Ley N° 19.550. Tal designación no configurará reforma estatutaria. 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Artículo 150. En este acto los socios acuerdan: a) fijar la sede social en la calle 472 N° 3791, City Bell, Provincia de Buenos Aires; b) Designar a Leandro Javier D'Onofrio y a María Belén Chidichimo, como socio-gerente por toda la duración de la Sociedad. Diego Germán Duarte Contador Público Nacional-CPCEPBA- Tomo 141-F° 192 Legajo N° 36628/5, Hernán Daniel Violante D.N.I. 30.356.188, Contador Público Nacional y Mario Omar Duarte D.N.I. 7.696.787, Contador Público Nacional autorizados en instrumento Privado.

L.Z. 50.580

**WORKING TOOLS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Leonardo Roberto García, desarrollador de sistemas, DNI 28.176.321, nac. 23/04/1980, casado, arg., dom. Dolores Ocantos 150, 9° A, Monte Grande y Juan Ignacio Seidem, psicólogo, DNI 29.199.150, nac. 16/11/1981, casado, arg., dom. Av. Centenario 1240, 3° A, San Isidro. 2) Const. por instr. priv. 01/12/2016. 3) Working Tools S.R.L. 4) Gral. Rodríguez 271, Monte Grande, Part. de Esteban Echeverría, Prov. de Bs. As. 5) Obj.: realizar por cuenta propia o de terceros, asociada a terceros o formando parte de contratos de asociación, tanto en el país como en el extranjero: i. Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos mediante la ejecución de actividades y/o la provisión de productos y/o serv. con el fin de contribuir a la consecución de los objetivos de empresas, entidades gubernamentales, entidades intermedias y/u organizaciones en gral. y/o a la provisión de beneficios de diversa índole para empleados, contratistas, dependientes y personal en general de las mismas. Prestar serv. de asesoramiento, consultoría, organización de eventos y convenciones, actividades de capacitación, desarrollo, motivación y potenciación, certificación, selección de personal e implementación de sistemas, realización de encuestas y/o relevamientos de clima laboral y/o de cualquier tipo, administración, desarrollo e implementación de herramientas diagnósticas, recomendación de estrategias y control de su seguimiento, representación de empresas proveedoras de sistemas y metodologías de diagnóstico personal y organizacional y/o de análisis de cultura organizacional y cualquier otra actividad relacionada en la gestión, desarrollo y administración general de los recursos humanos, inclusive la compra y venta de todo tipo de equipamientos, bienes y servicios destinados a dichas actividades. ii.

Asesoramiento integral y consultoría organizacional en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, informática, contable y de imagen que, enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio, desarrollo e implementación de sistemas informáticos, incluyendo software, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales. iii. Serv. de consultoría para el diseño, desarrollo, elaboración, evaluación e implementación de estrategias y programas de comunicación, incluyendo asesoramiento estratégico general, estrategias de campañas políticas y estrategias de comunicación. Comprender la realización y análisis de encuestas, la captación y procesamiento de datos de medios de comunicación tradicional y virtual y redes sociales y la elaboración de estudios e informes. iv. Comerciales: a) Realizar toda clase de operaciones en el país o en el extranjero, relacionadas con la exportación, importación, fabricación, comercialización de bienes y serv. para la consecución del objeto social. b) Comercialización de cupones intercambiables por productos en general, incluyendo pero no limitándose a (i) indumentaria, (ii) electrodomésticos, (iii) alimentos y bebidas, (iv) artículos del hogar y decoración, entre otros; y/o actividades de esparcimiento, incluyendo pero no limitándose a (i) estancias en hoteles, (ii) experiencias gastronómicas, y (iii) espectáculos, entre otras actividades, así como toda otra actividad y/o actos no prohibidos por las leyes y orientados hacia la consecución de su objeto social. c) Brindar consultoría y/o crear programas de fidelización de clientes para empresas. Ofrecer herramientas digitales para la gestión integral del marketing y la comercialización de productos y/o serv. d) Adquirir, explotar o por cualquier otro título poseer u otorgar franquicias, derechos sobre marcas y patentes de invención, dibujos y modelos industriales, nombres comerciales, avisos comerciales, derechos de autor, formulas y/o autorizaciones de uso o explotación de los mismos, así como prestar toda clase de asistencia y servicios técnicos, administrativos, de supervisión y demás relacionados con lo anterior. V. Societarias: adquirir y poseer por cualquier título, derechos sobre todo tipo de acciones y partes sociales de las sociedades y asociaciones en general en la Rep. Argentina o en el exterior. vi. Financieras: Realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares; asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Efectuar inversiones financieras en el país o en el exterior, aportes para negocios con o de terceros, colocaciones de recursos con fondos propios aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Excluidas actividades Ley 21.526 de entidades financieras. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el mejor cumplimiento del objeto social. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Gerentes, hasta la revocación de mandato. Sin fiscaliz. 9) Rep. por gerentes: indistinta. 10) Cierre Ej.: 31 de marzo. M. Fernanda Nápoli, Abogada.

L.Z. 50.583

**BOLETÍN OFICIAL EN INTERNET****AVISO IMPORTANTE**

En el marco de la ley 14.828 tendiente a la optimización en el uso de los recursos públicos, la economía y racionalidad administrativa y con el objetivo de reducir el consumo de papel en pos de una gestión más amigable con el medio ambiente, se ha dispuesto redistribuir los envíos del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires en formato papel, por lo que a partir del primer día hábil del año 2017 solo serán remitidos los ejemplares del Boletín Oficial cuyas suscripciones se encuentren vigentes (entiéndese por tales, las que hubiesen abonado oportunamente la respectiva Tasa por Servicios Administrativos fijada por la respectiva Ley Impositiva).

Asimismo se recuerda que, conforme a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley 14.828, la publicación del Boletín Oficial en formato digital en la página web del Ministerio de Gobierno reviste carácter de oficial y auténtico y produce idénticos efectos jurídicos que la edición impresa.

Nos es grato comunicar que es posible acceder a las ediciones del día (desde la cero horas -0hs.- de cada día hábil) y a las anteriores a través del siguiente link: <http://www.gob.gba.gov.ar/Bole/buscador/publico/> o ingresando al portal del Ministerio de Gobierno: [www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) y luego haciendo clic en el ícono "Boletín Oficial"